

FUNDACION AUCAVI
(AUTISMO CALIDAD DE VIDA)

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

Fdo. EL SECRETARIO

Vº. B. EL PRESIDENTE

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2021	2020
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.977.442,25	4.222.647,53
	I. Inmovilizado intangible	Nota 5	2.592.000,69	2.884.409,59
206	Aplicaciones informáticas		466,15	0,00
-2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas		(103,45)	0,00
207	Derechos sobre activos cedidos en uso		3.730.624,12	3.730.624,12
-2807	Amortización acumulada de derechos sobre activos cedidos en uso		(1.138.986,13)	(846.214,53)
	III. Inmovilizado material	Nota 5	1.375.696,68	1.328.908,08
211	Construcciones		1.548.407,99	1.159.585,01
-2811	Amortización acumulada de construcciones		(326.432,49)	(225.730,77)
215	Otras instalaciones		30.009,81	30.009,81
-2815	Amortización acumulada de otras instalaciones		(23.199,93)	(21.965,57)
216	Mobiliario		19.864,73	8.164,03
-2816	Amortización acumulada de mobiliario		(6.070,82)	(4.896,06)
217	Equipos para procesos de información		49.505,68	48.728,90
-2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		(30.354,00)	(18.149,38)
218	Elementos de transporte		124.751,09	65.064,41
-2818	Amortización acumulada de elementos de transporte		(20.302,97)	(8.149,88)
219	Otro inmovilizado material		21.137,77	21.137,77
-2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		(11.620,18)	(9.193,18)
231	Construcciones en curso		0,00	284.302,99
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	9.744,88	9.329,86
2700	Fianzas constituidas a L/P		9.744,88	9.329,86
	B) ACTIVO CORRIENTE	Nota 9	789.784,49	491.441,24
	I. Existencias		11.290,19	5.432,04
407	Anticipos de proveedores		11.290,19	5.432,04
	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		109.847,24	23.000,00
447	Usuarios deudores		10.220,24	3.410,00
448	Patrocinadores, afiliados y otros		99.627,00	19.590,00
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		216.911,17	113.598,87
430	Clientes		23.251,14	20.841,24
-490	Deterioro de valor de créditos por operaciones de la actividad		(5.164,00)	(18.922,99)
436	Clientes de dudoso cobro		1.565,00	4.057,99
446	Deudores de dudoso cobro		3.599,00	14.865,00
460	Anticipos de remuneraciones		0,00	3.100,81
4708	Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	Nota 12	193.660,03	89.338,24
471	Organismos de la Seguridad Social, deudores		0,00	318,58
	V. Inversiones financieras a corto plazo		58.818,46	106.352,38
5525	Cuenta corriente con otras partes vinculadas		58.818,46	106.352,38
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		392.917,43	243.057,95
570	Cajas, euros		3.187,54	2.795,51
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		389.729,89	240.262,44
	TOTAL ACTIVO (A + B)		4.767.226,74	4.714.088,77

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2021	2020
	A) PATRIMONIO NETO		4.361.946,12	4.295.042,94
	A-1) Fondos propios	Nota 11	408.048,46	402.310,03
	I. Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
100	1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
	III. Excedentes de ejercicios anteriores		372.310,03	353.501,80
120	Remanente		502.090,26	483.282,03
-121	Excedentes negativos de ejercicios anteriores		(129.780,23)	(129.780,23)
129	IV. Excedente del ejercicio		5.738,43	18.808,23
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 14	3.953.897,66	3.892.732,91
130	Subvenciones oficiales de capital		3.600.310,27	3.768.583,62
131	Donaciones y legados de capital		118.041,66	90.746,68
1320	Otras subvenciones		235.545,73	33.402,61
	B) PASIVO NO CORRIENTE		55.833,27	96.823,54
	II. Deudas a largo plazo	Nota 10	55.833,27	96.823,54
	1. Deudas con entidades de crédito		55.833,27	96.823,54
170	Deudas a L/P con entidades de crédito		55.833,27	96.823,54
	C) PASIVO CORRIENTE	Nota 10	349.447,35	322.222,29
	I. Provisiones a corto plazo		28.585,09	0,00
529	Provisiones a C/P		28.585,09	
	II. Deudas a corto plazo		34.877,50	34.613,07
	1. Deudas con entidades de crédito		34.877,50	34.613,07
520	Deudas a C/P con entidades de crédito		34.877,50	34.613,07
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		285.984,76	287.609,22
	2. Otros acreedores		285.984,76	287.609,22
410	Acreedores por prestación de servicios		46.805,40	21.123,61
438	Anticipos de clientes		95.956,46	108.441,15
465	Remuneraciones pendientes de pago		900,81	0,00
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		73.455,42	68.943,30
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		68.866,67	89.101,16
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B+ C)		4.767.226,74	4.714.088,77

Nº DE CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	2021	2020
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
	1. Ingresos de la actividad propia		699.281,34	637.881,43
721	<i>b) Aportaciones de usuarios</i>	Nota 13	77.708,88	54.123,01
	<i>c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	Nota 13	1.995,50	1.859,33
722	Promociones para captación de recursos		1.995,50	1.859,33
	<i>d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio</i>	Nota 14	619.576,96	581.899,09
740	Subvenciones a la actividad propia		619.576,96	581.899,09
	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	Nota 13	2.631.582,41	2.335.641,07
705	Prestaciones de servicios		2.631.582,41	2.335.641,07
	3. Gastos por ayudas y otros	Nota 13	(208.519,61)	(162.795,25)
	<i>a) Ayudas monetarias</i>		(208.489,61)	(162.795,25)
-6501	Ayudas monetarias individuales		(187.165,82)	(161.954,04)
-6502	Ayudas monetarias a entidades		(21.323,79)	(841,21)
	<i>c) Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno</i>		(30,00)	0,00
-653	Compensación de gastos por prestación de colaboración o voluntariado		(30,00)	
	6. Aprovisionamientos	Nota 13	(191.083,01)	(130.515,38)
-601	Compras de materias primas		(3.767,64)	(3.737,18)
-602	Compras de otros aprovisionamientos		(28.362,32)	(25.862,40)
-607	Trabajos realizados por otras entidades		(158.953,05)	(100.915,80)
	7. Otros ingresos de la actividad	Nota 13	4.928,13	3.614,00
754	Ingresos por comisiones		3,63	0,00
759	Ingresos por servicios diversos		4.924,50	3.614,00
	8. Gastos de personal	Nota 13	(2.585.024,74)	(2.347.546,96)
-640	Sueldos y salarios		(1.955.130,22)	(1.781.881,46)
-641	Indemnizaciones		(1.519,76)	
-642	Seguridad Social a cargo de la empresa		(621.173,82)	(560.759,32)
-649	Otros gastos sociales		(7.200,94)	(4.906,18)
	9. Otros gastos de la actividad	Nota 13	(286.213,54)	(261.492,74)
-621	Arrendamientos y cánones		(73.421,01)	(75.742,50)
-622	Reparaciones y conservación		(55.781,34)	(29.483,79)
-623	Servicios profesionales independientes		(70.059,97)	(70.521,63)
-625	Primas de seguros		(12.806,76)	(10.431,74)
-626	Servicios bancarios y similares		(6.401,97)	(5.561,20)
-627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		(339,03)	0,00
-628	Suministros		(41.880,36)	(34.291,90)
-629	Otros servicios		(17.090,54)	(16.300,11)
-631	Otros tributos		(2.560,06)	(511,88)
-655	Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad		(19.631,49)	(8.372,54)
-694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones de la actividad		(5.164,00)	(18.922,99)
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones de la actividad		18.922,99	8.647,54
	10. Amortización del inmovilizado	Nota 5	(422.770,60)	(386.735,37)
-680	Amortización del inmovilizado intangible		(292.875,05)	(292.771,60)
-681	Amortización del inmovilizado material		(129.895,55)	(93.963,77)
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	Nota 14	360.289,37	325.282,68
745	Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		292.771,60	292.771,60
746	Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		67.517,77	32.511,08
	14. Oros resultados	Nota 13	7.749,10	12.479,53
678	Gastos extraordinarios		(2.125,07)	(3.503,11)
778	Ingresos extraordinarios		9.874,17	15.982,64
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		10.218,85	25.813,01
	16. Gastos financieros		(4.480,42)	(7.004,78)
-6623	Intereses de deudas con entidades de crédito		(4.480,42)	(7.004,78)
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(4.480,42)	(7.004,78)

	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(4.480,42)	(7.004,78)
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		5.738,43	18.808,23
	A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	Nota 3	5.738,43	18.808,23
	B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
	1. Subvenciones recibidas		182.186,00	228.258,01
	2. Donaciones y legados recibidos		476.204,74	254.012,86
	B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		658.390,74	482.270,87
	C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
	1. Subvenciones recibidas		(350.459,35)	(318.467,86)
	2. Donaciones y legados recibidos		(243.766,64)	(226.938,90)
	C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		(594.225,99)	(545.406,76)
	D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		64.164,75	(63.135,89)
	E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOI		0,00	0,00
	F) AJUSTES POR ERRORES		0,00	0,00
	G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL		0,00	0,00
	H) OTRAS VARIACIONES		(3.000,00)	(9.000,00)
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		66.903,18	(53.327,66)

INDICE

- 1.Actividad de la entidad.
- 2.Bases de presentación de las cuentas anuales.
- 3.Excedente del ejercicio.
- 4.Normas de registro y valoración.
- 5.Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias,
- 6.Bienes del Patrimonio Histórico.
- 7.Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
- 8.Beneficiarios-Acreedores.
- 9.Activos financieros.
- 10.Pasivos financieros.
- 11.Fondos propios.
- 12.Situación fiscal.
- 13.Ingresos y gastos.
- 14.Subvenciones, donaciones y legados.
- 15.Actividad de la entidad. Aplicación de los elementos patrimoniales a fines propios.
Gastos de administración.
16. Operaciones con partes vinculadas.
- 17.Otra información
- 18.Inventario
- 19.Anexo 1: Memoria económica exigida por la Ley 49/2002

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

(Modelo de Pequeñas y Medianas Entidades sin fin de lucro)

Fundación:	AUCAVI (AUTISMO CALIDAD DE VIDA)
N.I.F.:	G83848713
Nº de hoja personal:	357; 1ª, tomo LX, folio 301-320
Domicilio social:	CALLE RICARDO ORTÍZ, 29
Localidad:	MADRID
Código Postal:	28017
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	info@fundacionaucavi.org
Teléfono:	91 355 37 55

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

- a) Fines de la Fundación: La finalidad de la Fundación es la promoción y realización de todas cuantas actividades estén encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con Autismo y otros trastornos asociados, en el ámbito educativo, ocupacional, de ocio, laboral, social, familiar y tutelar.

Para alcanzar este objetivo la Fundación realizará, promoverá y patrocinará cuantas actividades considere necesarias o convenientes, destacando con carácter enunciativo y no limitativo las siguientes:

- a) La creación de Centros Educativos, Ocupacionales, Centros Especiales de Empleo, centros Asistenciales, Residencias, Pisos Tutelados y otros Centros dedicados a su finalidad fundacional, así como la gestión de los mismos, o de otros creados con la misma finalidad.
- b) El desarrollo de actividades educativas, formativas, laborales, sociales, ocupacionales, de ocio, culturales, y cualquier otra que pueda resultar conveniente o necesaria para la consecución de los fines pretendidos.
- c) La creación y gestión de servicios necesarios que repercutan en la calidad de vida tanto de las personas con autismo como de sus entorno familiar y social.
- d) La promoción de iniciativas y realización de actividades que faciliten a las personas con autismo y trastornos asociados su desarrollo personal, su bienestar y su integración en la comunidad.
- e) La promoción y realización de estudios de investigación sobre aspectos psicopedagógicos, laborales y sociales de las personas con autismo y trastornos asociados, que permitan un mayor conocimientos y servicios a dichas personas.

- f) La organización de cursos, jornadas, seminarios, conferencias y reuniones de trabajo sobre el desarrollo integral de las personas con autismo y trastornos asociados para profundizar en su estudio y conocimiento, y colaborar en la formación de las familias, los profesionales u otras personas en general.
- g) La publicación de investigaciones, libros, documentos, artículos, o el empleo de otros medios de difusión con la misma finalidad señalada en el párrafo anterior.
- h) Ante la Administración Pública o cualquier otro Organismo defender los derechos de las personas con autismo y trastornos asociados y de sus familiares. Siendo objeto de atención preferencial las personas en situación de mayor carencia y necesidad.
- i) La participación activa de las personas voluntarias en los procesos de organización, decisión y planificación de la acción social, como marca de identidad corporativa y señal de su acción representativa.
- j) Promover la igualdad efectiva de las mujeres y hombres, contemplando medidas para el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, para ello se establecerá la incorporación de planes de igualdad en los términos previstos en la ley Orgánica 2/2007, así como la incorporación de los aspectos recogidos en la normativa que afecte a este ámbito de actuación.
- k) La implicación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad y procesos de autoevaluación y mejora continua de forma periódica.

Sin perjuicio de las actividades reseñadas, el patronato puede libremente disponer sobre la ejecución de cualesquiera otras actividades tendentes siempre al mejor cumplimiento de los objetivos y fines fundacionales.

La Fundación velará por que la educación, atención, asistencia, rehabilitación y tutela se realicen desde una perspectiva profundamente humano y velando siempre por mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y otros trastornos asociados y su entorno social y familiar más cercano.

- b) Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: COLEGIO AUCAVI

Actividad 2: COLEGIO AUCAVI-SUR

Actividad 3: CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA

Actividad 4: SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

Actividad 5: SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)

Actividad 6: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y OTIRENTACIÓN (SIO)

Actividad 7: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONA AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS

- c) La Fundación no forma parte de un grupo de entidades.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Fundación

Estas cuentas anuales se han formulado por el Patronado de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y demás normas concordantes, en su modelo para pequeñas y medianas entidades.

b) Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

Estas cuentas anuales, han sido formuladas el 28 de marzo de 2022 por el Patronato de la Fundación. Las cuentas del ejercicio 2020 fueron aprobadas con fecha 22 de julio de 2021.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- Necesidad de implementación de las medidas de seguridad para garantizar la salud de los trabajadores y usuarios determinadas por Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, adecuándolas progresivamente a la realidad de la situación epidemiológica en cada momento.

Los factores mitigantes más relevantes, de la situación anterior, con los que la entidad ha contado y por los que se aplica el principio de entidad en funcionamiento, son los siguientes:

- Desarrollo presencial de actividad educativa, de servicios sociales sin alojamiento y recreativa de los distintos centros y servicios de la Fundación, con el obligado cumplimiento en tiempo y forma de las limitaciones y medidas de contención establecidas en cada momento.
- Inexistencia de una disminución de los ingresos de la actividad propia de la Fundación que limiten la continuidad de cualquiera de las actividades de la Fundación.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2020.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables.

No se han producido cambios en los criterios contables.

h) Corrección de errores.

No se han realizado correcciones de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

a) Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	5.738,43

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Reservas	0,00
A Excedentes de ejercicios anteriores	5.738,43
A Dotación fundacional	0,00

b) Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

No se presentan limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Entidad.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito se activan a su valor venal.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

En la fecha de cada balance de situación, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Entidad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En particular se aplicarán las normas que se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.
2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.
3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

b) Inmovilizado material.

1. Definiciones.

- a) Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

- b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e

instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

- c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

2. Valoración inicial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

2.1 Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

2.2 Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia entidad se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas. En cualquier

caso, serán aplicables los criterios generales establecidos para determinar el coste de las existencias.

2.3 Permutas.

A efectos de este Plan, se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

2.3.1 Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el apartado siguiente.

2.3.2 Permutas de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

2.4 Aportaciones de inmovilizado a la dotación fundacional o fondo social.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación.

3. Valoración posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1 Amortización.

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados, según el siguiente detalle:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones.....	25
Instalaciones técnicas.....	10
Maquinaria.....	10
Uillaje.....	12
Otras instalaciones.....	12
Mobiliario.....	10
Equipos proceso información.....	4
Elementos de transporte.....	7
Otro inmovilizado material	8

Las construcciones y otras instalaciones correspondientes a cesiones de uso se amortizan en función del vencimiento de la cesión y puesta en marcha de los centros.

3.2 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.2.1 Deterioro de valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

3.2.2 Deterioro de valor de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

4. Baja.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

4.1 Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

4.2 Baja de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

5. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

6. Normas particulares sobre inmovilizado material.

En particular se aplicarán las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

- a) Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación

inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación, porque se cumpliesen las condiciones establecidas en el apartado 2 de la norma relativa al inmovilizado material, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del período en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

En el caso de terrenos calificados como bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

- b) Construcciones. Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.
- c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y cuyo período de utilización se estime inferior a un año, deberán cargarse como gasto del ejercicio. Si el período de su utilización fuese superior a un año, se recomienda, por razones de facilidad operativa, el procedimiento de regularización anual, mediante su recuento físico; las adquisiciones se adeudarán a la cuenta del inmovilizado, regularizando al final del ejercicio, en función del inventario practicado, con baja razonable por demérito.

Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deberán formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el período de vida útil que se estime.

Los moldes por encargo, utilizados para fabricaciones aisladas, no deberán considerarse como inventariables, salvo que tengan valor neto realizable.

- e) Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.
- f) Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

- g) En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el

importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

- h) En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión –incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

1. Ámbito de aplicación.

La expresión «bienes del Patrimonio Histórico» se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

2. Valoración inicial y posterior de los bienes del Patrimonio Histórico.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

- b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

d) Inversiones inmobiliarias.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones materiales.

e) Arrendamientos.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

1. Arrendamiento financiero.

1.1 Concepto.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará según los términos establecidos en los apartados siguientes.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, entre otros, en los siguientes casos:

- a) Contratos de arrendamiento en los que la propiedad del activo se transfiere, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b) Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.

El plazo del arrendamiento es el período no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier período adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

- c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado. En los pagos mínimos acordados se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que se haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- d) Cuando las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- f) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.

- g) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

1.2 Contabilidad del arrendatario.

El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendatario aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre pasivos financieros.

1.3 Contabilidad del arrendador.

El arrendador, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, aunque no esté garantizado.

El arrendador reconocerá el resultado derivado de la operación de arrendamiento según lo dispuesto en el apartado 4 de la norma sobre inmovilizado material, salvo cuando sea el fabricante o distribuidor del bien arrendado, en cuyo caso se considerarán operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratarán aplicando los criterios de los apartados 2.1.3 y 4 de la norma relativa a activos financieros.

2. Arrendamiento operativo.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

3. Venta con arrendamiento financiero posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendador contabilizará el correspondiente activo financiero de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.3 de esta norma.

4. Arrendamientos de terrenos y edificios.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del período de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

f) Permutas

A efectos de este Plan, se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las permutas.

6.1 Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el apartado siguiente.

6.2 Permutas de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las

contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.
- c) Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

g) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

7.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una

reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la

diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Reclasificación de activos financieros

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

7.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

7.3 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los

costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La entidad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La entidad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la entidad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

7.4 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos

realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

h) Créditos y débitos por la actividad propia

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

2. Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

3. Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

i) Existencias

1. Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

1.1 Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. No obstante, lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.2 Coste de producción.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

1.3 Métodos de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la entidad lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

1.4 Coste de las existencias en la prestación de servicios.

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

2. Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio

de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

3. Norma particular de existencias destinadas a fines propios de la entidad.

3.1 Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

3.2 Pérdidas por deterioro de valor.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

3.3 Entregas realizadas por las entidades sin contraprestación.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

j) Transacciones en moneda extranjera

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta del euro.

A los efectos de esta norma, los elementos patrimoniales se diferenciarán, según su consideración, en:

a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los préstamos y otras partidas a cobrar, los débitos y otras partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras entidades que cumplan los requisitos anteriores, así como los anticipos a cuenta de compras o ventas.

1. Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá al euro, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

2. Valoración posterior.

2.1 Partidas monetarias.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

2.2 Partidas no monetarias.

2.2.1 Partidas no monetarias valoradas a coste histórico.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortice, las dotaciones a la amortización se calcularán sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

La valoración así obtenida no podrá exceder, en cada cierre posterior, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros, se deba determinar el patrimonio neto de una entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplicará el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

2.2.2 Partidas no monetarias valoradas a valor razonable.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

k) Impuestos sobre beneficios

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicará la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

1. Activos y pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones,

se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta norma y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido.

2.1 Diferencias temporarias.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo y pasivo denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal, aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Estas diferencias se producen:

- a) Normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en períodos subsiguientes.
- b) En otros casos, tales como los derivados de los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, como sucede con las subvenciones, donaciones y legados, siempre que los mismos difieran de los atribuidos a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

2.2 Pasivos por impuesto diferido.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo.

2.3 Activos por impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

En el caso particular de una entidad en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;

b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;

c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de resultados. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

l) Ingresos y gastos

En las Cuentas de gastos, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, criterio seguido, tanto para la imputación de los ingresos de los Contratos de Gestión de Servicio Público que existe con la Comunidad de Madrid como para el resto de los ingresos por los servicios

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

m) Provisión y contingencias

1. Reconocimiento.

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la entidad relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

2. Valoración.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

n) Subvenciones, donaciones y legados

1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos

efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

4.1 Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del

terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión – incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2 Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3 Cesión del inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un período indefinido se aplicará un tratamiento similar.

4.4 Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

o) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

1. Ámbito de aplicación.

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas, que serán denominadas en la presente norma «partícipes», convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

2. Categorías de negocios conjuntos.

Los negocios conjuntos pueden ser:

a) Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una entidad ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:

a1) Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.

a2) Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.

b) Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o entidades controladas de forma conjunta.

2.1 Explotaciones y activos controlados de forma conjunta.

El partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta registrará en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, reconocerá en su cuenta de resultados la parte que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos deban ser imputados a la cuenta de resultados. De igual manera se reflejarán en la cuenta de resultados, las variaciones patrimoniales correspondientes a la parte proporcional de los importes de las partidas de negocio conjunto que le corresponda, en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

En su caso, en el estado de flujos de efectivo del partícipe estará integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

Se deberán eliminar los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que corresponda a aquél. También serán objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

Si el negocio conjunto elabora estados financieros a efectos del control de su gestión, se podrá operar integrando los mismos en las cuentas anuales individuales de los partícipes en función del porcentaje de participación. Dicha integración se realizará una vez efectuada la necesaria homogeneización temporal, atendiendo a la fecha de cierre y al ejercicio económico del partícipe, la homogeneización valorativa en el caso de que el negocio conjunto haya utilizado criterios valorativos distintos de los empleados por el partícipe, y las conciliaciones y reclasificaciones de partidas necesarias.

2.2 Entidades controladas de forma conjunta.

El partícipe registrará su participación en una entidad controlada de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas en el apartado 2.3 de la norma relativa a activos financieros.

Operaciones entre entidades del grupo y otras operaciones vinculadas.

1. Alcance y regla general.

La presente norma será de aplicación a las operaciones realizadas entre entidades del mismo grupo, tal y como éstas quedan definidas en la norma 10.^a de elaboración de las cuentas anuales contenida en la tercera parte de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas

anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción afectos a la actividad mercantil, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las operaciones afectas a la actividad propia se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado.

2. Normas particulares.

Las normas particulares solo serán de aplicación cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un negocio.

Un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

A efectos de esta norma, las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una entidad que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.

En las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados.

p) **Información requerida en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, para las cuentas anuales cuyo ejercicio se inicie a partir del 1 de enero de 2021.**

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables y de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, se informa que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales y que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

l) Inmovilizado Material:

CUADRO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL					
DENOMINACIÓN DEL BIEN	210 TERRENOS	211 CONSTRUCCIONES	212 INSTALACIONES	215 OTRAS INSTALACIONES	216 MOBILIARIO
SALDO INICIAL al 01/01/2020	0,00	1.109.211,97	0,00	30.009,81	7.521,81
Adquisiciones					642,22
Traspasos		50.373,04			
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	1.159.585,01	0,00	30.009,81	8.164,03
Adquisiciones					11.700,70
Traspasos		388.822,98			
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2021	0,00	1.548.407,99	0,00	30.009,81	19.864,73
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/01/2020	0,00	148.266,82	0,00	20.512,83	4.332,20
Amortizaciones		77.463,95		1.452,74	563,86
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	225.730,77	0,00	21.965,57	4.896,06
Amortizaciones		100.701,72		1.234,36	1.174,76
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2021	0,00	326.432,49	0,00	23.199,93	6.070,82
VALOR NETO al 31/12/2021	0,00	1.221.975,50	0,00	6.809,88	13.793,91
Coefficiente de amortización utilizado					
Método de amortización aplicado					

DENOMINACIÓN DEL BIEN	217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	219 OTRO INMOVILIZADO	231 CONSTRUCCIONES EN CURSO	TOTAL
SALDO INICIAL al 01/01/2020	28.031,92	13.000,00	12.101,49	173.801,31	1.373.678,31
Adquisiciones	5.032,08	52.064,41	9.036,28	176.539,62	243.314,61
Traspasos	15.664,90			-66.037,94	0,00
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2020	48.728,90	65.064,41	21.137,77	284.302,99	1.616.992,92
Adquisiciones	776,78	39.386,69		124.819,98	176.684,15
Traspasos		20.299,99		-409.122,97	0,00
Retiros o bajas					0,00
SALDO FINAL al 31/12/2021	49.505,68	124.751,09	21.137,77	0,00	1.793.677,07
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/01/2020	8.899,19	4.312,19	7.797,84	0,00	194.121,07
Amortizaciones	9.250,19	3.837,69	1.395,34		93.963,77
Retiros o bajas					0,00
SALDO FINAL al 31/12/2020	18.149,38	8.149,88	9.193,18	0,00	288.084,84
Amortizaciones	12.204,62	12.153,09	2.427,00		129.895,55
Retiros o bajas					0,00
SALDO FINAL al 31/12/2021	30.354,00	20.302,97	11.620,18	0,00	417.980,39
VALOR NETO al 31/12/2021	19.151,68	104.448,12	9.517,59	0,00	1.375.696,68
Coefficiente de amortización utilizado					
Método de amortización aplicado					

A lo largo del 2021 la Fundación ha realizado las inversiones más significativas, señaladas en:

- El epígrafe 211 “Construcciones”, correspondientes a:
 - Adquisiciones: Las obras en el Inmueble Avda. de las Arcas del Agua, 3 Getafe, correspondientes a la VI Fase de reformas en dicho inmueble, ascendientes a 104,519,99 €. Su finalización y puesta en marcha se produjo con fecha 31/12/2021, produciéndose su

traspaso al epígrafe 211 “Construcciones” y la correspondiente amortización de su importe desde la fecha.

- Traslados: Las obras en el inmueble C/ Machaquito, 22 c/v Calle Algabero, 109, correspondientes a la II Fase de reformas de dicho inmueble, ascendientes a 284.302,99 €, con fecha 31/12/2020, mantenían su importe en el epígrafe 231 “Construcciones en Curso”. Con fecha 12/09/2021 se ha producido la puesta en marcha de las instalaciones objeto de esta reforma, trasladando su importe al epígrafe 211 “Construcciones” y la correspondiente amortización de su importe desde esta última fecha.
- El epígrafe 218 “Elementos de transporte”, correspondientes a la adquisición de dos vehículos destinados al transporte de los usuarios de los centros y servicios de la Fundación, ascendientes en su conjunto a 59.686,68€.

II) Inversiones Inmobiliarias

La Entidad no cuenta con inversiones inmobiliarias.

III) Inmovilizado Intangible

CUADRO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

DENOMINACIÓN DEL BIEN	200	201	202	203
	INVESTIGACIÓN	DESARROLLO	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	PROPIEDAD INDUSTRIAL
SALDO INICIAL al 01/01/2020				
Adquisiciones				
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones				
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2021	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIONES				
SALDO INICIAL al 01/01/2020				
Amortizaciones				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2021	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO al 31/12/2021	0,00	0,00	0,00	0,00
Coefficiente de amortización utilizado				
Método de amortización aplicado				

DENOMINACIÓN DEL BIEN	205	206	207	209
	DERECHOS DE TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	DERECHOS S/ ACTIVOS CEDIDOS EN USO	ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
SALDO INICIAL al 01/01/2020			3.730.624,12	
Adquisiciones				
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	0,00	3.730.624,12	0,00
Adquisiciones		466,15		
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2021	0,00	466,15	3.730.624,12	0,00
AMORTIZACIONES				
SALDO INICIAL al 01/01/2020			553.442,93	
Amortizaciones			292.771,60	
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	0,00	846.214,53	0,00
Amortizaciones		103,45	292.771,60	
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2021	0,00	103,45	1.138.986,13	0,00
VALOR NETO al 31/12/2021	0,00	362,70	2.591.637,99	0,00
Coefficiente de amortización utilizado				
Método de amortización aplicado				

b) Información sobre:

I) Inmovilizados intangibles:

Se detalla en el apartado V) Inmuebles cedidos a la Fundación e inmuebles cedidos por la Fundación.

II) Inversiones inmobiliarias:

Inexistencia de inversiones inmobiliarias.

III) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar:

- Arrendamientos edificios y otras construcciones

Arrendamientos Calle Ricardo Ortiz, 29, 28017 - Madrid

La Fundación tiene suscrito con la propiedad un contrato de arrendamiento del local de la planta tercera de la calle Ricardo Ortiz, nº 29 por un plazo de diez años, a contar desde el día 1 de octubre de 2005, con posibilidad de prórrogas anuales una vez vencido este plazo inicial, para la actividad docente, educativa y similar. El inmueble tiene una superficie total de 470 metros cuadrados y se alquila junto con su terraza.

Desde el 1 de abril de 2011 Fundación Aucavi tiene suscrito un contrato de arrendamiento adicional con la propiedad para la ampliar sus actividades también a la planta cuarta de la calle Ricardo Ortiz, nº 29 por un plazo de diez años, a contar desde el día 1 de abril, con posibilidad de prórrogas anuales una vez vencido este plazo inicial, para la actividad docente, educativa PTVA con servicio de atención familiar especializado, centro de día; servicio ocupacional y de inclusión laboral, y similares. El inmueble tiene una superficie total de 470 metros cuadrados.

Con fecha 1 de julio de 2014 se firmó un contrato de modificación de los contratos de arrendamiento parcial de local de negocio de fechas 2 de diciembre de 2004 y 1 de abril 2011 armonizando el importe de la renta a la situación de mercado de alquiler de oficinas y reduciendo a un año con posibilidad de prorrogas anuales la duración del mismo.

Asimismo, el 2 de octubre de 2017 la Fundación suscribió un nuevo contrato de arrendamiento adicional con la propiedad para ampliar sus actividades también a un local de 20 metros cuadrados situado en la planta baja de la calle Ricardo Ortiz, nº 29, especialmente dirigido a actividades ocupacionales y de inclusión laboral. Dicho contrato, de común acuerdo entre las partes se ha dado por finalizado y resuelto con fecha 10 de mayo de 2021.

El importe del arrendamiento satisfecho por la Fundación por las plantas tercera, cuarta y planta baja descritas durante el ejercicio 2021 asciende a la cantidad de 63.788,78 € (IVA incluido).

Arrendamiento Calle Calvario, 32, 28200 – San Lorenzo de el Escorial (Madrid)

De forma adicional el 15 de febrero de 2012, con entrada en vigor el 1 de marzo, y por un plazo de cinco años, la entidad suscribe un contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Calvario, 32 planta primera de San Lorenzo de El Escorial, para las actividades de la Fundación. La propiedad del inmueble se compromete en el contrato de arrendamiento a donar con carácter mensual un importe igual al de la renta. Con fecha 20 de febrero de 2017 se renueva el contrato por un nuevo periodo de cinco (5) años a contar desde el 1 de marzo de 2017 La propiedad del inmueble se compromete en el contrato a donar con carácter mensual un importe igual a 450€. Dicho contrato, de común acuerdo entre las partes se ha dado por finalizado y resuelto con fecha 18 de abril de 2021.

El importe satisfecho en 2021 por este concepto ha ascendido a 2.600,00€ (IVA incluido).

Arrendamientos Calle Agustina de Aragón, 18, 28903 - Getafe (Madrid)

Desde el 16 de diciembre de 2020, la Fundación tiene suscrito dos contratos de arrendamiento con la Agencia de Vivienda Social de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, sobre los siguientes locales:

- Getafe Norte 146V Parcela 44; Calle Agustina de Aragón, 18, Portal 6, Bajo, Local 1. Superficie útil: 92,12 m2. Renta anual: 4.012,75 € (IVA incluido).
- Getafe Norte 146V Parcela 44; Calle Agustina de Aragón, 18, Portal 6, Bajo, Local 2. Superficie útil: 124,19 m2. Renta anual: 5.409,71 € (IVA incluido).

A lo largo de 2021 no se ha satisfecho ningún importe en concepto de renta, debido a una carencia de doce meses desde el inicio del contrato sobre la misma. Periodo estimado para la realización de obras de acondicionamiento necesarias para la implantación de actividad.

Estos locales se encuentran especialmente dirigidos a actividades ocupacionales y de inclusión laboral de los usuarios de los centros y servicios de la Fundación.

Arrendamientos Avda. de José Hierro, 34, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid)

Con fecha 03 de febrero de 2021 y 13 de mayo de 2021, la Fundación ha suscrito dos contratos de arrendamiento con la Agencia de Vivienda Social de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, sobre las siguientes viviendas y garajes:

- Vivienda Avda. de José Hierro, 34, Portal 8, Escalera 8, Bajo, Puerta A, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid). Superficie útil: 97,05 m2. Renta anual: 2.711,81 €
- Plaza de Garaje N.º 59, Avda. de José Hierro, 34, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid). Superficie útil: 24,59 m2. Renta anual: 412,26 €
- Vivienda Avda. de José Hierro, 34, Portal 5, Escalera 5, Bajo, Puerta B, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid). Superficie útil: 97,05 m2. Renta anual: 2.711,81 €
- Plaza de Garaje N.º 9, Avda. de José Hierro, 34, 28522 – Rivas Vaciamadrid (Madrid). Superficie útil: 20,55 m2. Renta anual: 344,53 €

El importe del arrendamiento satisfecho por la Fundación por los contratos de arrendamiento descritos, desde el inicio de estos en 2021, asciende a la cantidad de 4.407,75 € (IVA incluido).

Estas viviendas se encuentran especialmente dirigidos al desarrollo de actividades de autonomía con relación a tareas básicas del hogar, participación en la comunidad y educación para el ocio y disfrute del tiempo libre, realizando tareas de: Cocina, limpieza del hogar, compras, higiene y salud, ocio, deporte.

- Arrendamiento equipos

Existen arrendamientos por importe 2.519,27 € correspondientes a renting de tres equipos de reprografía ubicados en las instalaciones del: Colegio Aucavi-Sur, Avda. de las Arcas del Agua, 3, Getafe; Colegio Aucavi, calle Ricardo Ortiz, nº 29, Madrid: Centro de Día Aucavi, C/ Machaquito, 33, Madrid.

- Arrendamiento otro inmovilizado

La Fundación adquirió el derecho de uso de plantillas de diseño gráfico por importe de 105,21 €.

- IV) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un inmovilizado material no generador de flujos de efectivo, se indicará:

Inexistencia de correcciones valorativas por deterioro.

- V) Inmuebles cedidos a la Fundación e inmuebles cedidos por la Fundación:

Avda. de las Arcas del Agua, 3 Getafe

Con fecha 12 de mayo de 2015 y nº de Orden 1358/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte otorga una autorización de uso a favor de la Fundación AUCAVI, con una duración de 30 años, sobre el inmueble sito en la Avda. de las Arcas del Agua nº 3 de Getafe, (Antiguo colegio “Bartolomé Cossío”) para el funcionamiento de un Centro Docente Concertado de Educación Especial.

Con fecha 22 de mayo de 2015 y número de Orden 1494/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprueba los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2015-2016 recogiendo este Centro de Educación Especial como AUCAVI Sur.

La superficie total de la parcela asciende a 10.365 m2 según los datos facilitados por la Dirección General del Catastro. Si bien la superficie total de la misma cuyo uso con carácter privativo se cede a la Fundación es de 4.605 m2.

Sobre la parte cedida de la parcela hay construidos tres pabellones de los que se autoriza su uso a la Fundación, en concreto:

- Edificio 1 Antiguo aulario de Educación Primaria.
- Edificio 2 Antiguo aulario de Educación Infantil.
- Edificio 3 Gimnasio

Como indica la Orden 1358/2015 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte las obras de reforma necesarias en el inmueble para su uso (ampliación, mejora, modernización, adaptación o refuerzo) han sido realizadas a su cargo por la Fundación AUCAVI, previa autorización por la consejería.

En particular y atendiendo a la Orden de Autorización y previo a la puesta en funcionamiento del centro se han llevado a cabo las siguientes autorizaciones:

- Instalación de un vallado, al objeto de independizar las instalaciones cedidas.
- Independizar las acometidas a instalaciones urbanas (suministro eléctrico, agua y saneamiento).
- Habilitar un acceso independiente desde la vía pública.
- Revisión y/o actualización del depósito de gasóleo, así como la promoción de la inscripción del mismo a nombre de la Comunidad de Madrid en el registro pertinente.

La valoración realizada de la autorización de uso la parcela y los espacios descritos durante el periodo de 30 años asciende a 2.239.103,62€ y se refleja en el Activo No Corriente del Balance de Situación de la Entidad como un Inmovilizado Intangible.

La valoración se ha realizado según lo previsto en la Norma de Valoración 20ª para las “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación”. Estos criterios se han aplicado sobre la Valoración Previa del inmueble, número de Expediente 2016-0000056324, emitida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de Valoraciones. Así, tomando como valor razonable de la parte del inmueble cuyo uso privativo se autoriza, el correspondiente a la Valoración Previa emitida por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la duración de autorización de uso sobre el mismo por un periodo de treinta años y tomando los criterios aplicables a las inversiones inmobiliarias. De manera que se ha realizado una estimación del valor actual del alquiler del inmueble durante el periodo referido las cuotas de arrendamiento a pagar durante el periodo de treinta años.

No obstante, la Fundación solicitó el 25 de noviembre de 2015 valoración al Departamento de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Getafe, pendiente a la fecha.

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2015 necesarias para su uso la Fundación ascendieron a 283.544,25€ así como otro inmovilizado por importe de 13.544,75€.

Las mejoras realizadas en el ejercicio 2016 sobre el inmueble ascienden a 25.213,07€

Las mejoras realizadas en el ejercicio 2017 sobre el inmueble ascienden a 149.555,55€, así como otro inmovilizado por importe de 1.827,10 €

Las obras de reforma acometidas. en el ejercicio 2018, como tercera fase, necesarias para su uso la Fundación ascendieron a 148.597,17 €.

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2019, como cuarta fase, necesarias para su uso han ascendido a 127.145,21 €.

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2020, como quinta fase, necesarias para su uso han ascendido a 50.373,04 €.

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2021, como sexta fase, necesarias para su uso han ascendido a 104.530,99 €.

Estas inversiones se realizaron con financiación ajena, con subvenciones públicas y con donaciones privadas como se pone de manifiesto en la Nota 14 de esta Memoria.

Según establece la Orden, “a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, con cargo al concepto “otros gastos” de los fondos públicos que aporte l Administración para el sostenimiento del centro, la Fundación Aucavi sufragará los gastos ordinarios de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como la reposición de inversiones reales. “

Calle Machaquito, 22 c/v Calle Algabeño, 109

Con fecha 13 de octubre de 2017, el Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, otorga a Fundación Aucavi una autorización especial de uso temporal y gratuito respecto del inmueble de titularidad municipal descrito a continuación:

- Situación: calle Machaquito, 33 c/v calle Algabeño, 109
- Inscrito en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid con el número de archivo 1.331.
- Naturaleza jurídica: Domicio público.
- Superficie objeto de autorización de uso: 620,00 m2.
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.064, libro 213 Canillas, sección 3ª folio 183, finca número 12.302, inscripción segunda.

La autorización especial de uso se somete a las siguientes condiciones:

- a. La autorización especial de uso del inmueble de titularidad municipal se le concede a la Fundación Aucavi a los efectos del cumplimiento de Proyecto de la Fundación.
- b. El plazo por el que se le concede la autorización es de cuatro años contados a partir del día siguiente a la fecha de Decreto de autorización, prorrogables por otros cuatro años.
- c. La autorización de uso tiene carácter gratuito por ser destinataria una entidad sin ánimo de lucro.
- d. Los costes que genere la ocupación de los espacios objeto de autorización especial de uso y de las instalaciones de que está dotado, tales como la vigilancia, mantenimiento, conservación o limpieza, así como los gastos, impuestos, tasas y demás arbitrios, servicios y suministros consumibles serán asumidos por la Fundación.

- e. La Fundación deberá ejecutar a su costa las obras e instalaciones necesarias para permitir en el inmueble el ejercicio del uso autorizado, previa obtención de cuantas licencias, permisos y autorizaciones resulten precisas conforme a la legislación vigente, así como adoptar las medidas pertinentes para garantizar la conservación y mantenimiento.

Para la realización de las anteriores obras y cualesquiera otras que ejecute durante la vigencia de la autorización, la Fundación deberá comunicarlo previamente a la Dirección general de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, que podrá comunicarles su oposición o las modificaciones que estime oportunas.

Como indica el último apartado, una I Fase de las obras de reforma necesarias en el inmueble para permitir en el ejercicio del uso autorizado fue realizada en 2018 a cargo por la Fundación AUCAVI, previa comunicación al Ayuntamiento de Madrid. Estas inversiones se realizaron con financiación ajena, con subvenciones y donaciones privadas y ascendieron a 344.954,16 €.

En 2019 y 2020 se desarrollaron las obras de la II reforma del inmueble, ascendientes a un importe total de 284.302,99 €. Con fecha 31/12/2020, dicho importe se ha recogido en el epígrafe 231 “Construcciones en Curso”. Con fecha 12/09/2021 se ha producido la puesta en marcha de las instalaciones objeto de esta reforma, trasladando su importe al epígrafe 211 “Construcciones”.

Según establece la Orden, “a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, con cargo al concepto “otros gastos” de los fondos públicos que aporte la Administración para el sostenimiento del centro, la Fundación Aucavi sufragará los gastos ordinarios de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como la reposición de inversiones reales. “

La valoración realizada de la autorización de uso la parcela y los espacios descritos durante el periodo de 8 años asciende a 1.491.520,50€ y se refleja en el Activo No Corriente del Balance de Situación de la Entidad como un Inmovilizado Intangible.

La valoración se ha realizado según lo previsto en la Norma de Valoración 20ª para las “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación”. Estos criterios se han aplicado sobre la Valoración Previa del inmueble, número de Expediente 2019-000006578, emitida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de Valoraciones. Así, tomando como valor el correspondiente a la Valoración Previa emitida por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la duración de autorización de uso sobre el mismo por un periodo de ocho años y tomando los criterios aplicables a las inversiones inmobiliarias.

Con fecha 22 de mayo de 2015 y nº de Orden 1494/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprueba los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2015-2016 recogiendo este Centro de Educación Especial como AUCAVI Sur.

Mediante Resolución nº 3713, de fecha 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, se concede a la Fundación la Autorización Administrativa para la prestación de servicios sociales mediante la creación del Centro denominado CENTRO DE DÍA AUCAVI – HORTALEZA.

- VI)** Se informará de las restricciones a la disposición que existan en relación con estos bienes y derechos.

No existen restricciones a la disposición por parte de la Fundación de estos bienes y derechos.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Entidad no tiene bienes de patrimonio histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose de la partida "B. II Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del Balance, es el siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	3.410,00	81.884,98	-75.074,74	10.220,24
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	19.590,00	912.725,84	-832.688,84	99.627,00
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00			0,00
TOTAL USUARIOS Y OTROS DEUDORES ...	23.000,00	994.610,82	-907.763,58	109.847,24

No existen importes que procedan de entidades del grupo o asociadas.

8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

La fundación ha concedido ayudas en 2021 por un importe de 208.489,61 €

Los beneficiarios de dichas ayudas son:

I) Personas físicas:

- Número total de beneficiarios de las ayudas: 16
- Importe total concedido: 187.165,82 €
- Reintegros producidos: 0
- Actividad para la que son concedidas las ayudas:
 - CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA
 - SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

II) En el caso de personas jurídicas:

- Razón social: Confederación Autismo España
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G80834443
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 360,60 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.
- Razón social: Federación Autismo Madrid
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G82095456
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 360,61 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.
- Razón social: Asociación Qualis Vitae
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G88645726
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 20.602,58 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.

La fundación ha compensando gastos por realización de actividades de voluntariado en 2021 por importe de 30,00 €.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros (*salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*) recogidas en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020			7.932,00	7.932,00
(+) Altas			8.397,86	8.397,86
(-) Salidas y reducciones			7.000,00	7.000,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2020			9.329,86	9.329,86
(+) Altas			1.020,03	1.020,03
(-) Salidas y reducciones			605,01	605,01
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021			9.744,88	9.744,88

Activos financieros corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020			168.076,19	168.076,19
(+) Altas			3.462.132,58	3.462.132,58
(-) Salidas y reducciones			3.471.482,30	3.471.482,30
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2020			158.726,47	158.726,47
(+) Altas			3.879.311,39	3.879.311,39
(-) Salidas y reducciones			3.834.830,83	3.834.830,83
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021			203.207,03	203.207,03

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2020			-8.647,54	-8.647,54
(+) Corrección valorativa por deterioro			8.647,54	8.647,54
(-) Reversión del deterioro			18.922,99	18.922,99
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020			-18.922,99	-18.922,99
(+) Corrección valorativa por deterioro			18.922,99	18.922,99
(-) Reversión del deterioro			5.164,00	5.164,00
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021			-5.164,00	-5.164,00
(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".				

- Cancelación de la dotación realizada en ejercicio 2020, ascendiente en su conjunto a un importe de 18.922,99 €, sobre recibos a clientes y deudores de dudoso cobro, ascendientes respectivamente a un importe de 4.057,99 € y 14.865,00 €, ya que al cierre del ejercicio 2021 se han considerado recibos incobrables.
- Provisión sobre recibos de dudoso cobro del ejercicio 2021, ascendientes en su conjunto a un importe de 5.164,00 €, sobre recibos a clientes y deudores de dudoso cobro, ascendientes respectivamente a un importe de 1.565,00 € y 3.599,00 €

c) Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

La entidad no ha tenido variaciones en el valor razonable de activos durante el ejercicio.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La entidad no dispone de participaciones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

10. PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los años siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	2022	2023	2024	2025	2026	Más de 5	
Deudas	35.939,03	27.164,17	22.842,39	5.826,71	0,00	0,00	91.772,30
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	35.939,03	27.164,17	22.842,39	5.826,71	0,00	0,00	91.772,30
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficiarios Acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y o cuentas a pagar	143.662,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.662,67
Proveedores	46.805,40						46.805,40
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios							
Personal	900,81						900,81
Anticipos de clientes	95.956,46						95.956,46
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	179.601,70	27.164,17	22.842,39	5.826,71	0,00	0,00	235.434,97

b) Deudas con garantía real

La entidad no dispone de deudas con garantía real

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo.

En el ejercicio 2021 la Entidad, una vez abordada las obras de reforma en los inmuebles cedidos en uso, establece la siguiente estructura de financiación ajena:

- Formalización con fecha 14 de abril de 2016 una póliza de Préstamo por importe de 120.000,00€, plazo 84 meses
- Formalización con fecha 23 de marzo de 2018 una póliza de Préstamos por importe de 200.000,00 €, plazo 84 meses
- Formalización con fecha 1 de junio de 2018 de una póliza de crédito de 50.000,00€, plazo 12 meses, renovada con fecha 25 de junio de 2019, plazo 12 meses, renovada con fecha 5 de junio de 2020 por importe de 100.000,00 €, plazo 36 meses.

d) **Líneas de descuento y pólizas de crédito.**

Líneas de descuento y pólizas de crédito al cierre del ejercicio	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Líneas de descuento			
Pólizas de crédito	100.000,00 €	0,00	100.000,00 €

La entidad no dispone de Líneas de descuento.

11. FONDOS PROPIOS

a) Cuadros de movimientos de las partidas que componen el epígrafe “A.1) Fondos propios” del Pasivo del Balance de Situación:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Importe
Dotación fundacional	30.000,00 €	0,00	0,00	30.000,00 €
Reservas voluntarias	0,00 €	0,00	0,00	0,00 €
Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00 €
Remanente	483.282,03 €	18.808,23	0,00	502.090,26 €
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	- 129.780,23 €	0,00	0,00	-129.780,23 €
Excedentes ejercicio	18.808,23 €	5.738,43	18.808,23 €	5.738,43 €
TOTAL	402.310,03 €	24546,66 €	18.808,23 €	408.048,46 €

b) Desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio y la fecha límite de su exigibilidad.

A fecha de cierre del ejercicio la dotación fundacional está íntegramente desembolsada.

c) Aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo entre las dinerarias de las no dinerarias, indicando en este caso los criterios de valoración utilizados.

En el ejercicio no se han realizado aportaciones a la dotación fundacional ni dinerarias ni no dinerarias.

d) Circunstancias específicas que afecten a las reservas.

No hay circunstancias específicas que afecten a las reservas.

12. SITUACIÓN FISCAL

a) **Impuestos sobre beneficios**

I) El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación.

Fundación Aucavi, con C.I.F. G83848713, está acogida a la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos

II) En el Anexo I a la presente memoria se haya incluido la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

III) Información de las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

La entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene dotada ninguna provisión derivada del impuesto sobre beneficios ni sobre otra contingencia de carácter fiscal.

IV) Inexistencia de créditos por bases imponibles negativas.

V) No se han aplicado Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.

- VI)** Inexistencia de provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.
- VII)** No se ha producido ningún acontecimiento posterior al cierre que suponga una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.
- VIII)** Conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del Ejercicio con la Base Imponibles del Impuesto Sobre Beneficios:

SITUACION FISCAL

Cuenta de Resultados			Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto			
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO					5.738,43	
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes:						
▪ Resultados exentos	3.724.878,41	3.719.139,98	5.738,43	0,00	0,00	0,00
▪ Otras diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
▪ Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
▪ Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases impositibles negativas de ejercicios anteriores ...			0,00			0,00
BASE IMPOSIBLE (RESULTADO FISCAL)			0,00			0,00

b) Otros tributos

Se informará sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

Los saldos reconocidos al cierre del ejercicio en el balance por créditos o débitos con las Administraciones Públicas por diferentes conceptos son:

470	HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS	193.660,03 €
475	HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	-73.455,42 €
476	ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	-68.866,67 €

13. INGRESOS Y GASTOS

Detalle de los gastos de la cuenta de explotación es el siguiente:

a) Detalle de las ayudas entregadas por la fundación, incluidas en la partida “3. Gastos por ayudas y otros” de la cuenta de explotación:

Gastos por ayudas y otros	2021	2020
a) Ayudas monetarias	(208.489,61)	(162.795,25)
Ayudas monetarias individuales	(187.165,82)	(161.954,04)
Ayudas monetarias a entidades	(21.323,79)	(841,21)
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
Ayudas no monetarias individuales	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	(30,00)	0,00
Compensación de gastos por prestación de colaboración o voluntariado	(30,00)	0,00
	(208.519,61)	(162.795,25)

I) Personas físicas:

- Número total de beneficiarios de las ayudas: 16
- Importe total concedido: 187.165,82 €
- Reintegros producidos: 0
- Actividad para la que son concedidas las ayudas:
 1. CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA
 2. SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

II) Personas jurídicas:

- Razón social: Confederación Autismo España
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G80834443
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 360,60 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.
- Razón social: Federación Autismo Madrid
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G82095456
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 360,61 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.
- Razón social: Asociación Qualis Vitae
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G88645726
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 20.602,58 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.

b) Desglose de la partida “6. Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados:

Aprovisionamientos	2021	2020
Compras de Materias Primas	(3.767,64)	(3.737,18)
Compras de Otros Aprovisionamientos	(28.362,32)	(25.862,40)
Trabajos Realizados por otras Empresas	(158.953,05)	(100.915,80)
Total	(191.083,01)	(130.515,38)

c) **Desglose de la partida “8. Gastos de personal” de la cuenta de resultados:**

Gastos de Personal	2021	2020
Sueldos y Salarios	(1.955.130,22)	(1.781.881,46)
Indemnizaciones	(1.519,76)	(0,00)
Seguridad Social a cargo empresa	(621.173,82)	(560.759,32)
Otros Gastos Sociales	(7.200,94)	(4.906,18)
Total	(2.585.024,74)	(2.347.546,96)

d) **El desglose de “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados:**

Concepto	2021	2020
Arrendamientos y cánones	(73.421,01)	(75.742,50)
Reparaciones y Conservación	(55.781,34)	(29.483,79)
Servicios Profesionales Independientes	(70.059,97)	(70.521,63)
Primas de Seguros	(12.806,76)	(10.431,74)
Servicios Bancarios	(6.401,97)	(5.561,20)
Publicidad y Propaganda	(339,03)	0,00
Suministros	(41.880,36)	(34.291,90)
Otros Servicios	(17.090,54)	(16.300,11)
Otros Tributos	(2.560,06)	(511,88)
Perdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	(19.631,49)	(8.372,54)
Pérdidas por deterioros de créditos por operaciones de la actividad	(5.164,00)	(18.922,99)
Reversión del deterioro de créditos por operaciones de la actividad	18.922,99	8.647,54
Total	(286.213,54)	(261.492,74)

e) **Ingresos por cuotas de usuarios y afiliados.**

	2021	2020
Aportaciones de Usuarios	77.708,88	54.123,01
Total	77.708,88	54.123,01

El saldo final de 2019 en el epígrafe 721. A. Aportaciones de Usuarios, arroja un importe de 77.708,88 €, correspondiente a los siguientes ingresos por cuotas de usuarios:

- Cuotas Servicios Extraescolares Colegio Ventas: 3.738,00 €
- Cuotas Servicios Extraescolares Colegio Getafe: 5.640,00 €
- Cuotas Servicio Atención a Familias: 12.052,38 €
- Cuotas Servicio de Ocio y Respiro Familiar: 56.278,50 €

f) **Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.**

	2021	2020
Promociones	1.995,50	1.859,33
Total	1.995,50	1.859,33

g) **No se ha producido ninguna permuta de bienes no monetarios y servicios.**

h) **Información de la partida “Otros resultados”.**

	2021	2020
Gastos Excepcionales	(2.125,07)	(3.503,11)
Ingresos Excepcionales	9.874,17	15.982,64
Total	7.749,10	12.479,53

i) **Ingresos por prestación de servicios:**

	2021	2020
Ingresos por prestación de servicios	2.631.582,41	2.335.641,07
Total	2.631.582,41	2.335.641,07

El saldo final de 2021 en el epígrafe 705. Prestación de Servicios, arroja un importe de 2.631.582,41 €, correspondiente a los siguientes ingresos por prestación de servicio:

- En el ejercicio 2021, la Fundación ha sido receptora de fondos procedentes del concierto educativo suscrito con la Comunidad de Madrid por importe de 2.270.450,15 €. Dicho importe corresponde a los siguientes ingresos por prestación de servicios:

7050***	PRESTACIÓN SERVICIOS CONCIERTOS EDUCATIVOS	2.270.441,06 €
70502**	INGRESOS CONCIERTO VENTAS	1.117.195,75 €
70502000	INGRESOS CONCIERTO VENTAS TRANSPORTE	14.320,00 €
70502001	INGRESOS CONCIERTO COMEDOR	52.005,23 €
70502002	INGRESOS CONCIERTO FUNC DIREC NO DOCENTE	1.998,24 €
70502003	INGRESOS CONCIERTO PERS COMPLEMENTARIO	299.404,96 €
70502004	INGRESOS CONCIERTO GTOS FUNCIONAMIENTO	82.290,96 €
70502005	INGRESOS CONCIERTO PORGRAMA ACCEDE	5.183,97 €
70502006	INGRESOS CONCIERTO PROFESORES	581.667,45 €
70502007	INGRESOS CONCIERTO SUST. PROFESORES	14.163,10 €
70502008	INGRESOS CONCIERTO ADICIONAL COVID	66.161,84 €
74103**	INGRESOS CONCIERTO GETAFE	1.153.245,31 €
70503000	INGRESOS CONCIERTO GETAFE TRANSPORTE	39.499,70 €
70503001	INGRESOS CONCIERTO COMEDOR	48.963,97 €
70503002	INGRESOS CONCIERTO FUNC DIRECTIVA NO DOCENTE	1.998,24 €
70503003	INGRESOS CONCIERTO PERS COMPLEMENTARIO	309.927,00 €
70503004	INGRESOS CONCIERTO GTOS FUNCIONAMIENTO	91.720,44 €
70503005	INGRESOS CONCIERTO PORGRAMA ACCEDE	8.068,41 €
70503006	INGRESOS CONCIERTO PROFESORES	599.527,46 €
70503008	INGRESOS CONCIERTO ADICIONAL COVID	53.540,09 €

El detalle de los importes devengados sobre cada uno de los conciertos educativos vigentes en el ejercicio 2021 es el siguiente:

Denominación: Concierto Educativo CPR EE AUCAVI (Centro 280642269)

Curso Escolar: 2020/2021		716.818,02 €
70502000	INGRESOS CONCIERTO VENTAS TRANSPORTE	0,00 €
70502001	INGRESOS CONCIERTO COMEDOR	29.320,20 €
70502002	INGRESOS CONCIERTO FUNC DIREC NO DOCENTE	1.332,16 €
70502003	INGRESOS CONCIERTO PERS COMPLEMENTARIO	203.210,40 €
70502004	INGRESOS CONCIERTO GTOS FUNCIONAMIENTO	55.588,72 €
70502005	INGRESOS CONCIERTO PORGRAMA ACCEDE	562,91 €
70502006	INGRESOS CONCIERTO PROFESORES	386.476,83 €
70502007	INGRESOS CONCIERTO SUST. PROFESORES	0,00 €
70502008	INGRESOS CONCIERTO ADICIONAL COVID	40.326,80 €
Curso Escolar: 2021/2022		400.377,73 €
70502000	INGRESOS CONCIERTO VENTAS TRANSPORTE	14.320,00 €
70502001	INGRESOS CONCIERTO COMEDOR	22.685,03 €
70502002	INGRESOS CONCIERTO FUNC DIREC NO DOCENTE	666,08 €
70502003	INGRESOS CONCIERTO PERS COMPLEMENTARIO	96.194,56 €
70502004	INGRESOS CONCIERTO GTOS FUNCIONAMIENTO	26.702,24 €
70502005	INGRESOS CONCIERTO PORGRAMA ACCEDE	4.621,06 €
70502006	INGRESOS CONCIERTO PROFESORES	195.190,62 €
70502007	INGRESOS CONCIERTO SUST. PROFESORES	14.163,10 €
70502008	INGRESOS CONCIERTO ADICIONAL COVID	25.835,04 €

Denominación: Concierto Educativo CPR EE AUCAVI (Centro 28076681)**Curso Escolar: 2020/2021****744.364,43 €**

70503000	INGRESOS CONCIERTO GETAFE TRANSPORTE	21.000,00 €
70503001	INGRESOS CONCIERTO COMEDOR	28.694,40 €
70503002	INGRESOS CONCIERTO FUNC DIRECTIVA NO DOCENTE	1.332,16 €
70503003	INGRESOS CONCIERTO PERS COMPLEMENTARIO	206.618,00 €
70503004	INGRESOS CONCIERTO GTOS FUNCIONAMIENTO	61.146,96 €
70503005	INGRESOS CONCIERTO PORGRAMA ACCEDE	3.407,35 €
70503006	INGRESOS CONCIERTO PROFESORES	389.394,45 €
70503008	INGRESOS CONCIERTO ADICIONAL COVID	32.771,11 €

Curso Escolar: 2021/2022**408.880,88 €**

70503000	INGRESOS CONCIERTO GETAFE TRANSPORTE	18.499,70 €
70503001	INGRESOS CONCIERTO COMEDOR	20.269,57 €
70503002	INGRESOS CONCIERTO FUNC DIRECTIVA NO DOCENTE	666,08 €
70503003	INGRESOS CONCIERTO PERS COMPLEMENTARIO	103.309,00 €
70503004	INGRESOS CONCIERTO GTOS FUNCIONAMIENTO	30.573,48 €
70503005	INGRESOS CONCIERTO PORGRAMA ACCEDE	4.661,06 €
70503006	INGRESOS CONCIERTO PROFESORES	210.133,01 €
70503008	INGRESOS CONCIERTO ADICIONAL COVID	20.768,98 €

- Prestaciones de Servicios Complementarios Colegio Ventas: 5.187,00 €
- Prestaciones de Servicios Complementarios Colegio Getafe: 8.986,50 €
- Prestaciones de Servicios Promoción y Autonomía Personal: 9.950,00 €
- Prestaciones de Servicios Información y Orientación: 7.200,00 €
- Prestación de Servicios Atención Diurna Centro de Día: 318.274,50 €
- Prestación de Servicios Complementarios Centro de Día: 11.543,35 €

j) Deterioro y resultados por enajenación del Inmovilizado:

A lo largo del ejercicio 2021 no se han producido pérdidas procedentes de inmovilizado material y bienes de patrimonio histórico.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Relación de subvenciones y donaciones recibidas de personas jurídicas, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio, y que no figurarán reflejadas en los cuadros recogidos en los apartados 3 y 4 de esta nota, con la siguiente información:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
IMPALA, S.A.	A28089100	50,00
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL	A28264034	5.000,00
TREX E&P LICENCIAS Y PROMOCIONES, S.L.	B84421486	220,50
LAUD, S.L.	B78558194	250,00
FUNDACIÓN FONDAZIONE MEDIOLANUM	W0057851H	5.090,00
FUNDACIÓN IBERDROLA	G83277871	5.312,00
AES CLICK	G92728757	399,84
COMUNIDAD DE MADRID (Subv. Fomento Contratación)	S7800001E	9.000,00
TOTAL		25.322,34

- Importe total de las donaciones recibidas de personas físicas y número de donantes, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio, y que no figurarán reflejadas en los cuadros recogidos en los apartados 2 y 4 de esta nota, con la siguiente información:

NUMERO DE DONANTES	IMPORTE CONCEDIDO
243	357.318,00

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidas para una finalidad específica, que tengan la consideración de no reintegrables, y que, por lo tanto, aparecen en el balance. Para lo que se utilizará el siguiente cuadro:

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE Y NIF	FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	IMPORTE PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS
130	Mto Sanidad, Serv.soc.	Subvencion IRPF Fase I Getafe	2015	2017-2045	192.500,00	63.028,99	6.410,25	69.439,24	123.060,76
130	Mto Sanidad, Serv.soc.	Subvencion IRPF Fase II Getafe	2016	2017-2045	140.000,00	16.755,13	4.941,68	21.696,81	118.303,19
130	Comunidad de Madrid	Subvencion IRPF Fase III Getafe	2017	2018-2045	134.597,17	11.624,77	4.980,10	16.604,87	117.992,30
130	Comunidad de Madrid	Subvencion IRPF Fase IV Getafe	2019	2019-2045	127.145,21	5.686,83	4.920,52	10.607,35	116.537,86
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase V Getafe (Construcciones)	2020	2020-2045	50.373,04	5,59	2.040,11	2.045,70	48.327,34
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase V Getafe (Mobiliario)	2020	2020-2030	642,22	42,68	64,22	106,90	535,32
130	Comunidad de Madrid	Subvencion IRPF Fase V Getafe (Equipos Procesamiento Información)	2020	2020-2024	20.696,98	2.358,68	5.174,25	7.532,93	13.164,05
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase V Getafe (Elementos Transporte)	2020	2020-2027	47.064,41	1.938,88	6.725,50	8.664,38	38.400,03
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase V Getafe (Otro Inmovilizado Material)	2020	2020-2024	9.036,28	97,88	1.129,54	1.227,42	7.808,86
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase VI Getafe (Construcciones)	2021	2021-2045	103.998,61	0,00	12,02	12,02	103.986,59
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase VI Getafe (Elementos de Transporte)	2021	2021-2028	20.299,99	0,00	1.637,20	1.637,20	18.662,79
130	Comunidad de Madrid	Subvención IRPF Fase VII Getafe	2021	2022-2045	57.887,40	0,00	0,00	0,00	57.887,40
130	Comunidad de Madrid	Cesion de Uso Aucavi Sur	2015	2015-2045	2.239.103,62	397.838,95	74.562,15	472.401,10	1.766.702,52
130	Ayuntamiento de Madrid	Cesion de Uso Centro de Dia	2017	2018-2026	1.491.520,50	448.375,58	218.209,45	666.585,03	824.935,47
130	Comunidad de Madrid	Subv IRPF Fase II Centro Dia	2019	2021-2026	163.213,07	0,00	12.165,46	12.165,46	151.047,61
130	Comunidad de Madrid	Subv IRPF Fase III Centro Dia	2020	2021-2026	100.445,08	0,00	7.486,90	7.486,90	92.958,18
131	Fundacion Roviralta	Subvencion Otras Intalaciones Ventas	2015	2015-2027	8.000,00	3.865,87	666,40	4.532,27	3.467,73
131	Fundacion Roviralta	Subvencion Obras (Fase I Centro Día)	2018	2018-2026	10.000,00	3.006,16	1.463,00	4.469,16	5.530,84
131	Fundación Roviralta	Subvención Elementos Transporte	2020	2020-2027	5.000,00	41,11	714,50	755,61	4.244,39
131	Obra Social La Caixa	Subvencion Obras Getafe	2015	2015-2045	23.860,00	3.940,48	794,54	4.735,02	19.124,98
131	Club Chanmartin	Subvencion Otro Inmoblizado Material	2015	2015-2029	13.000,00	4.455,14	926,22	5.381,36	7.618,64
131	Fundacion Once	Subvencion Obras Getafe	2015	2015-2045	11.000,00	1.880,28	366,30	2.246,58	8.753,42
131	Fundacion Once	Subvencion Obras Getafe	2016	2018-2045	11.000,00	1.178,10	392,70	1.570,80	9.429,20
131	Fundacion Once	Subvencion Obras Getafe	2017	2018-2045	8.000,00	690,94	296,00	986,94	7.013,06

131	Fundacion Once	Subvención Obras Fase I Centro Día	2018	2018-2026	8.500,00	2.555,24	1.243,55	3.798,79	4.701,21
131	Fundacion Once	Subvención Obras Fase II Centro Día	2019	2021-2026	9.000,00	0,00	670,84	670,84	8.329,16
131	Fundación Once	Subvención Obras Fase III Centro Día	2020	2021-2026	5.000,00	0,00	372,69	372,69	4.627,31
131	Fundación Once	Subvención Getafe Norte Mobiliario	2021	2021-2031	6.500,00	0,00	370,41	370,41	6.129,59
131	Fundación Solidaridad Carrefour	Donación Elementos Transporte	2021	2021-2028	30.000,00	0,00	927,87	927,87	29.072,13
132	Confederación Autismo España	Cesion Pizarra Interactiva	2016	2016-2024	5.000,00	3.923,67	625,00	4.548,67	451,33
132	Comunidad de Madrid	Subvención Mantenimiento Servicios Serv. Información y Orientación	2021	2021	14.771,25	0,00	14.771,25	14.771,25	0,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención Incentivos a la Contratación Indefinida	2021	2021	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
132	Obra Social La Caixa	Serv. Promoción Autonomía Personal	2021	2021-2022	23.370,00	0,00	6.232,00	6.232,00	17.138,00
132	Comunidad de Madrid - Ayuda Mutua -	Servicio Conciliación Vida Familiar y Social	2021	2021	2.782,50	0,00	2.782,50	2.782,50	0,00
132	Ayuntamiento de Getafe	Servicio Conciliación Vida Familiar y Social	2021	2021	6.703,63	0,00	6.703,63	6.703,63	0,00
132	Fundación ONCE	Serv. Promoción Autonomía Personal	2021	2021	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
132	Fundación ONCE	Serv. Promoción Autonomía Personal	2021	2022	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención 0,7 IRPF 2020-2021 Serv. Promoción Autonomía Personal	2020	2020-2021	36.855,11	29.484,12	7.370,99	36.855,11	0,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención 0,7 IRPF 2020-2021 Serv. Ocio y Respiro	2020	2020-2021	112.589,38	90.071,52	22.517,86	112.589,38	0,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención 0,7 IRPF Fase V Getafe (Gastos Administración)	2020	2020-2021	12.187,07	9.749,64	2.437,43	12.187,07	0,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención 0,7 IRPF 2021 Serv. Promoción Autonomía Personal	2021	2021	38.904,73	0,00	38.904,73	38.904,73	0,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención 0,7 IRPF 2021 Serv. Ocio y Respiro	2021	2021	67.514,83	0,00	67.514,83	67.514,83	0,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención 0,7 IRPF Fase VI Getafe (Gastos Administración)	2021	2021	15.701,40	0,00	15.701,40	15.701,40	0,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención 0,7 IRPF 2022 Serv. Promoción Autonomía Personal	2021	2022	67.171,00	0,00	0,00	0,00	67.171,00
132	Comunidad de Madrid	Subvención 0,7 IRPF 2022 Serv. Ocio y Respiro	2021	2022	110.785,40	0,00	0,00	0,00	110.785,40
TOTAL					5.653.719,88	1.102.596,23	597.225,99	1.699.822,22	3.953.897,66

Detalle de Subvención con sus correspondientes elementos adquiridos:

Ref.	Descripcion Elemento	Grupo Inmovilizado	Código	Fecha Inicio	Importe Inicial	Amortización Acumulada	Pendiente a resultados
SUBV IRPF Fase I Getafe (2015)							
52	SUBV IRPF 2015 PARTE ACT 1	SUBV IRPF 2015	13000000TA	01/09/2015	2.944,73	649,26	2.295,47
53	SUBV PROY AUCAVI SUR ACT 3	SUBV IRPF 2015	13000000TA	01/09/2015	169.400,00	62.090,76	107.309,24
54	SUBV ACT 4 5 PROY AUCAVI SUR	SUBV IRPF 2015	13000000TA	04/01/2016	20.155,27	6.699,22	13.456,05
Total:					192.500,00	69.439,24	123.060,76
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
1	CONST VALLA AUCAVI SUR FRA 126	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2015	4.144,25	835,02	3.309,23
3	PROY AUCAVI SUR FRA 132,133,134	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2015	169.400,00	62.090,76	107.309,24
4	5 PROY AUCAVI SUR FRA 141	EDIFICIOS	2110TA	04/01/2016	20.155,27	6.699,22	13.456,05
Total:					193.699,52	69.625,00	124.074,52
1	CONST VALLA AUCAVI SUR FRA 126	185,76		1.013,76	1.199,52	185,76	1.013,76
SUBV IRPF Fase II Getafe (2016)							
56	SUBV EQUIPO COCINA PARTE ACT 28	SUBV IRPF 2016	13000000TA	01/09/2017	1.464,45	681,62	782,83
57	SUBV REHAB II FASE FRA 3/17 ACT 6	SUBV IRPF 2016	13000000TA	01/09/2017	3.000,00	466	2.534,00
58	SUBV REHAB II FASE FRA 4/17 ACT 7	SUBV IRPF 2016	13000000TA	01/09/2017	5.000,00	776,67	4.223,33
59	SUBV REHAB AUCAVI FRA 5/17 ACT 8	SUBV IRPF 2016	13000000TA	14/03/2017	20.000,00	3010,68	16.989,32
60	SUBV REHAB II FASE FRA 6/17 ACT 9	SUBV IRPF 2016	13000000TA	06/04/2017	28.000,00	4.214,96	23.785,04
61	SUBV REHAB II FASE FRA 9/17 ACT 10	SUBV IRPF 2016	13000000TA	25/05/2017	18.050,80	2717,25	15.333,55
62	SUBV REHAB II FASE FRA 15/17 ACT 12	SUBV IRPF 2016	13000000TA	10/01/2017	29.961,88	4.510,27	25.451,61
63	SUBV REHAB FASE II FRA 14/17 ACT 11	SUBV IRPF 2016	13000000TA	17/07/2017	9.002,40	1355,16	7.647,24
64	SUBV REHAB II FASE FRA 18/17 ACT 13	SUBV IRPF 2016	13000000TA	01/09/2017	12.279,30	1907,39	10.371,91
65	SUBV REHAB II FASE FRA 23/17 ACT 14	SUBV IRPF 2016	13000000TA	01/09/2017	13.241,17	2056,81	11.184,36
Total:					140.000,00	21.696,81	118.303,19
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
28	EQUIP COCINA AUCAVI SUR	INSTAL COCINA Y COMEDOR	2150TA	01/09/2017	1.827,10	669,87	1.157,23

6	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 3/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	3.000,00	466	2.534,00
7	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 4/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	5.000,00	776,67	4.223,33
8	REHAB AUCAVI FRA 5/17	EDIFICIOS	2110TA	14/03/2017	20.000,00	3010,68	16.989,32
9	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 6/17	EDIFICIOS	2110TA	06/04/2017	28.000,00	4.214,96	23.785,04
10	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 9/17	EDIFICIOS	2110TA	25/05/2017	18.050,80	2717,25	15.333,55
11	REHAB AUCAVI SUR FASE II FRA 14/17	EDIFICIOS	2110TA	17/07/2017	9.002,40	4.510,27	4.492,13
12	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 15/17	EDIFICIOS	2110TA	10/01/2017	29.961,88	1355,16	28.606,72
13	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 18/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	12.279,30	1907,39	10.371,91
14	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 23/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	13.241,17	2056,81	11.184,36
Total:					140.362,65	21.685,06	118.677,59
28	EQUIP COCINA AUCAVI SUR	PARTE DEL ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA		362,65	-11,75	374,40
SUBV IRPF Fase III Getafe (2017)							
50	SUBV IRPF 2017 SUBV ACT 18AUCAV SUR III	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	25.783,26	3180,8	22.602,46
51	SUBV IRPF 2017 ACT19 AUCAVI SURFASE III	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	31.949,35	3941,51	28.007,84
52	SUBV IRPF 2017 SUBV ACT 20 FASE III SUR.	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	58.531,06	7220,81	51.310,25
53	SUBV IRPF 2017 ACT 21 FASE III SUR	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	18.287,48	2256,08	16.031,40
54	IRPF 17 SUBV PARTE ACT 22 FASE III SUR.	SUBV IRPF 2017	13000002TA	01/09/2018	46,02	5,67	40,35
Total:					134.597,17	16.604,87	117.992,30
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
18	DECORACIONES STEFAN, S.L. FAC 1 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	25.783,26	3180,8	22.602,46
19	DECORACIONES STEFAN, S.L.FAC. 4 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	31.949,35	3941,51	28.007,84
20	DECORACIONES STEFAN FAC. 13 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	58.531,06	7220,81	51.310,25
21	DECORACIONES STEFAN FAC. 14 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	18.287,48	2256,08	16.031,40

33	0,33% DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	46,02	5,67	40,35
Total:					134.597,17	16.604,87	117.992,30
SUBV IRPF Fase IV Getafe (2018)							
70	SUBV IRPF 2018 ACT 69 FASE IV SUR	SUBV IRPF 2018	13000004TA	05/11/2019	127.145,21	10607,35	116.537,86
Total:					127.145,21	10.607,35	116.537,86
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
69	FINALIZACIÓN OBRA FASE IV SUR	EDIF Y O.CONST FASE IV SUR	21100005TA	05/11/2019	127.145,21	10607,35	116.537,86
Total:					127.145,21	10.607,35	116.537,86
SUBV IRPF Fase V Getafe (2019)							
SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (CONSTRUCCIONES)							
99	SUBV IRPF 2019 ACT 98 CONSTRUCCIÓN FASE IV GETAFE SUR	SUBV IRPF 2019	13000006TA	31/12/2020	50.373,04	2045,7	48.327,34
Total:					50.373,04	2.045,70	48.327,34
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
98	CONSTRUCCIONES FASE V GETAFE SUR	EDIF Y O.CONST FASE V SUR	21100006TA	31/12/2020	50.373,04	2045,7	48.327,34
Total:					50.373,04	2.045,70	48.327,34
SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (MOBILIARIO)							
89	SUBV IRPF 2019 ACT 88 TAQUILLAS	SUBV IRPF 2019	13000066TA	12/02/2020	437,80	82,54	355,26
91	SUBV IRPF 2019 ACT 90 TAQUILLAS	SUBV IRPF 2019	13000066TA	23/10/2020	204,42	24,36	180,06
Total:					642,22	106,90	535,32
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
88	FAC. A/392 INCOMMERS EVERY S.L. TAQUILLAS	MOBILIARIO FASE V SUR	21600000TA	12/02/2020	437,80	82,54	355,26
90	FAC. A/2453 INCOMMERS EVERY S.L. TAQUILLAS	MOBILIARIO FASE V SUR	21600000TA	23/10/2020	204,42	24,36	180,06
Total:					642,22	106,90	535,32

SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN)							
83	SUBV IRPF 2019 ACT 82 EQUIPOS INFORMACIÓN IPAD	SUBV IRPF 2019	13000076TA	10/07/2020	15.664,90	5793,87	9.871,03
100	SUBV IRPF 2019 ACT 84 EQUIPOS INFORMACIÓN IPAD	SUBV IRPF 2019	13000076TA	24/06/2020	1.913,91	728,86	1.185,05
87	SUBV IRPF 2019 ACT 86 ADAPTACIONES INFORMATICAS	SUBV IRPF 2019	13000076TA	15/09/2020	3.118,17	1010,2	2.107,97
Total:					20.696,98	7.532,93	13.164,05
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
82	EQUIPOS INFORMÁTICOS IPAD GETAFE	EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN FASE V SUR	21700000TA	10/07/2020	15.664,90	5793,87	9.871,03
84	EQUIPOS INFORMÁTICOS IPAD GETAFE FAC. T2020R4365000002682	EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN FASE V SUR	21700000TA	24/06/2020	1.913,91	728,86	1.185,05
86	ADAPTACIONES INFORMATÍCAS BJAAPTACIONES FAC. 2020GEN973	EQUIPOS PROCESAMIENTO INFORMACIÓN FASE V SUR	21700000TA	15/09/2020	3.118,17	1010,2	2.107,97
Total:					20.696,98	7.532,93	13.164,05
SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (ELEMENTOS DE TRANSPORTE)							
75	SUBV IRPF 2019 ACT 74 FORD TRANSIT	SUBV IRPF 2019	13000086TA	25/08/2020	36.839,89	7125	29.714,89
77	SUBV IRPF 2019 ACT 76 ROTULACIÓN VEHÍCULOS	SUBV IRPF 2019	13000086TA	22/12/2020	1.224,52	179,29	1.045,23
79	SUBV IRPF 2019 ACT 78 VOLKSWAGEN TRANSPORTER	SUBV IRPF 2019	13000086TA	11/12/2020	9.000,00	1.360,09	7.639,91
Total:					47.064,41	8.664,38	38.400,03
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
74	FAC 13129965 ALMOAUTO S.A. FORD TRANSIT	ELEMENTOS DE TRANSPORTE FASE V SUR	21800000TA	25/08/2020	36.839,89	7125	29.714,89
76	FAC A31065 HISGRAF ROTULACIÓN VEHÍCULOS	ELEMENTOS DE TRANSPORTE FASE V SUR	21800000TA	22/12/2020	1.224,52	179,29	1.045,23
78	FAC 23 SABINA 1/2 VOLKSWAGE TRANSPORTER	ELEMENTOS DE TRANSPORTE FASE V SUR	21800000TA	11/12/2020	9.000,00	1.360,09	7.639,91

					Total:	47.064,41	8.664,38	38.400,03
SUBVENCIÓN IRPF FASE V GETAFE (OTRO INMOVILIZADO MATERIAL)								
93	SUBV IRPF 2019 ACT 92 EQUIPAMIENTO DIGITAL	SUBV IRPF 2019	13000096TA	13/11/2020	5.441,37	771,48	4.669,89	
95	SUBV IRPF 2019 ACT 94 TRICICLOS	SUBV IRPF 2019	13000096TA	14/12/2020	559,02	73,33	485,69	
97	SUBV IRPF 2019 ACT 96 ROCÓDROMO	SUBV IRPF 2019	13000096TA	29/12/2020	3.035,89	382,61	2.653,28	
					Total:	9.036,28	1.227,42	7.808,86
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
92	FAC. 188 EQUIPAMIENTO DIGITAL PIZARRA DIGITAL	EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO	21900000TA	13/11/2020	5.441,37	771,48	4.669,89	
94	FAC. E201764 K-2 GROUP TRICICLOS	EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO	21900000TA	14/12/2020	559,02	73,33	485,69	
96	FAC. 37 DECORACIONES STEFAN ROCÓDROMO	EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO	21900000TA	29/12/2020	3.035,89	382,61	2.653,28	
					Total:	9.036,28	1.227,42	7.808,86
SUBVENCIÓN IRPF FASE VI GETAFE (CONSTRUCCIONES)								
116_1	SUBV PARC ACT 115 OBRA GETAFE SUR FASE VI	SUBV IRPF 2020	13000008TA	31/12/2021	103.998,61	12,02	103.986,59	
					Total:	103.998,61	12,02	103.986,59
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
115_1	REHABILITACIÓN FASE VI GETAFE SUR	EDIF Y O.CONST FASE IV SUR	21100008TA	31/12/2021	104.519,99	12,11	104.507,88	
					Total:	104.519,99	12,11	104.507,88
115_1	REHABILITACIÓN FASE VI GETAFE SUR	PARTE ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA		521,38	0,09	521,29	
SUBVENCIÓN IRPF FASE VI GETAFE (ELEMENTOS DE TRANSPORTE)								
117_1	SUBV ACT 112 VEHÍCULO GETAFE	SUBV IRPF 2020	13000086TA	09/06/2021	20.299,99	1637,2	18.662,79	
					Total:	20.299,99	1.637,20	18.662,79
ACTIVOS SUBVENCIONADOS								
112_1	COMPRA VEHÍCULO JUMPY SUB IRPF GETAFE	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2180TA	09/06/2021	20.299,99	1637,2	18.662,79	
					Total:	20.299,99	1.637,20	18.662,79

SUBVENCIÓN IRPF FASE II HORTALEZA (CONSTRUCCIONES)							
105_1	SUBV ACT 107 IRPF 2019 HORTALEZA FASE III	SUBV IRPF 2018	13000003TA	12/09/2021	163.213,07	12165,46	151.047,61
Total:					163.213,07	12.165,46	151.047,61
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
107_1	HORTALEZA CENTRO DÍA FASE II FACT 2019	EDIF Y O . CONTRUC CENTRO DÍA	21100012TA	12/09/2021	163.213,07	12165,46	151.047,61
Total:					163.213,07	12.165,46	151.047,61
SUBVENCIÓN IRPF FASE III HORTALEZA (CONSTRUCCIONES)							
109_1	SUBV ACT 106 IRPF 2019 HORTALEZA FASE III	SUBV IRPF 2019	13000008TA	12/09/2021	100.445,08	7486,9	92.958,18
Total:					100.445,08	7.486,90	92.958,18
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
106_1	ACT FASE III CENTRO DIA HORTALEZA FAC 20	EDIF Y O . CONTRUC CENTRO DÍA	21100012TA	12/09/2021	100.445,08	7486,9	92.958,18
Total:					100.445,08	7.486,90	92.958,18
SUBV CESION USO AUCAVI SUR							
55	SUBV CESION DE USO AUCAVI SUR	CESION DE USO	1301TA	01/09/2015	2.239.103,62	472.401,10	1.766.702,52
Total:					2.239.103,62	472.401,10	1.766.702,52
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
51	CESION DE USO AUCAVI SUR	CESION DE USO	20700TA	01/09/2015	2.239.103,62	472.401,10	1.766.702,52
Total:					2.239.103,62	472.401,10	1.766.702,52
SUBV CESION USO CENTRO DIA							
56	SUBV CESION USO CENTRO DIA	CESION DE USO	1301TA	12/12/2018	1.491.520,50	666.585,03	824.935,47
Total:					1.491.520,50	666.585,03	824.935,47
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
55	CESION USO CENTRO DIA	CESION DE USO	20700TA	12/12/2018	1.491.520,50	666.585,03	824.935,47
Total:					1.491.520,50	666.585,03	824.935,47

ROVIRALTA 2020; 2018 Y 2015							
SUBV ONCE 2018							
81	DONATIVO ROVIRALTA SUBV PARTE ACT 80	DONATIVO ROVIRALTA	13100001TA	11/12/2020	5.000,00	755,61	4.244,39
49	DONATIVO ROVIRALTA SUBV PARTE ACT 43_1.	DONATIVO ROVIRALTA	13100001TA	12/12/2018	10.000,00	4469,16	5.530,84
70	DONATIVO ROVIRALTA SUBV PARTE ACT 49	DONATIVO ROVIRALTA	13100001TA	02/11/2015	8.000,00	4.532,27	3.467,73
48	ONCE 2018 SUBV PARTE ACT 43_1 CTRO DIA	SUBV AYUDA ONCE 2018	13100007TA	12/12/2018	8.500,00	3798,79	4.701,21
Total:					31.500,00	13.555,83	17.944,17
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
80	FAC. 24 SABINA 2/2 VOLKSWAGEN TRANSPORTER	ELEMENTOS DE TRANSPORTE FASE V SUR	2180000TA	11/12/2020	5.000,00	755,61	4.244,39
43	BULBUILD, S.L. FAC. 04 CENTRO DIA,	EDIF Y O.CONSTRUC CENTRO DIA	21100012TA	12/12/2018	33.497,69	14970,66	18.527,03
49	TELEFONIA CENTRALITA INFORAN	OTRAS INSTALACIONES	2153TA	02/10/2015	8.165,09	4.620,29	3.544,80
Total:					46.662,78	20.346,56	26.316,22
43	BULBUILD, S.L. FAC. 04 CENTRO DIA,	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	14.997,69	6.702,71	8.294,98
49	TELEFONIA CENTRALITA INFORAN	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	165,09	88,02	77,07
					15.162,78	6.790,73	8.372,05
SUBV OBRA SOCIAL CAIXA 2015							
SUBV ONCE 2015							
SUBV CLUB CHAMARTIN							
67	COLABORAC CAIXA PARETE ACT 2	COLABORACION CAIXA OBRA	13100002TA	01/09/2015	23.860,00	4.735,02	19.124,98
71	DONAT CLUB CHAMARTIN PARTE ACT 2	CLUB CHAMARTIN	13100003TA	01/09/2015	7.620,34	1485,01	6.135,33
66	DONATIVO ONCE 2015 PARTE ACT 2	DONATIVO ONCE 2015	13100004TA	01/09/2015	11.000,00	2.246,58	8.753,42
72	DONAT CLUB CHAMARTIN SUBV ACT 50	CLUB CHAMARTIN	13100003TA	20/12/2015	5.379,66	3.896,35	1.483,31
Total:					47.860,00	12.362,96	35.497,04

ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
2	PROYECTO AUCAVI SUR 131	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2015	110.000,00	21.484,08	88.515,92
50	BALANCIN PITAS AMBIENTES URBANOS	OTRO INMOVILIZ MATERIAL	2199TA	20/12/2015	5.379,66	96,35	5.283,31
Total:					115.379,66	21.580,43	93.799,23
2	PROYECTO AUCAVI SUR 131	PARTE ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA		67.519,66	13.017,47	54.502,19
SUBV ONCE 2016							
68	SUBV REHAB II FASE FRA 25/17 ACT 15	DONATIVO ONCE 2016	13100005TA	01/09/2017	11.000,00	1570,8	9.429,20
Total:					11.000,00	1570,8	9.429,20
ACTIVO SUBVENCIONADO							
15	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	EDIFICIOS	2110TA	01/09/2017	18.150,00	2819,34	15.330,66
Total:					18.150,00	2819,34	15.330,66
15	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	PARTE ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA		7.150,00	1.248,54	5.901,46
SUBV ONCE 2017							
26	ONCE 2017 SUBV PARTE ACT 34 FASE III	SUBV AYUDA ONCE 2017	13100006TA	01/09/2018	8.000,00	986,94	7.013,06
Total:					8.000,00	986,94	7.013,06
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
34	56,95%DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	EDIF Y O.CONST FASE III SUR	21100004TA	01/09/2018	8.000,00	986,94	7.013,06
Total:					8.000,00	690,04	7.309,96
SUBV ONCE 2019							
118_1	SUBV PARC ACT 119 ONCE 2019 OBRA FACT 8 EJ 2019	SUBV. AYUDA ONCE 2019	13100008TA	12/09/2021	9.000,00	670,84	8.329,16
Total:					9.000,00	670,84	8.329,16
ACTIVOS SUBVENCIONADOS							
119_1	OBRA HORTALEZA FASE II SUBV ONCE 2019	EDIF Y O.CONST CENTRO DÍA	21100012TA	12/09/2021	10.588,24	789,22	9.799,02
Total:					10.588,24	789,22	9.799,02

119_1	OBRA HORTALEZA FASE II SUBV ONCE 2019	PARTE ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA	1.588,24	118,38	1.469,86
SUBV ONCE 2020						
122_1	SUBV PARC ACT 123 ONCE 2020 OBRA HORTALEZA FAC 2020	SUBV. AYUDA ONCE 2020	13100010TA	12/09/2021	5.000,00	4.627,31
Total:					5.000,00	4.627,31
ACTIVOS SUBVENCIONADOS						
123_1	OBRA HORTALEZA SUBV ONCE 2020 FACT INFOR	EDIF Y O.CONST CENTRO DÍA	21100012TA	12/09/2021	10.056,60	9.307,01
Total:					10.056,60	9.307,01
123_1	OBRA HORTALEZA SUBV ONCE 2020 FACT INFOR	PARTE ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA	5.056,60	376,90	4.679,70
SUBV ONCE 2021						
125_1	SUBV PARCIAL ACT 124 ONCE 2021 1865.2021 GET.NORTE	SUBV. AYUDA ONCE 2021	13100011TA	07/06/2021	6.500,00	6.129,59
Total:					6.500,00	6.129,59
ACTIVOS SUBVENCIONADOS						
124_1	FAC. 27 DECORAC STEFAN, S.L. -EQUIP AACC-	MOBILIARIO	2160TA	07/06/2021	11.035,20	10.406,34
Total:					11.035,20	10.406,34
124_1	FAC. 27 DECORAC STEFAN, S.L. -EQUIP AACC-	PARTE ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA	4.535,20	258,45	4.276,75
SUBV FUNDACIÓN SOLIDARIDAD CARREFOUR						
121_1	SUBV ACT PARC 120 DONACIÓN FUND. CARREFOUR 2021	COLABORACIÓN FUNDACIÓN CARREFOUR	13100009TA	14/10/2021	30.000,00	29.072,13
Total:					5.000,00	927,87
ACTIVO SUBVENCIONADO						
120_1	FAC.N21 2328 DEYSA, S.A. SUBV CARREFOUR	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2180TA	14/10/2021	39.386,69	38.168,50
Total:					5.000,00	1.218,19
120_1	FAC.N21 2328 DEYSA, S.A. SUBV CARREFOUR	PARTE ACTIVO NO SUBV	DIFERENCIA	0,00	290,32	9.096,37

SUBV PIZARRA INTERACTIVA							
69	SUBV PIZARRA INTERACTIVA ACT 37	CESION PIZARRA INTERACTIVA	13200008TA	07/03/2016	5.000,00	4.548,67	451,33
Total:					5.000,00	4.548,67	451,33
ACTIVO SUBVENCIONADO							
37	PIZARRA INTERACTIVA	EQUIPO DIDACTICO	2190TA	07/03/2016	5.000,00	4.774,59	225,41
Total:					5.000,00	4.774,59	225,41
15	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	PARTE ACTIVO NO SUBV		DIFERENCIA	0,00	225,92	-225,92

- Análisis del movimiento de la partida “A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación.

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
130 - Subvenciones de capital	3.768.583,62	182.186,00	350.459,35	3.600.310,27
131 - Subvenciones y donaciones de capital	90.746,68	36.500,00	9.205,02	118.041,66
132 - Otras subvenciones, donaciones y legados	33.402,61	439.704,74	237.561,62	235.545,73
TOTAL PARTIDA A-3) DEL BALANCE	3.892.732,91	658.390,74	597.225,99	3.953.897,66

15. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1. Actividad de la Fundación

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	COLEGIO AUCAVI
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesorio ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid.

Descripción detallada de la actividad realizada:

El colegio AUCAVI es un servicio de atención educativa para alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo entre 6 y 21 años. El servicio se ha ofrecido en 2021 a través de 10 aulas diferentes donde se agrupan hasta 59 alumnos en grupos de entre 3 y 5 alumnos por aula y hasta 10 en TVA.

El centro está concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Código de centro: 28064226), y se rige por sus directrices y estructuras de funcionamiento.

La atención que se ofrece al alumnado es muy especializada, y contempla todas las dimensiones de desarrollo personal: la comunicación, la interacción social, la vida en comunidad, el ocio y aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo académico y cognitivo, el desarrollo motor, las habilidades de autonomía y autodirección, etc. La atención educativa se concreta en una propuesta de objetivos individualizada para el curso escolar que se consensua con la familia y que sirve de referencia para establecer las actividades y la temporalización de las mismas, así como la base de análisis para realizar la valoración académica del rendimiento anual del alumno.

Todo el proyecto educativo potencia el máximo desarrollo del alumno, su mayor autonomía y su plena inclusión en la sociedad.

La titularidad corresponde a la Fundación AUCAVI (Autismo Calidad de Vida), que cuenta para el desarrollo de la labor educativa del colegio con un equipo de atención directa que poseen un amplio bagaje en la educación y atención a personas con autismo y/o trastornos asociados. Esta formación y especialización profesional ofrece garantía de calidad en la intervención educativa.

I. Lugar donde se realiza la actividad:

El colegio está situado en la calle Ricardo Ortiz, 29 3ª y 4ª planta 28017 Madrid; en el barrio madrileño de La Elipa. Este es un lugar favorecedor para el desarrollo de actividades en los entornos comunitarios reflejadas en el proyecto educativo (tiendas, mercado, piscina, polideportivo, centro cultural, biblioteca municipal, parques...).

Está ubicado junto a otros centros educativos, lo que facilita experiencias de inclusión escolar.

El colegio posee unos espacios amplios y adecuados que permiten llevar a cabo la labor educativa en un ambiente relajado y familiar. Los espacios están adaptados y concebidos para eliminar barreras psicológicas, promover el intercambio comunicativo y facilitar los aprendizajes.

Además del espacio destinado a las labores educativas se ha contado con la dotación de material propia y adecuada para cada estancia.

Cada aula cuenta con un ordenador con conexión a Internet, el gimnasio con material de psicomotricidad, los despachos con equipamiento de gestión, material y pruebas para la intervención psicoeducativa, el aula de informática cuenta con 5 puestos y una pizarra digital.

Disponemos de varios dispositivos móviles (iPads y iPods) para el trabajo y desarrollo educativo de los alumnos. El trabajo con tecnología aplicada es una parte fundamental en la adaptación de recursos para lograr de manera más eficiente los objetivos planteados.

II. Número de plazas del centro o servicio prestado

Durante el período del 2021 contamos con 59 alumnos escolarizados en el Colegio AUCAVI, repartidos entre las aulas de Educación Básica Obligatoria y Programas de Transición a la Vida Adulta. Todos presentan Trastornos del Espectro del Autismo (TEA.).

III. Período del año en que se presta el servicio y horario

El servicio se ha prestado en base a las condiciones fijadas por el calendario escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en período escolar de septiembre a junio en horario de 10:00 h. a 16:30 h.

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los alumnos tengan diagnosticado un TEA y que la plaza les sea adjudicada por la Consejería de Educación.

V. Forma de selección de los usuarios

La Consejería de Educación de la Comunidad es quien tiene potestad de la asignación de las plazas en el Centro Educativo. El centro puede asignar un punto en la baremación oficial que determina la asignación de la plaza conforme a ciertos criterios complementarios a los que determina la administración.

A través de estos, también se expresa la ideología de la titularidad.

Estos criterios se han estructurado en torno a tres grandes ejes: Diagnóstico, Contexto familiar y situación escolar:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún centro educativo, permanece sin escolarizar.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.
- Restricciones en las posibilidades de escolarización.
- Situación escolar insostenible.

VI. Programas y servicios prestados en la realización de la actividad

Dentro de la actividad se presta el servicio educativo dirigido a personas con trastorno del espectro autista.

Otras actuaciones que se han desarrollado dentro de esta actividad y que están ligadas al ámbito educativo son:

- Programas de inclusión educativa en centros ordinarios.
- Programas de inclusión socio-comunitaria.
- Plan de formación del profesorado.
- Actuaciones relacionadas con la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- Coordinación con otros servicios e instituciones.
- Horario ampliado, antes y después del horario escolar.
- Salidas escolares.

VII. Objetivos perseguidos con la actividad

La intervención se ha orientado hacia la consecución de un objetivo fundamental: dotar de la mayor calidad de vida posible a nuestros alumnos.

Para alcanzar este objetivo se han contemplado como fundamentales algunos principios, como son:

- Generalización: Cualquier aprendizaje debe orientarse para que el usuario lo emplee de forma generalizada en su vida diaria, no solo en el contexto de aprendizaje y ante determinadas personas.
- Individualización: Las capacidades y dificultades que presentan nuestros usuarios son muy variables, por lo que requieren una respuesta individual a sus necesidades.
- Normalización: Debido en gran medida a las dificultades en todo lo relacionado con lo social es importante que cualquier intervención se adecue a las circunstancias de la persona (edad, sexo, etc.) de forma que alcance objetivos y presente conductas propias de sus circunstancias.
- Inclusión: Este principio es en gran medida un marcador del objetivo fundamental que antes señalábamos: dotar de la máxima calidad de vida a nuestros usuarios y sus familias. Es fundamental aportar todos los apoyos necesarios para que los aprendizajes y el desenvolvimiento sea el mayor posible dentro del entorno próximo al alumno: su casa, su barrio, etc.
- Funcionalidad: Los aprendizajes han de orientarse hacia la consecución de objetivos, habilidades o destrezas funcionales, empleables en el desenvolvimiento de la persona en su vida diaria.
- Espontaneidad: Programas secuenciados de entrenamiento que lleven a la consecución del uso espontáneo de los comportamientos y habilidades adquiridas y fomenten la iniciativa personal.
- Aprendizaje significativo: Adquisición de aprendizajes que permitan la incorporación constructiva de los nuevos conocimientos y habilidades en el repertorio adquirido anteriormente en contextos directivos que fomenten la autorregulación (autocontrol, autodeterminación y autodirección).
- Motivación: Elección de contenidos - objetivos de aprendizaje en función de la motivación intrínseca de cada uno de los alumnos.
- Estructuración: Enseñanza sistematizada con un alto grado de organización y estructura (mediante la secuenciación de los pasos). Creación de un ambiente estructurado con claves predictivas que permitan la anticipación y comprensión del entorno.
- Flexibilidad: Formación de distintos agrupamientos en función de los entornos de la actividad a desarrollar y de las posibilidades y necesidades de cada alumno.

- Validez Social: Consideración de las necesidades y expectativas de las familias en la selección de objetivos a desarrollar.

Durante el presente curso escolar, en lo referente a nuestras metas educativas con los alumnos, se ha continuado incidiendo en: el desarrollo de estrategias para el mejor desenvolvimiento en los medios físico y social que les rodean; la utilización de formas de comunicación más eficaces en función de sus necesidades individuales; y la adquisición de una mayor autonomía y autorregulación personal.

Para ello se ha trabajado en las nueve áreas definidas en el proyecto educativo:

1. Automanejo, autorregulación y autoconciencia.
2. Comunicación y lenguaje.
3. Área social
4. Autonomía, cuidado personal y salud.
5. Área de juego y ocio.
6. Vida en comunidad.
7. Desarrollo psicomotor, actividad física y deporte.
8. Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
9. Prelaboral.

Éstas se han desarrollado aprovechando los entornos naturales que proporciona tanto el Centro Escolar como la comunidad (aula, cuarto de baño, cocina, gimnasio, comedor, sala de audiovisuales, patio, taller de manualidades, metro, autobús, calle, tiendas, bar / restaurante, polideportivo, piscina, biblioteca, colegio de integración, cine/teatro, centro comercial, centro de salud y otros entornos).

VIII. Régimen económico en que se presta el servicio.

El concierto educativo de la Consejería de Educación financia parcialmente la actividad del centro educativo del colegio AUCAVI, a través de diferentes partidas dirigidas a la financiación del personal docente, gastos de funcionamiento, de personal complementario (actividad no docente), así como una partida destinada a financiar la función directiva no docente.

La escolarización en el Centro Educativo es gratuita, al ser un recurso concertado por la CAM.

Se financia igualmente a través de donaciones que recibe la Fundación

IX. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El COLEGIO AUCAVI es un Centro Concertado de Educación Especial, especializado en Trastornos Generalizados del Desarrollo (trastorno del espectro autista), por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El número identificativo del Colegio es el “código de centro”, cuyo número es: 28064226

X. Otra información relacionada con la actividad realizada

PROGRAMA ATENCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA

Se ha llevado a cabo el programa en dos diferentes fases:

- FASE I: Se ha llevado a cabo utilizando las instalaciones del centro FisiInnova. Han participado un total de 12 alumnos con graves problemas para permitir una exploración básica.
- Fase II: Se ha llevado a cabo en colaboración con el C. S Daroca, en las especialidades de Ginecología y Odontología. Han participado un total de 13 alumnos, 7 en Odontología y 6 en Ginecología (especialidad nueva) que una vez superadas la fase I requerían trabajar la generalización de los aprendizajes.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Este programa es uno de los núcleos fundamentales del proyecto educativo del centro y en él participan todos los alumnos y el equipo docente del centro. Se puso en marcha desde principio de curso, tanto con actividades individuales de aula como en actividades de varios grupos.

El objetivo fundamental que persigue es favorecer el desarrollo de una mayor calidad de vida tanto a los alumnos como a sus familias, teniendo como principios fundamentales: generalización, individualización, normalización, integración, funcionalidad e intervención basada en la evidencia.

El trabajo en entornos naturales es un pilar básico en el proyecto educativo de centro, ya que ayuda al desarrollo social y personal del alumnado en su vida diaria.

En los establecimientos los alumnos se relacionaron con los diferentes profesionales de hostelería, generalizando sus cuadernos de comunicación PECS, fomentando su lenguaje verbal, autonomía y desarrollo de sus habilidades sociales, a la par se trabajó la autorregulación y automanejo de la conducta.

El programa, aunque se ha visto afectado por la situación de contagio del momento, ha adoptado un papel especial al haberse potenciado las actividades al aire libre. Se han limitado todos los espacios que supusieran un mayor riesgo para nuestros alumnos como el trabajo en transporte público, bibliotecas, museos, teatros, etc. En el trabajo en tiendas y establecimientos se priorizó el uso obligado de mascarillas por parte de nuestros usuarios, de manera que también se redujera la tensión social al respecto.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN EN CENTROS ORDINARIOS

Uno de los principios de actuación que guía nuestra actividad educativa es conseguir la máxima inclusión de nuestros alumnos en su contexto natural.

Durante este curso hemos dispuesto de un aula de EBO integrado físicamente en un Centro Educativo ordinario, El Real Colegio Nuestra Señora de Loreto, lo que ha facilitado los procesos de inclusión escolar y posibilitado avances muy significativos en los aprendizajes de algunos de nuestros alumnos. Durante el año 2021 cinco alumnos han estado a tiempo completo en nuestra aula de educación especial, participando en diferentes actividades y asignaturas en el aula de referencia de educación ordinaria.

El equipo de profesionales del colegio AUCAVI ha seguido trabajando y mejorando en el Programa de Inclusión, valorando como muy positivo el desarrollo de nuestras propuestas curriculares o parte de ellas para algunos alumnos en un entorno normalizado (centro ordinario). Para recoger las diferentes necesidades educativas de nuestro alumnado, este programa recoge diferentes modalidades de las que se pueden beneficiar nuestros alumnos. Como pueden ser la integración parcial apoyada, escolarización combinada, aula estable, aula preferente e integración inversa.

Las experiencias de inclusión con el Real Colegio Nuestra Señora de Loreto y con el Colegio La Purísima, nos lleva a mantener y ampliar dichas experiencias. Además, continuaremos compartiendo distintas actividades y abriendo nuevas vías de participación: ocio (fiestas), cultura (representaciones teatrales, visitas culturales), integración inversa (que vengan alumnos de otros centros para participar en alguna actividad organizada por nuestro centro). Así como actividades de formación e información.

PROGRAMA ACCEDE

Es el programa de préstamos de libros de la Comunidad de Madrid, que desarrolla la Ley de Gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la comunidad de Madrid.

Se trata de un sistema en el que las familias entregan libros empleados por sus hijos, recibiendo los utilizados por los alumnos del curso inmediatamente superior.

Dicho programa también financia libros de elaboración propia, así como cualquier tipo de material curricular para trabajar y conseguir los objetivos previstos con los alumnos durante el curso escolar, como por ejemplo material fungible etc. La adscripción de las familias al programa resulta esencial.

PROGRAMA “PERROS AZULES”

Con este programa trabajamos los miedos y motivaciones de los alumnos a través de los animales. Dicho programa tiene como fines la promoción, defensa e integración de los alumnos mediante la intervención en este caso con perros, mejorando la calidad de vida de estos y de sus familias.

Gracias a este programa, hemos conseguido que tanto los alumnos como sus familias, tengan una vida más normalizada, pudiendo realizar todo tipo de actividades en entornos comunitarios sin restricciones ni problemas de conducta asociados.

Se ha llevado a cabo 2 días a la semana con 27 alumnos del centro con sus correspondientes programas individualizados.

PROGRAMA TRABAJANDO A TRAVÉS DEL ARTE “ARGADINI”

El programa con Argadini consiste en trabajar con los alumnos de un modo diferente y particular. A través del arte, podrán conocer el mundo de una manera activa y participativa, dentro de un entorno cotidiano y con herramientas al alcance de todos.

Argadini, utiliza de forma novedosa, la creatividad como método o vía para conocer, manejar y construir a la persona. La creatividad entendida como medio para acceder al mundo cultural, cotidiano y social abriendo así a cada alumno sus posibilidades y facilitándole su comunicación con los demás.

Dicho programa es el punto de partida para el descubrimiento de las potencialidades creativas de los alumnos.

Se ha llevado a cabo 2 días a la semana y han participado 40 alumnos, individualizando los trabajos en función de los intereses.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Los profesionales del centro han participado en cursos y congresos relacionados con educación y/o autismo, organizados por diversas instituciones durante este curso (p.j. CTIF, CRIF, Federaciones o asociaciones del ámbito del autismo, Consejería de Educación y Cultura, Universidades, etc.).

Todos los profesionales de la entidad han recibido un dossier con formación teórica. Se ha llevado a cabo un plan de seguimiento y puesta en común del trabajo realizado por todo el equipo sobre este material.

Este año, durante el confinamiento, el equipo de profesionales ha trabajado en este aspecto entorno a dos aspectos: por un lado participando en cursos y formación online y por otro desarrollando a nivel técnico los programas de trabajo en los que se basa el Proyecto de centro, en colaboración con los profesionales del centro AUCAVI-SUR, para establecer líneas de desarrollo comunes.

COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos que la implicación activa de los padres y madres en la tarea educativa es esencial para la eficacia de la misma. La fórmula para conseguirlo ha sido la participación y la comunión de objetivos entre los profesionales que han atendido a los alumnos y alumnas y los familiares que conviven con ellos. Estos objetivos no deben perseguirse únicamente en el medio escolar, sino que deben servirles para adaptarse a su entorno cotidiano.

El autismo no es un trastorno que afecte sólo al individuo, sino que repercute en su contexto familiar. Por todo esto, entendemos que el planteamiento de las metas educativas debe ser una tarea compartida por las familias de las personas con autismo y los profesionales.

El colegio ha establecido un mínimo de tres entrevistas entre familias y profesionales para conseguir los fines propuestos: una entrevista inicial con cada familia a principio de curso (en la que se le traslada y explica la Propuesta de Objetivos Individualizada de su hijo/a), otra a mediados de curso (plantada como Jornada de Puertas Abiertas), y una entrevista de evaluación final en la última parte del curso (en la que se comenta el informe de evaluación final).

Además, tanto los profesionales como las familias han podido concertar cuantas entrevistas estimen necesarias durante el curso. Para ello, cada profesional ha contado con una hora semanal asignada para recibir a las familias.

A raíz de la situación de confinamiento, se estableció con opción aceptada, el modo telemático tanto para las reuniones con las familias como para la comunicación diaria, optando por correos electrónicos diarios que sustituyeron a las libretas en papel hasta el momento utilizadas. Ha sido necesario también ajustar en la medida de lo posible la participación de las familias en los eventos y fiestas del centro a través de enlaces o actividades online.

COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

Entre nuestros objetivos como centro, consideramos importante favorecer la coordinación con los servicios sociales y educativos de Madrid y con otras Instituciones, así como fomentar su sensibilización, para la mejor consecución de los fines propuestos.

Hemos mantenido contacto profesional con:

- Equipos Multiprofesionales,
- Equipos de Atención Temprana,
- Equipo específico de Autismo,
- Consejería de Educación de la C.A.M.,
- Centros de Profesores y Recursos,
- Juntas Municipales,
- C.A.P. de Ciudad Lineal,
- Universidades y Escuelas Universitarias, otros Centros, tanto ordinarios como de educación especial,
- Asociaciones y Federaciones,
- Profesionales de distintos campos que tengan relación con nuestra tarea, por ejemplo, médicos, neuropsiquiatras, profesor de música, psicomotricistas, etc.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA ALUMNOS DE TVA

El desarrollo de estos programas ha pretendido mejorar el autoconcepto a través de la visión positiva que logran al experimentar con éxito los “programas de participación en la comunidad”. Disfrutando de los servicios comunitarios y aportando con su trabajo al desarrollo de su entorno social.

La inclusión y la participación en la vida de la comunidad son un fin en sí mismas, ya que son un derecho y una obligación de todos los que formamos esta sociedad. Como todas las acciones que lleva a cabo la Fundación AUCAVI, el fin último de este proyecto ha sido mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.

La incorporación del Enclave Laboral, ha sido fundamental para el desarrollo del trabajo durante este año, ya que ha posibilitado el trabajo en pequeños grupos sin romper las medidas sanitarias. Durante el presente curso se ha estado trabajando en el ámbito prelaboral las siguientes actividades:

- Tareas auxiliares de oficina: Reprografía, encuadernados, plastificados, ofimática, registro documental y bibliográfico, control de asistencia, etc.
- Ornamentación vegetal: Creación, cuidado y mantenimiento de plantas y adornos florales de los locales del colegio y locales comerciales del barrio y mantenimiento de un minihuerto.

- WhatsApp: El objetivo principal de este taller es ofrecer capacidades y habilidades para mejorar la interacción social a través de otros medios de comunicación, como la App WhatsApp
- Cafetería: El desarrollo del siguiente taller tiene como objetivo dotar de habilidades prelaborales destinadas a la hostelería, como por ejemplo: preparación de café e infusiones, secuenciación de preparación de pedidos, etc
- Bricolaje: Se realizan acciones encaminadas a un inicio y toma de contacto en todo tipo de tareas que impliquen el manejo de herramientas como: clavar clavos sobre las superficies indicadas, atornillado y desatornillado y uso del martillo
- Auxiliar de cocina: Ayudar en la preparación del comedor para aquellos grupos que por sus características y necesidades necesiten tener el material necesario para la hora de la comida.
- Hostelería: Este taller se ha llevado a cabo especialmente desde el enclave
- Decoración: diseño, preparación y puesta en marcha de decoración temática en el colegio (carnaval, Navidad, Halloween, etc.) utilizando diferentes técnicas.
- Periódico semanal: hacer entrevistas, redactar noticias, fotografiar, imprimir, publicar, pasatiempos, etc. Se aprovecha este espacio para resaltar avances de cada alumno del centro.
- Kiosco: planificación de productos, compra, inventariado, atención al público, manejo del dinero, registro de gastos y beneficios, etc.
- Limpieza: limpieza de cristales, barrer y fregar suelos, servicio de lavandería, etc.
- Reciclaje: distribución de residuos, gestión de contenedores, recogida y vaciado, punto limpio, compostadora, formación e información a alumnado, etc.

También este año han continuado los siguientes talleres:

- Taller de lavado de coches utilizando las instalaciones del Colegio AUCAVI-SUR.
- Taller de huerto en las instalaciones del Colegio AUCAVI-SUR.
- Taller de pintura: pintura de brocha gorda, acondicionamiento de paredes, tapar agujeros con masilla, encintar, pintar, limpiar, utilización de material específico, etc.
- Taller de peluquería y esteticien: coger citas, llevar agenda, inventariado de materiales y productos específicos, creación de peinados, lavado de pelo, manicura, mascarillas faciales, etc.
- Convenio de colaboración en el centro Burrolandia, para trabajo de cuidado y acondicionamiento de las instalaciones y de los animales.
- Convenio de colaboración con la Fundación Adecco para trabajar el ámbito prelaboral en un Aula Medio Ambiental.

Este curso ha tenido un empuje muy importante el trabajo en el huerto urbano de La Elipa. Nos han acogido desde un primer momento y hemos estrechado lazos y convenios de trabajo en los que los primeros beneficiados han sido los propios alumnos, los cuales han podido disfrutar de un entrono comunitario de trabajo organizado. Se ha estado trabajando todo el curso con la siembra y cosecha de alimentos plantados por nuestros alumnos, así como un taller de pintura en el que los alumnos han contribuido a decorar el huerto con un graffiti.

En el Desarrollo Curricular de los Programas de TVA se hace hincapié en el trabajo sustentado en tres pilares básicos:

- La formación educativa y prelaboral.
- La práctica de la actividad física.
- El desarrollo personal y autónomo.

Esta es una línea complementaria al trabajo y planteamientos que se han venido realizando en las etapas educativas anteriores, en las que la inclusión socio-comunitaria y el trabajo en entornos naturales es parte vertebradora de toda la programación educativa.

HORARIO AMPLIADO

El servicio de horario ampliado se puso en funcionamiento para satisfacer la demanda de las familias en horario de 9 a 9:50 y en horario de 16:35 a 17:30. El funcionamiento del servicio ha resultado satisfactorio y su demanda indica la necesidad de continuar al siguiente curso escolar.

SALIDAS ESCOLARES

En este apartado hay que reseñar las salidas y/o excursiones realizadas a lo largo del curso, así como las actividades didácticas que han formado parte de la programación docente. Estas actividades tienen un carácter diferenciado por el momento o por el lugar en que se realizan y por los recursos del Centro dado que se diferencian del trabajo que se realiza en los entornos naturales habituales. Dichas actividades, se han establecido y desarrollado teniendo en cuenta el proyecto educativo del centro, la PGA y las necesidades individuales de los alumnos.

Todo ello ha dado lugar a un gran número de experiencias en entornos naturales que no son los habituales, en los que se pueden generalizar los aprendizajes y habilidades adquiridas en el trabajo habitual. Dichos entornos han resultado útiles para reforzar el trabajo de aquellas situaciones que suponen una dificultad en el día a día de los alumnos, tales como reconocer y seguir las normas de comportamiento en entornos naturales y de seguridad vial, entre otros.

Además, otro aspecto a destacar es el carácter lúdico y/o deportivo, que aporta un gran número de beneficios a nivel físico, social y emocional de los alumnos, ampliando sus intereses y oportunidades de ocio.

Se ha aumentado el número de salidas a entornos naturales al aire libre, de modo que se han trasladado a espacios exteriores actividades habituales en el centro como comer en el parque o hacer el recreo en las pistas de baloncesto del barrio. En este sentido también se han potenciado las actividades deportivas al aire libre en pequeños grupos, como salidas a la sierra de Guadarrama, paseos por los parques de la zona, montar en bicicleta, patinetes y patines en los parques, senderismo, etc.

A pesar de las condiciones sanitarias, se han podido disfrutar de salidas como montar en piragua, visitas a Aulas Medioambientales, escalada deportiva, taller de Graffiti (Programa “Juntos es más divertido”, visita hípica y zoo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	37	37	50.840	54.106
Personal con contrato de servicios	5	4	5.625	4.500
Personal voluntario	3	3	1.200	1200

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	53	59
Personas jurídicas	0	0

Personal voluntario	0	0
---------------------	---	---

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener la oferta de plazas educativas y la dotación de las mismas.	1. Porcentaje de alumnos que permanecen en el Centro 2. Número de bajas. 3. Número de familias atendidas. 4. Número de plazas solicitadas.	94% <5 >25 7-10	85% 7 36 10
Mejorar la satisfacción y percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos. 2. Satisfacción de las familias con la atención educativa. 3. Satisfacción general con el servicio. 4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>3.5 sobre 5 >5 sobre 5 >3.5 >75%	4.3 4.5 4.5 80%
Consolidar los programas transversales	1. Mantener los Proyectos de Intervención en Arte e Intervención con animales. 2. Número de reuniones mantenidas para la elaboración de los programas. 3. Iniciar Programa de Óptica 4. Redefinir y consolidar actividades deportivas 5. Aumentar la participación en el Proyecto quiosco	2 sesiones /semana ≥6/año/programa Septiembre 2021 3 días / grupo Participación 3 aulas	2 sesiones/semana 6 año/Programa No iniciado 2 días /grupo Participación 2 aulas
Consolidar e implementar el proyecto de aprendizaje de habilidades de ámbito laboral.	1. Nivel de revisión del área 9 de Aprendizaje de habilidades de ámbito laboral. 2. Número de talleres operativos. 3. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. 4. Número de convenios formales establecidos. 5. Consolidar Programa Aula Medioambiental con Adecco 6. Consolidar convenios con huertos comunitarios.	6 ≥7 3 2 Marzo 2021 1 / grupo tva	3 3 3 2 Diciembre 2021 1 / grupo tva
Concluir la elaboración de la Guía de procedimientos y protocolos del centro educativo.	1. Fecha de publicación de la guía. 2. Número de procedimientos y protocolos implementados.	Junio 2021 5	pendiente 9
Retomar el programa	1. Número de alumnos	6	5

de inclusión educativa con apoyos	participantes. 2. Número de profesionales implicados. 3. Número de alumnos en combinada.	5 5	5 0
Revisión y concreción de protocolos de coordinación entre los diferentes servicios de la fundación en los que participen los alumnos del centro	1. Número de reuniones durante el curso 2. Desarrollo de líneas de cooperación y coordinación. 3. Completar el protocolo	≥ 5 ≥ 3 Junio 2021	5 3 Septiembre 2021
Revisión y actualización del RRI	Una revisión anual	Junio 2021	Pendiente
Participación de las familias en actividades del centro	1. Asistencia/ conexión telemática a eventos 2. Participación en los órganos de Gobierno (Consejo Escolar) 3. Reuniones con el AMPA	$\geq 60\%$ 95% 2 / año	80% 85% 2 / año
Consolidar programas institucionales	1. Programa de Vida Autónoma en el Hogar 2. Asistencia a actos institucionales 3. Visibilidad en redes sociales	1/año/grupo TVA 2 año 1 noticia / mes	1/año/grupo TVA2 2 año 2 noticias / mes
Acciones de impacto en la comunidad	1. Estudios de conocimiento e impacto en la comunidad 2. Negocios particulares frecuentados por nuestros usuarios 3. Servicios públicos de la zona utilizados. 4. Campaña de concienciación del autismo	1 año ≥ 10 5 ≥ 2 acciones/año	1 año 10 2 1 acción/año
Consolidar el equipo de intervención	1. Resultados encuestas valoración funcionamiento centro. 2. Cambios en el personal	80% ≤ 5 año	80% 5año
Aumentar los servicios del centro	Transporte (1 ruta)	Septiembre 2021	Septiembre 2021
Aumentar vías autogestión directas fijas	1. Implementación Programa Accede 2. Desarrollo de Talleres autogestionados	Enero- Marzo Enero- Septiembre	Ene-Mar / Sep-Dic Pendiente

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	COLEGIO AUCAVI-SUR
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ José Hierro, 1, 28905 – Getafe (Madrid)

Descripción detallada de la actividad realizada:

El colegio AUCAVI-SUR es un servicio de atención educativa para alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo entre 3 y 21 años. El servicio se ha ofrecido en 2021 a través de 11 aulas diferentes donde se agrupan hasta 54 alumnos en grupos de entre 3 y 5 por aula.

El centro está concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Código de centro: 28076681), y se rige por sus directrices y estructuras de funcionamiento.

La atención que se ofrece al alumnado es muy especializada, y contempla todas las dimensiones de desarrollo personal: la comunicación, la interacción social, la vida en comunidad, el ocio y aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo académico y cognitivo, el desarrollo motor, las habilidades de autonomía y autodirección, etc. La atención educativa se concreta en una propuesta de objetivos individualizada para el curso escolar que se consensua con la familia y que sirve de referencia para establecer las actividades y la temporalización de las mismas, así como la base de análisis para realizar la valoración académica del rendimiento anual del alumno.

Todo el proyecto educativo potencia el máximo desarrollo del alumno, su mayor autonomía y su plena inclusión en la sociedad.

La titularidad corresponde a la Fundación AUCAVI (Autismo Calidad de Vida), que ha contado para el desarrollo de la labor educativa del colegio con un equipo que combina la experiencia con las energías de profesionales formados que se han incorporado al equipo de atención directa para la educación y atención a personas con autismo y/o trastornos asociados. Esta formación y especialización profesional ofrece garantía de calidad en la intervención educativa.

I. Lugar donde se realiza la actividad:

El colegio está situado en la calle C/ José Hierro nº 1. 28905 Getafe, Madrid; en el municipio de Getafe.

Este es un lugar favorecedor para el desarrollo de actividades en los entornos comunitarios reflejadas en el proyecto educativo (tiendas, supermercado, piscina, polideportivo, centro cultural, biblioteca municipal, parques...).

La creación del Centro AUCAVI-SUR ha sido posible gracias a la cesión de tres edificios (antiguo colegio público en desuso) por parte de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Las instalaciones han sido rehabilitadas por la Fundación AUCAVI para adaptarlas a las necesidades específicas de nuestros alumnos y para su ajuste normativo a los parámetros legales de accesibilidad y seguridad. Esto ha sido posible gracias a la colaboración pública y privada a través de concurrencia de ayudas, premios y subvenciones.

En el edificio número 1 se encuentran las aulas y despachos. En el edificio número 2, se encuentran el comedor, despachos y salas de usos múltiples. En el edificio número 3, el gimnasio y vestuarios.

En los tres edificios se ubican las aulas, despachos, zonas de servicios comunes, salas de actividades complementarias y un gimnasio.

El colegio posee unos espacios amplios y adecuados que permiten llevar a cabo la labor educativa en un ambiente relajado y familiar. Los espacios están adaptados y concebidos para eliminar barreras psicológicas, promover el intercambio comunicativo y facilitar los aprendizajes.

Además del espacio destinado a las labores educativas contamos con la dotación material propia y adecuada para cada estancia de las mencionadas.

Cada aula cuenta con un ordenador con conexión a Internet, el gimnasio con material de psicomotricidad, los despachos con equipamiento de gestión, material y pruebas para la intervención psicoeducativa, ...

Disponemos de varios dispositivos móviles (IPad) para el trabajo y desarrollo educativo de los alumnos. El trabajo con tecnología aplicada es una parte fundamental en la adaptación de recursos para lograr de manera más eficiente los objetivos planteados.

II. Número de plazas del centro o servicio prestado

Durante el período del 2021 contamos con 54 alumnos escolarizados en el Colegio AUCAVI-SUR, repartidos entre las aulas de Educación Básica Obligatoria, Educación Infantil y Programas Transición a la Vida Adulta. Todos presentan Trastornos del Espectro del Autismo (TEA.).

III. Período del año en que se presta el servicio y horario

El servicio se ha prestado en base a las condiciones fijadas por el calendario escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en período escolar de septiembre a junio en horario de 10 a 16:30

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los alumnos tengan diagnosticado un TEA y que la plaza les sea adjudicada por la consejería de educación.

V. Forma de selección de los usuarios

La Consejería de Educación de la Comunidad es quien tiene potestad de la asignación de las plazas en el Centro Educativo. El centro puede asignar un punto en la baremación oficial que determina la asignación de la plaza conforme a ciertos criterios complementarios a los que determina la administración.

A través de los mismos, también se expresa la ideología de la titularidad.

Estos criterios se han estructurado en torno a tres grandes ejes: Diagnóstico, Contexto familiar y situación escolar.

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún centro educativo, permanece sin escolarizar.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.
- Restricciones en las posibilidades de escolarización.
- Situación escolar insostenible.

VI. Programas y servicios prestados en la realización de la actividad

Dentro de la actividad se presta el servicio educativo dirigido a personas con trastorno del espectro autista.

Otras actuaciones que se desarrollan dentro de esta actividad y que están ligadas al ámbito educativo son:

- Programa de integración en centros ordinarios
- Plan de formación del profesorado
- Actuaciones relacionadas con la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- Coordinación con otros servicios e instituciones
- Horario ampliado, antes y después del horario escolar.
- Salidas escolares.

VII. Objetivos perseguidos con la actividad

La intervención se orienta hacia la consecución de un objetivo fundamental: dotar de la mayor calidad de vida posible a nuestros alumnos.

Para alcanzar este objetivo se han contemplado como fundamentales algunos principios, como son:

- Generalización: Cualquier aprendizaje debe orientarse para que el usuario lo emplee de forma generalizada en su vida diaria, no solo en el contexto de aprendizaje y ante determinadas personas.
- Individualización: Las capacidades y dificultades que presentan nuestros usuarios son muy variables, por lo que requieren una respuesta individual a sus necesidades.
- Normalización: Debido en gran medida a las dificultades en todo lo relacionado con lo social es importante que cualquier intervención se adecue a las circunstancias de la persona (edad, sexo, etc.) de forma que ésta alcance los objetivos y presente conductas propias de sus circunstancias.
- Integración: Este principio es en gran medida un marcador del objetivo fundamental que antes señalábamos: dotar de la máxima calidad de vida a nuestros usuarios y sus familias. Es fundamental aportar todos los apoyos necesarios para que los aprendizajes y el desenvolvimiento sea el mayor posible dentro del entorno próximo al alumno: su casa, su barrio, etc.
- Funcionalidad: Los aprendizajes han de orientarse hacia la consecución de objetivos, habilidades o destrezas funcionales, empleables en el desenvolvimiento de la persona en su vida diaria.
- Espontaneidad: Programas secuenciados de entrenamiento que lleven a la consecución del uso espontáneo de los comportamientos y habilidades adquiridas y fomenten la iniciativa personal.
- Aprendizaje significativo: Adquisición de aprendizajes que permitan la incorporación constructiva de los nuevos conocimientos y habilidades en el repertorio adquirido anteriormente en contextos directivos que fomenten la autorregulación (autocontrol, autodeterminación y autodirección).
- Motivación: Elección de contenidos objetivos de aprendizaje en función de la motivación intrínseca de cada uno de los alumnos.
- Estructuración: Enseñanza sistematizada con un alto grado de organización y estructura (mediante la secuenciación de los pasos). Creación de un ambiente estructurado con claves predictivas que permitan la anticipación y comprensión del entorno.
- Flexibilidad: Formación de distintos agrupamientos en función de los entornos de la actividad a desarrollar y de las posibilidades y necesidades de cada alumno.
- Validez Social: Consideración de las necesidades y expectativas de las familias en la selección de objetivos a desarrollar.

- Intervención basada en la evidencia: Las intervenciones realizadas estén basadas en criterios científicos demostrados.

Durante el presente curso escolar, en lo referente a nuestras metas educativas con los alumnos, se ha continuado incidiendo en: el desarrollo de estrategias para el mejor desenvolvimiento en los medios físico y social que les rodean; la utilización de formas de comunicación más eficaces en función de sus necesidades individuales; y la adquisición de una mayor autonomía y autorregulación personal.

Para ello se ha trabajado en las ocho del proyecto educativo:

1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
2. Automanejo, autorregulación y autoconciencia.
3. Comunicación y lenguaje.
4. Desarrollo psicomotor, actividad física y deporte.
5. Autonomía, cuidado personal y salud.
6. Área social.
7. Vida en comunidad.
8. Área de juego y ocio.
9. Prelaboral

Éstas se han desarrollado aprovechando los entornos naturales que proporciona tanto el Centro Escolar como la comunidad (aula, cuarto de baño, cocina, gimnasio, comedor, sala de audiovisuales, patio, taller de manualidades, metro, autobús, calle, tiendas, bar / restaurante, polideportivo, piscina, biblioteca, colegio de integración, cine/teatro, centro comercial y otros entornos comunitarios).

VIII. Régimen económico en que se presta el servicio.

El concierto educativo de la Consejería de Educación financia parcialmente la actividad del centro educativo del Colegio AUCAVI-SUR, a través de diferentes partidas dirigidas a la financiación del personal docente, gastos de funcionamiento, de personal complementario (actividad no docente), así como una partida destinada a financiar la función directiva no docente.

La escolarización en el Centro Educativo es gratuita, al ser un recurso concertado por la CAM.

Se financia igualmente a través de donaciones que recibe la Fundación.

IX. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Colegio AUCAVI-SUR es un Centro Concertado de Educación Especial, especializado en Trastornos Generalizados del Desarrollo (trastorno autista), por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El número identificativo del Colegio es el “código de centro”, cuyo número es: 28076681

X. Otra información relacionada con la actividad realizada

PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA (PTVA)

Este curso se ha iniciado una nueva etapa educativa en la que se desarrolla el Programa de Transición a la Vida Adulta (PTVA), donde los objetivos se estructuran sobre las nueve áreas curriculares basadas en la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, OMS, 2001). Estos objetivos están encaminados, por un lado, al afianzamiento y generalización de habilidades y aprendizajes ya adquiridos. Por otro, a fomentar la adquisición de estrategias para la participación en los distintos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta (vida doméstica, entornos comunitarios, laboral, etc.), y para potenciar hábitos relacionados con la salud, seguridad personal y equilibrio afectivo, teniendo en cuenta las necesidades y competencias individuales.

Por tanto, el PTVA tiene los siguientes objetivos generales:

1. Afianzar y desarrollar las capacidades de los alumnos y las alumnas en sus aspectos cognitivos, comunicativos, sociales, emocionales, físicos promoviendo el mayor grado posible de autonomía

personal, autorregulación y de inclusión social y familiar.

2. Fomentar la participación de los alumnos/as en todos los contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: la vida doméstica, utilización de servicios de la comunidad y disfrute del ocio y tiempo libre.
3. Potenciar o continuar desarrollando hábitos adecuados vinculados a la salud corporal, seguridad e intimidad personal y al equilibrio emocional, para asegurar el bienestar de cada uno de los alumnos/as.
4. Desarrollar las aptitudes y actitudes laborales (normas de seguridad, cumplimiento de normas propias de un entorno laboral, conocimientos del material a usar y procedimientos a realizar, según puesto de trabajo) ajustadas e individualizadas para cada uno de los alumnos/as.
5. Afianzar los conocimientos instrumentales básicos adquiridos en la educación básica obligatoria (EBO), las habilidades comunicativas, sociales, así como de regulación conductual

Este programa se ha desarrollado mediante actividades desarrolladas en los distintos entornos comunitarios (centro comercial, piscina, biblioteca, transporte público, etc) y la realización específica de diferentes talleres dentro del contexto escolar:

- **TALLER DE CAFETERÍA:**

Las actividades que se han realizado son:

- Planificar la compra de los productos necesarios para cubrir los pedidos de los clientes (profesionales del centro escolar).
- Comprar los productos de la lista de la compra en el centro comercial.
- Generalizar el uso del dinero en una situación normalizada.
- Colocar el entorno (cocina del edificio 2) con los materiales necesarios para la tarea.
- Vestirse con ropa de trabajo (delantales propios de camareros o ayudantes de cocina).
- Planificar y ejecutar todos los pedidos realizados para el taller de cafetería:
- Elaborar la lista de pedidos entre los profesores del centro.
- Adelantar las comandas en cocina para cuando lleguen los clientes.
- Preparar los tickets de compra.
- Atender a los clientes siguiendo un patrón de interacción “camarero-cliente”.
- Aprender a manejar diferentes aparatos domésticos: cafetera, tostados, exprimidor, hervidor, lavavajillas, sandwichera, horno.

- **TALLER DE LAVADO DE COCHES.**

Las tareas que se han realizado son:

- Planificar el proceso del lavado de coches.
- Iniciarse en la actividad pre-laboral del lavado de coches:
 - Mojar el coche con la manguera.
 - Enjabonar el coche desde arriba sin pasar el trapo por los cristales.
 - Aclarar el coche.
 - Limpiar las llantas.
 - Limpiar las ventanas y la luna con limpiacristales.
 - Limpiar los retrovisores.
 - Limpiar la luna por dentro.
 - Limpiar las ventanas por dentro.
 - Limpiar el retrovisor interior.
 - Quitar las esterillas.
 - Sacudir las esterillas.
 - Colocar las esterillas.
 - Limpiar el salpicadero.
 - Limpiar el volante.
 - Limpiar el ordenador de a bordo.

- Limpiar puertas.
- Poner el producto limpia tapicerías.
- Retirar el producto de la tapicería.
- Reconocer los diferentes productos y utensilios necesarios para el taller.
- Aprender a utilizar los diferentes utensilios de limpieza.

• TALLER DE JARDINERÍA.

Las tareas que se han realizado son

- Planificación previa con ayudas visuales del proceso de siembra, plantación y recolección.
- Planificar la compra de productos necesarios y generalizar el uso del dinero en una situación normalizada.
- Iniciarse en una actividad pre-laboral (jardinero/a).
- Desarrollar habilidades de autonomía: barrer, limpiar, cambiarse de ropa...
- Aprender a manejar aparatos: mangueras, regaderas, grifos, escobas y palas
- Interaccionar y coordinarse con otras personas para conseguir un fin común.

• TALLER DE MANTENIMIENTO.

Las tareas realizadas son:

- Identificar, preparar y recoger, al finalizar la actividad, los materiales necesarios para cada una de las tareas del hogar.
- Realizar actividades de mantenimiento, limpieza y reposición de baños, cocina y comedor del centro escolar.
- Identificar útiles y objetos propios para las tareas de limpieza, mantenimiento y reposición.
- Manipular utensilios de limpieza.
- Limpiar los cristales del centro.
- Limpiar baños de profesionales (retrete y lavabos).
- Limpiar los espejos de todos los baños.
- Reponer jaboneras, papel de manos y papel higiénico de todos los baños.
- Cambiar las toallas sucias por toallas limpias de todos los baños.
- Poner la lavadora.
- Poner la secadora.
- Doblar la ropa limpia y seca.
- Poner y recoger el lavavajillas.
- Fregar la loza.
- Reponer los productos de cocina como aceitera, vinagrera, salero y azucarero.
- Recolocar los armarios de la cocina y reponer lo que haga falta.
- Identificar la caducidad de los productos de la cocina.
- Colaborar en la colocación del comedor del centro: cortar el pan, poner la fruta en el frutero, clasificar la loza (platos llanos, hondos, pequeños y vasos), los vasos, y los cubiertos en el lugar correspondiente, rellenar las jarras de agua.

• TALLER DE OFICINA.

Las tareas realizadas son:

- Planificar el proceso de la tarea a realizar.
- Reconocer las diferentes máquinas del taller: plastificadora, troqueladora, grapadora, plastificadora, destructora, etc.
- Aprender a manejar las diferentes las máquinas que se usan en el taller de oficina.
- Entender las actividades del taller como tareas que repercuten en el colegio, viendo su funcionalidad.
- Interaccionar y coordinarse con otras personas para conseguir un fin común.
- Iniciarse en una actividad pre-laboral (reprografía) realizando tareas como:
 - Preparar los materiales necesarios para la tarea: plastificadora, troqueladora, etc.

- Rellenar hojas de pedido con los encargos.
- Plastificar y recortar materiales.
- Poner velcro en los materiales
- Troquelar y encuadernar documentos.
- Grapar documentos.
- Quitar grapas de documentos.
- Repartir por las aulas circulares, agendas, encargos terminados, etc.
- Ensobrar.
- Doblar hojas de papel en dos partes.
- Doblar hojas de papel en tres partes
- Hacer fotocopias (blanco y negro, color, a una cara, a dos caras, etc.)
- Destruir hojas de papel en la destructora.
- Cortar hojas con la guillotina.

- **TALLER DE ALMACÉN.**

Las tareas realizadas son:

- Iniciarse en una actividad pre-laboral de mozo de almacén.
- Planificar el proceso de almacenaje y reposición.
- Desarrollar habilidades de autonomía: mantener limpio y ordenado el espacio...
- Identificar y clasificar diferentes productos de alimentación y droguería.
- Interaccionar y coordinarse con otras personas para conseguir un fin común.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Este programa es uno de los núcleos fundamentales del proyecto educativo del centro y en él participan todos los alumnos y el equipo docente. Estas actividades individuales y grupales son continuas en la filosofía del centro, tuvieron su comienzo a principios del curso.

El trabajo en entornos comunitarios es un pilar básico en el proyecto educativo de centro, ya que ayuda a alcanzar el desarrollo social y personal del alumnado en su vida diaria.

El objetivo fundamental que persigue es favorecer el desarrollo de una mayor calidad de vida tanto a los alumnos como a sus familias, teniendo como principios fundamentales: generalización, individualización, normalización, inclusión, funcionalidad e intervención basada en la evidencia.

Entornos comunitarios en los que se participó:

- Supermercados Alcampo y Mercadona: Ubicados en Plaza Juan Carlos I s/n Sector III, dentro del centro comercial. Se han realizado diferentes actividades, en función de los objetivos programados por cada aula, creando apoyos visuales necesarios para cada usuario con el fin de facilitar la realización de la actividad (comprar con una lista de la compra, hacer elecciones delante de los productos y generalización del uso de cuaderno PECS y dispositivos digitales y fomentar la autodeterminación).
- Bazar Variety Oriental. Forma parte del centro comercial Getafe 3. Es un local de grandes dimensiones organizado por amplios pasillos con objetos de distinta tipología. En esta actividad, los alumnos han ido a comprar materiales diversos.
- Tienda de alimentación “Valenciano”. Situado en la calle Arcas del Agua s/n 28905 Getafe, Madrid. Es un local destinado a la venta de alimentación donde los alumnos han realizado compras con sus cuadernos de comunicación y dispositivos digitales.
- Frutería “Fruta Sector 3”. Situado en la calle Arcas del Agua 7 28905 Getafe, Madrid. Es un local destinado a la venta de frutas donde los alumnos de EBO 2 han realizado compras de diferentes tipos de fruta, interactuando con los profesionales del establecimiento.
- Parque infantil. Zonas recreativas ubicadas en la avenida Mafalda, en Getafe. Algunos grupos han

hecho uso del parque fomentando la toma de turnos, las esperas y el juego compartido con otros niños que allí se encontraban.

- Circuito deportivo biosaludable. Zonas recreativas ubicadas en la avenida Mafalda, en Getafe. Participaron en las máquinas de ejercicios de adultos los grupos de EBO 5, EBO 6 y EBO 7 para realizar algunas sesiones de Educación Física.

- Cafeterías y restaurantes (100 Montaditos y Mc Donald's, situados en el C.C Getafe III y La Abadía, Cafetería La Nueva, Sidrería El Culín, situadas en la avenida arca del agua). En estos establecimientos los alumnos se relacionan con los diferentes profesionales de hostelería, generalizando sus cuadernos de comunicación PECS y dispositivos digitales, fomentando su autodeterminación, su lenguaje verbal, autonomía y desarrollo de sus habilidades sociales, a la par se trabajó la autorregulación y automanejo de la conducta.

- Transporte público, se ha utilizado el autobús, el Metro y el Cercanías para excursiones, para desplazamientos a piscinas y centros comerciales.

PROGRAMA HIGIÉNICO- SANITARIO

Nuestros alumnos pueden presentar dificultad para identificar, comprender, tolerar y comunicar sus dolencias, mostrando posible resistencia a la intervención en el ámbito socio-sanitario. Por este motivo, es necesario llevar a cabo programas de desensibilización en el centro educativo; a través del "Taller de Salud" se desarrollan diferentes simulaciones relacionadas con la asistencia socio-sanitaria.

A lo largo del año 2021 el programa higiénico-sanitario se ha implementado en función de los siguientes objetivos:

- Desensibilizar al alumno sobre su asistencia a una consulta médica o de enfermería, a través de un entorno simulado: "Taller de Salud".
- Tolerar el programa actual "La revisión del niño sano" de la Comunidad de Madrid:
 - Exploración médica: revisión de ojos, oídos y boca, auscultar, explorar abdomen, pesar, medir, tomar la tensión.
 - Curas básicas de heridas: tiritas, apósitos, vendas
 - Simulación de extracción de sangre y vacunas.
- Esperar en una sala de espera su turno para ser atendido.
- Registrar la tolerancia del alumno en las distintas acciones a realizar.
 - Pesar
 - Medir
 - Tensión
 - Explorar vista
 - Explorar oídos
 - Explorar boca
 - Explorar abdomen
 - Auscultar
 - Simular análisis de sangre

El Taller de Salud se ha utilizado también para realizar diversas curas en momentos en los que los alumnos han sufrido algún herida, golpe o caída. De esta manera, se favorecerá la generalización de los objetivos propuestos sobre el alumno. El protocolo de intervención a seguir ha sido el siguiente:

- Curas con agua y jabón.
- Herida: se colocará tirita, apósito o vendaje.
- Golpes: colocar hielo en la parte afectada.

Por otro lado, de este entorno natural han participado diferentes grupos de aula, en función de los objetivos marcados y con una duración de 45 minutos. La valoración del programa higiénico-sanitario, ha sido positiva en la mayoría de los casos, observándose una evolución favorable a la

asistencia de los entornos reales socio-sanitarios.

Del mismo modo, el programa higiénico-sanitario, contempla la intervención para favorecer la propia imagen del alumno, atendiendo a las características individuales del mismo. Para ello, se ha desarrollado a lo largo del curso escolar 2019/2020 la desensibilización en el entorno de Peluquería, llevándose a cabo en dos entornos naturales diferentes.

PROGRAMA DE TERAPIA CON PERROS CON LA ASOCIACIÓN PERROS AZULES.

Este programa se ha desarrollado durante el curso 2020-2021 y 2021-2022, en coordinación con la Asociación Perros Azules, encargada de trabajar la educación asistida con perros en colectivo TEA.

La puesta en marcha del programa Terapia con Perros ha tenido lugar en el entorno del centro educativo Aucavi Sur, siendo beneficiarios todos los alumnos del centro.

Los días de ejecución han sido los miércoles y viernes en horario lectivo, con una sesión semanal por aula. La duración de las mismas ha sido de 30 minutos.

El equipo de Perros Azules que ha ejecutado el programa se compone de:

- 1 experto/técnico en IAA.
- 1 perro de terapia.

Así mismo, el desarrollo de las sesiones ha seguido la siguiente estructura de trabajo, adaptándose a las características de cada grupo de aula.

1. Saludo y presentación
2. Cuidados básicos: cepillar y dar de comer.
3. Actividad: paseo y juego con pelota.
4. Relajación.
5. Despedida.

El programa se ha estructurado en torno a la consecución de los siguientes **objetivos** y en sus diferentes grados:

- Establecer rutinas de trabajo en la sesión. (saludo, manipulación, actividad, relajación, despedida)
- Fomentar comunicación personal y en grupo.
- Desensibilizar en las aproximaciones directas con el perro.
- Desensibilizar el ladrido.
- Establecer rutinas durante el paseo del perro.
- Trabajar los tiempos de espera.
- Motivar las interacciones grupales.
- Fomentar la comunicación en las peticiones.

PROGRAMA DE ARTE CON LA ASOCIACIÓN ARGADINI.

El Programa de Arte con la Asociación Argadini ofrece al alumnado una manera diferente de descubrir y conocer las emociones, y utiliza la creatividad para acercarlos al mundo cultural, cotidiano y social de manera participativa, y gratificante.

Esta actividad se ha realizado los lunes y los martes a lo largo de toda la mañana en una sala de Arte situada en el edificio 2 del centro, distribuidas en sesiones de media hora. En este programa han participado el alumnado de Infantil, los de Educación Básica Obligatoria (EBO) y los de Transición a la Vida de Adulta (TVA).

En el Programa de arte las actividades han sido variadas y adaptadas a las características del alumnado. Algunas de estas actividades han sido:

- Identificación de los colores y las figuras geométricas asociados al juego del Twister.

- Copiar y colorear dibujos sencillos.
- Uso de diferentes técnicas (punteo, rasgado, recortado, trazados, soplido, etc.) y materiales (pinturas de dedos, ceras, témperas, papel, carboncillo, cartón, bolsas, tijeras, esponjas, pinceles, brochas, algodón, gomets, etc.).
- Participar en talleres sensoriales: táctiles, visuales y olfativos manipulando y explorando diferentes texturas y objetos.
- Observar cuadros reales (Retrato del Caballero, de Carpaccio, El Sueño, de Franz Marc) y extraer la información relevante para elaborar historias sencillas.
- Escuchar canciones e identificar los elementos que en ellas se mencionan.
- Reconocimiento de emociones y asociación con intereses.
- Realización de autorretratos, bodegones, etc.

PROGRAMA DE FISIOTERAPIA “PROGRAMA MEJORA”

En este curso desde la Federación Autismo Madrid y la Fundación Mutua Madrileña se ha puesto en marcha el Programa Mejora incorporando un profesional de fisioterapia en el colegio.

Acude al centro con una frecuencia de 1,5 días semanales; estaba estipulado todos los jueves y al principio los lunes alternos que en el mes de enero pasaron a ser los viernes. En el programa han participado los alumnos de las clases de Infantil, Ebo 1, Ebo 2, Ebo 3, Ebo 4, Ebo 6. En total 17 alumnos, teniendo en cuenta todas las modalidades de tratamiento.

- Infantil: 2 individuales
- Ebo 1: 5 grupal
- Ebo 2: 5 grupal
- Ebo 3: 3 individuales
- Ebo 4: 1 individual
- Ebo 6: 1 individual

Modalidades de tratamiento

- Tratamientos individuales de 30 minutos, adaptándose la metodología y los aspectos a tratar según las necesidades de cada persona.
- Programa comedor, que se efectúa en el horario de comida y en el comedor habitual durante 45 minutos, donde se aplicaran técnicas y adaptaciones según las necesidades de cada persona o grupo. La finalidad es favorecer su autonomía en la actividad básica de la vida diaria de alimentación y mejorar o prevenir posibles afectaciones funcionales o morfo-esqueléticas. A través de proporcionar o mejorar las habilidades manipulativas - sensoriales y aplicar un taller de higiene postural.
- Actividad de Pilates-Yoga, en sesiones grupales de 45 minutos de forma individual o grupal de 2-6 personas. Se realizan ejercicios de Pilates y Yoga adaptados a las necesidades de la persona o colectivo. La finalidad favorecer su autonomía, además de mejorar o prevenir las posibles afectaciones funcionales o morfo-esqueléticas. A través de proporcionar o mejorar las habilidades motoras y mejorar el control postural.

COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos que la implicación activa de los padres y madres en la tarea educativa es esencial para la eficacia de la misma. La fórmula para conseguirlo ha sido la participación y la comunión de objetivos entre los profesionales que atienden a los alumnos y alumnas y los familiares que conviven con ellos. Estos objetivos no deben perseguirse únicamente en el medio escolar, sino que deben servirles para adaptarse a su entorno cotidiano.

El autismo no es un trastorno que afecte sólo al individuo, sino que repercute en su contexto familiar. Por todo esto, entendemos que el planteamiento de las metas educativas debe ser una tarea compartida por las familias de las personas con autismo y los profesionales.

El colegio ha establecido un mínimo de tres entrevistas entre familias y profesionales para conseguir los fines propuestos: una entrevista inicial con cada familia a principio de curso, otra a mediados de curso, y una entrevista de evaluación final en la última parte del curso.

Además, tanto los profesionales como las familias han podido concertar cuantas entrevistas estimen necesarias durante el curso. Para ello, cada profesional ha contado con una hora semanal asignada para recibir a las familias.

COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

Entre nuestros objetivos como centro, consideramos importante favorecer la coordinación con los servicios sociales y educativos de Madrid y con otras Instituciones, así como su sensibilización, para la mejor consecución de los fines propuestos.

Hemos mantenido contacto profesional con:

- Equipos Multiprofesionales,
- Equipos de Atención Temprana,
- Equipo específico de Autismo,
- Consejería de Educación de la C.A.M.,
- Centros de Profesores y Recursos,
- Ayuntamiento de Getafe
- Universidades y Escuelas Universitarias, otros Centros, tanto ordinarios como de educación especial,
- Asociaciones y Federaciones,
- Profesionales de distintos campos que tengan relación con nuestra tarea, por ejemplo, médicos, neuropsiquiatras, profesor de música, psicomotricistas, etc.

HORARIO AMPLIADO

El servicio de horario ampliado se pone en funcionamiento para satisfacer la demanda de las familias en horario de 9 a 9:50 y por las tardes, en horario de 16:35 a 17:30. El funcionamiento del servicio ha resultado satisfactorio y su demanda indica la necesidad de continuar al siguiente curso escolar.

SALIDAS ESCOLARES

En este apartado hay que reseñar las salidas y/o excursiones realizadas a lo largo del curso, así como las actividades didácticas que han formado parte de la programación docente. Estas actividades tienen un carácter diferenciado por el momento o por el lugar en que se realizan y por los recursos del Centro dado que se diferencian del trabajo que se realiza en los entornos naturales habituales. Dichas actividades, se han establecido y desarrollado teniendo en cuenta el proyecto educativo del centro, la PGA y las necesidades individuales de los alumnos.

Todo ello da lugar a un gran número de experiencias en entornos naturales que no son los habituales, en los que se pueden generalizar los aprendizajes y habilidades adquiridas en el trabajo habitual. Dichos entornos resultan útiles para reforzar el trabajo de aquellas situaciones que suponen una dificultad en el día a día de los alumnos, tales como reconocer y seguir las normas de comportamiento en entornos naturales y de seguridad vial, entre otros.

Además, otro aspecto a destacar es el carácter lúdico y/o deportivo, que aporta un gran número de beneficios a nivel físico, social y emocional de los alumnos, ampliando sus intereses y oportunidades de ocio.

El periodo de adaptación de profesionales y alumnos ha hecho que este primer curso el número de salidas y excursiones se haya visto reducido respecto a lo estipulado para los siguientes cursos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	38	38	52.540	52.540
Personal con contrato de servicios	4	5	4.500	5.600
Personal voluntario	2	3	800	860

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	56	59
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Incrementar la oferta de plazas educativas y la dotación de las mismas.	1. Número de aulas concertadas con la CAM	11	11
	2. Porcentaje de alumnos que permanecen en el Centro	95%	95%
	3. Número de bajas.	1	0
	4. Número de familias atendidas.	>20	54
	5. Número de plazas solicitadas.	10-15	54
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación con los documentos oficiales emitidos.	>4 sobre 5	5
	2. Satisfacción de las familias con la atención educativa.	>4 sobre 5	5
	3. Satisfacción general con el servicio.	>4 sobre 5	5
	4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>85%	60%
Consolidar los programas transversales del PEC	1. Inclusión de los Proyectos de Intervención en Arte e Intervención con animales.	Ene – Doc	Enero 2021

	2. Peluquería con ACE 3. Número de programas desarrollados. 4. Número de reuniones mantenidas por programa. 5. Número de profesionales por reunión.	Sep - Dic 2 8 >3	Enero 2021 >3 8 >3
Mejorar e implementar la Guía de procedimientos y protocolos del centro educativo.	1. Fecha de publicación de la guía. 2. Número de procedimientos y protocolos implementados.	Junio 2021 >10	Junio 2021 6
Actualizar y difundir el PEC	1. Número de reuniones mantenidas. 2. Horas empleadas en el desarrollo del documento. 3. Nivel de revisión del PEC. 4. Fecha de conclusión de la actualización del PEC.	>5 220 7 Diciembre 2021	>5 60 7 Diciembre 2021
Revisar y actualizar el RRI	1. Revisión anual 2. Número de reuniones del Consejo escolar sobre el RRI.	Junio 2021 2	Junio 2021 1
Implementar un programa de formación y reciclaje interno.	1. Número de acciones formativas externas. 2. Horas de formación externa. 3. Número de acciones formativas internas. 1. Horas de formación interna.	3 30 >7 12	4 32 6 12
Retomar la colaboración en la formación de futuros profesionales.	1. Atender alumnos de prácticas de las entidades con convenios activos 2. Crear convenios con entidades nuevas	≥3 2/año	3 1

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ Machaquito, 33, 28043 - Madrid
Descripción detallada de la actividad prevista: El CENTRO DE DÍA de AUCAVI ha ofrecido durante el 2021 un servicio de atención diurna para jóvenes con TEA en la formación personal, social y laboral en el comienzo de su vida adulta. La línea de intervención se ha basado en el diseño de una programación individualizada que dé respuesta a las demandas y necesidades de cada persona con TEA. Esta programación es la plasmación ordenada, interactiva y dinámica de los recursos, apoyos, asistencias y ayudas de toda índole que la persona precisa para alcanzar el máximo grado de autonomía en su desarrollo personal y social. La programación es propuesta por los profesionales responsables y consensuado, pactado y adaptado por la propia persona beneficiaria directa y su familia de acuerdo con sus preferencias, decisiones y estilo de vida libremente elegido, a la par que se analizan los recursos disponibles en su entorno comunitario y del propio servicio. Fundamentación del Centro: La vida adulta para una persona con TEA es un nuevo reto que ha de traer muchas satisfacciones personales. Aunque para afrontarla con éxito, también requiere de ayudas específicas para adaptarse a las nuevas exigencias sociales (salida de servicios escolares, participación social, laboral, formación continua, acceso a recursos comunitarios, envejecimiento familiar,...). Dentro de un continuo, comienza una etapa de mayor estabilidad personal y social, en la que las pautas de relación han de centrarse en disminuir los niveles de dependencia y promover la capacidad de elección y autonomía de las personas, promoviendo una máxima participación social. Principios Éticos: El Centro-AUCAVI pone todos sus recursos personales, materiales y técnicos al servicio de los adultos con TEA en situación de dependencia, bajo los siguientes principios que rigen su funcionamiento: - Vida autónoma e independiente. - Vida comunitaria en entornos normalizados. - Uso preferente de los recursos ordinarios de la comunidad a la que pertenezca. - Fomento de la integración y la autonomía económicas, a través de un empleo estable y de calidad. - Promoción de las actividades de ocio y tiempo libre, en entornos ciudadanos normalizados. - Participación social, política y cultural. - Fomento de la toma de decisiones propias por la persona con discapacidad, y respeto a dichas decisiones por parte de las personas de su entorno.	

Procesos de Calidad:

Siguiendo con el compromiso de la entidad con el desarrollo de servicios que garanticen la calidad y den sentido práctico a nuestra misión fundacional se han establecido una serie de protocolos que operativicen la prestación del servicio y el flujo de información en un modelo de coparticipación y corresponsabilidad: coordinación con familias, recogida de información, valoración de beneficiarios, programas de intervención, incorporación de nuevos procesos, procedimientos de intervención, procesos de evaluación, incidencias, aportaciones de usuarios, opiniones, quejas y sugerencias.

Para que el servicio que prestamos sea un servicio de calidad contamos con un grupo de profesionales cualificados, con amplios conocimientos de la discapacidad y de la dependencia, que cuentan con los medios y las habilidades necesarias para desarrollar con éxito sus funciones. Este grupo refuerza sus funciones con procedimientos de coordinación con el equipo multidisciplinar de la fundación, en una apuesta por calidad y uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles.

Dentro de la calidad del servicio consideramos imprescindible proporcionar los cauces, apoyos y recursos necesarios para la **participación** de las personas con TEA atendidas y de sus familias en la elaboración de los planes personales de intervención. Para ello contamos con procedimientos específicos para desarrollar y garantizar esta participación.

Resumen de funcionamiento:

El **CENTRO DE DÍA AUCAVI-HORTALEZA** es un centro especializado para adultos con TEA que pone a disposición de sus usuarios la planificación y ejecución de un **Itinerario Individual** de desarrollo personal y social.

Su objetivo es lograr el máximo bienestar emocional a través de acciones y programas que incidan directamente en un mayor *ajuste personal* y en una mejor *inclusión social*.

Para conseguir estos objetivos se desarrolla un **Plan Personal**, adaptándose de manera flexible a la idiosincrasia de las diferentes situaciones.

El diseño del itinerario es dinámico y cambiante en función de situaciones concretas, conectando de manera integral todos los recursos y dispositivos del servicio: preventivos, lúdicos, habilitadores, educativos, culturales, ocupacionales, laborales, sanitarios, de apoyo familiar, tecnológicos, de ayudas técnicas,...

Para el efectivo diseño e implementación del Itinerario Individual, se contemplan los siguientes procedimientos:

1. Valoración
2. Establecimiento del Plan Personal
3. Desarrollo del Plan Personal
4. Evaluación y seguimiento del Plan Personal

Acceso al servicio	→	Diseño de un Itinerario Individual
Persona adulta con TEA en situación de dependencia.	→	. valoración . establecer un Plan Personal (PP) . desarrollar el Plan Personal (PP) . evaluación y seguimiento del PP

Diseño del un Itinerario Individual			
Valoración	Establecer el PP	Desarrollar el PP	Evaluación y seguimiento
1.Entrevistas: - Inicial	Áreas de Calidad de Vida:	Ámbitos de actividad: - Formación	1- Informe de valoración

- con el usuario - con la Familia 2.Recogida de documentación 3.Valoración psicológica del usuario 4.Elaboración de: - informe de impresión clínica - Valoración del Equipo Técnico	-Bienestar emocional -Relaciones interpersonales -Bienestar material -Desarrollo personal -Bienestar físico -Autodeterminación -Inclusión social -Derechos	permanente, -Inclusión Socio-Laboral - Promoción de la Salud	2- Indicadores personales de Calidad de Vida
---	---	--	--

I. Lugar donde se realiza la actividad:

El Centro de Día se encuentra ubicado en C/ Machaquito, 33, 28045 – Madrid, en un local de “equipamiento social”, cedido por parte del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y reformado por la Fundación.

La reforma delimita los espacios en zona de administración, servicios generales y formación para los usuarios.

ZONA	ESPACIO	SUPERFICIE (m2)
ADMINISTRACIÓN	Despachos 1 a 5	59.65
	Vestíbulo	25.3
	Sala Reuniones	26.0
SER. GENERALES	Comedor	58.2
	Oficio	18.2
	Basuras	2.0
	Limpieza	3.8
	Aseos	18.0
FORMACIÓN	Talleres 1 a 2	45.4
ZONAS COMUNES	Circulación	47.17
TOTAL		303.17

II Régimen económico en que se presta el servicio.

El régimen económico de la prestación del servicio es privado. El servicio se financia a partir de ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales.

III Número de la autorización administrativa exigida.

La concesión de la Autorización Administrativa para la prestación de servicios sociales mediante la creación del centro, denominado “Centro de Día Aucavi – Hortaleza”, con capacidad para 25 plazas, se encuentra fechada el 7 de diciembre de 2018. Se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral C7051.

IV Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los usuarios tengan diagnosticado un TEA y sean mayores de 18 años.

V Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varios candidatos el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro Centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún servicio o centro de acción social.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	17	16	14.018,00	13.225,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	4	2	600	120

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	14	14
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener el número de usuarios atendidos.	1. Porcentaje de usuarios que permanecen en el Servicio. 2. Número de bajas.	95% <1	100% 0
Lograr un elevado bienestar emocional de los usuarios a través de los planes personales enfocados a mejorar su calidad de vida	1. nivel de mejora en los resultados valorados en los cuestionarios sobre calidad de vida. 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>3 ítems mejorados >3 sobre 5	3,5 ítems mejorados 4,2 de media
Aumentar el grado de autonomía de la persona	1. Nivel de mejora en los resultados valorados en los cuestionarios de	>2 ítems mejorados	2,3 ítems mejorados

proporcionando los apoyos necesarios para ir contribuyendo en procesos de empoderamiento y menor dependencia	autodeterminación 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>3 sobre 5	4,3 de media
Conseguir una plena inclusión de los usuarios a través de un mejor ajuste personal y una participación social satisfactoria	1. Poder llevar a cabo las actividades de participación social propuestas en el Plan Personal del usuario 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	<2 propuestas fallidas >3 sobre 5	1 propuesta fallida 4 de media
Involucrar y coordinarse con la familia como principal agente en el desarrollo del Plan personal de la persona con TEA.	1. Número de reuniones mantenidas 2. Número de iniciativas propuestas por las familias. 3. Número de actividades nuevas que han implementado.	>3 reuniones >2 propuestas >1 nuevas actividades	3,5 reuniones 2 propuestas 1 nueva actividad
Garantizar el ejercicio de los derechos de nuestros usuarios.	1. llevar a cabo acciones que mejoren y garanticen su cumplimiento 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>2 acciones implementadas >3 sobre 5	3 acciones implementadas 4,2 de media
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos. 2. Satisfacción de las familias con la atención a sus hijos. 3. Satisfacción general con el servicio. 4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>3.5 sobre 5 >3.5 sobre 5 >3.5 >75%	4,3 de media 4,8 de media 4,4 de media 85%
Incrementar, consolidar y desarrollar las acciones y experiencias de inclusión laboral.	1. Número de acciones desarrolladas. 2. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. 3. Número de convenios formales establecidos.	>4 >6 >4	4 5 5
Conseguir oportunidades de participación social con empresas, instituciones o	1. Número de acciones de participación social desarrolladas. 2. Número de empresas / entidades implicadas en el	>4 >4	6 5

agrupaciones sociales que puedan ser apoyos naturales en los procesos de desarrollo.	proceso formativo. 3. Número de convenios formales establecidos.	>3	5
Actualizar la guía de procedimientos y protocolos del servicio de adultos.	1. Fecha de actualización de la guía. 2. Número de procedimientos y protocolos actualizados. 3. Número de procedimientos y protocolos incorporados. 4. Nivel de revisión de los documentos	Junio 2021 >3 >1 >2	pendiente 2 2 2
Ofrecer formación continua a los educadores y trabajadores del servicio.	1. Número de acciones formativas. 2. Horas empleadas.	>2 >8	2 4
Difundir la experiencia del servicio en el ámbito profesional de los Servicios Sociales.	1. Número de reuniones con otros agentes profesionales.	>4	3
Colaborar en la formación de futuros profesionales.	1. Nuevos convenios de colaboración con centros formativos relacionados. 2. Número de alumnos de prácticas.	>1 >3	1 3
Obtener las licencias necesarias	1. Licencia municipal de funcionamiento 2. Autorización de centro 2ª Fase	Noviembre 2021 Diciembre 2021	En trámite Noviembre 2021

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ Ricardo Ortiz, 29. 28017 – Madrid. Algunas de las prestaciones se desarrollan en entornos domésticos, comunitarios y vacacionales en función de las necesidades y objetivos de las acciones.

I. Descripción detallada de la actividad prevista:

Durante el año 2021 y desde el Servicio de Ocio de la Fundación hemos podido dotar de más de 300 plazas de actividad para 110 niños, jóvenes y adultos con TEA y a sus familias, de una serie de espacios de descanso y conciliación, habiéndoles proporcionado así un apoyo y acompañamiento en el cuidado de sus hijos. De esta manera las personas con TEA y sus familias han podido disfrutar de numerosas actividades a lo largo del año, que han sido desarrolladas siempre fuera del horario lectivo. El continuo desarrollo y mejora en la socialización de los niños y jóvenes con TEA participantes en el Servicio, así como el mencionado tiempo de descanso de sus familias han sido los protagonistas de las actividades que hemos podido llevar a cabo durante el año.

Este servicio contribuye a evitar la dedicación exclusiva de las familias a sus hijos con autismo por medio de la existencia de espacios de tiempo libre para los padres o cuidadores principales. Se busca prestar atención en espacios de tiempo que no están cubiertos por los centros de atención a los que estas personas acuden regularmente por encontrarse en periodos no lectivos. Estos periodos tienen una doble función, el proseguir la socialización de la persona a través de la creación de nuevos intereses en nuevos espacios, y a la vez, proporcionar descanso a las personas encargadas de cuidar de ellos a diario.

De este modo, se favorece el descanso emocional y físico de los familiares durante estos periodos, posibilitando la realización de actividades que, de estar a cargo de sus hijos, no podrían llevar a cabo, lo que termina repercutiendo positivamente en la prevención del deterioro de su enriquecimiento personal y de sus círculos sociales que inevitablemente se han visto afectados.

El servicio forma parte de la intervención integral dispensada por AUCAVI a personas con autismo y sus familias, y se basa en la realización de actividades lúdicas con o sin pernocta incluida durante días laborables en horario extraescolar, fines de semana, vacaciones y puentes a lo largo de todo el año, en emplazamientos urbanos, rurales o campestres.

Para el efectivo diseño e implementación de este servicio se organizan las actividades de la siguiente manera:

1. OCIO POR LAS TARDES

Durante el 2021, El Servicio de Ocio ha podido llevar a cabo un importante número de actividades desarrolladas de 16:30 horas a 17:45, es decir, una vez finalizado el periodo lectivo habitual. Entre estas actividades que han estado presentes respetando y atendiendo los intereses de nuestros usuarios, podemos encontrar Bicicleta, Patines, Cocina, Multideportes, Escalada, Musicoterapia y Taller de Arte.

Han tenido una gran acogida entre las familias y han dotado por un lado a las mismas de un tiempo necesario siempre en su conciliación laboral y familiar así como han ofrecido a los usuarios un espacio de crecimiento y desarrollo en algunos de sus intereses.

Las clases han estado formadas por 4/ 6 usuarios y 1 o 2 profesores.

Además en algunas de ellas, nos han acompañado alumnos en prácticas, y voluntarios los cuales han participado de manera activa en las mismas convirtiéndolas en un mayor espacio humano y social

2. OCIO EN FIN DE SEMANA

Es una de las actividades que cuenta con mayor seguimiento por parte de los participantes del Servicio de Ocio.

Durante los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre se realizan actividades de sábados y domingos en grupos de 3 a 5 usuarios con una ratio aproximada 2:1 profesionales. Estas salidas tienen como finalidad proporcionar actividades lúdicas a los usuarios y que puedan disfrutar del ocio en entornos sociales.

Las actividades que se realizan pueden ser de 7 horas o de 4 horas. Las actividades que realizamos son: salidas al campo, cine, restaurantes, parques de ocio, bolera, museos, deportivas, etc.

3. CAMPAMENTOS URBANOS

En el 2020 se ha realizado Campamentos Urbanos en todos los periodos no lectivos / festivos principales, así como en aquellos días que sin ser festivos se han considerado igualmente no lectivos, pudiendo ofrecer un espacio a las familias donde poder llevar a sus hijos siendo estos atendidos con la calidad que corresponde.

Los campamentos por lo tanto se han desarrollado en Semana Santa, Verano y Navidad y a lo largo de puentes y festivos

El horario de los mismo ha sido de 10 a 16:30 horas, con posibilidad de horario ampliado para facilitar la conciliación laboral.

Dentro de este Servicio, los usuarios han disfrutado de actividades lúdicas dentro y fuera del colegio. Desarrollándose estas siempre dentro de la comunidad, hemos usado los servicios correspondientes y necesarios (transportes, piscinas municipales, servicios...)

4. ESTANCIAS DE VARIOS DÍAS

Una de las actividades más demandadas por las familias son las estancias con pernocta. Durante los meses comprendidos entre febrero y noviembre, se llevan a cabo estancias en diferentes destinos.

Acudimos a Rivas Vaciamadrid, lugar donde la Fundación dispone de dos pisos en los que hemos podido ofrecer un gran número de aprendizajes a nuestros usuarios a la vez que disfrutaban de un entorno familiar y cercano.

Los meses de verano fueron en los que se desarrollaron un mayor número de estancias (segunda quincena de Julio y primera quincena de agosto) dejando el resto del año a estancias de menor duración 8 fines de semana)

A través del proyecto de Ocio y Respiro Familiar, se complementa la intervención integral para el cuidado, atención y asesoramiento que dispensa AUCAVI a las familias a las que atiende.

Mediante las acciones desarrolladas por este proyecto, se posibilita a los niños con TEA y a sus familias, períodos de ocio y tiempo libre. El objetivo es, por un lado, que los niños disfruten de un ocio de calidad adaptado a sus necesidades y por otro, que los cuidadores principales puedan disfrutar de otras actividades, tanto solos como en compañía de sus otros hijos, de forma que la dedicación de sus hijos con autismo no sea exclusiva.

Para ello desarrollaremos una serie de actividades de carácter lúdico con las personas con autismo. Estas actividades complementarán la atención dispensada a las personas con TEA en otros servicios a través de la educación para el ocio y la ocupación del tiempo libre.

Estas actividades están coordinadas (programación, metodología y evaluación) con los servicios centrales de atención y asistencia a las personas con TEA de la Fundación AUCAVI, compartiendo con ellos su estructura, dinámica y planteamientos de intervención.

II. Régimen económico en que se presta el servicio.

El régimen económico de la prestación del servicio es privado. El servicio se financia a partir de ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales y cuotas.

III. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Servicios de Ocio y Respiro Familiar se encuentra inscrito, desde el 5 de junio de 2017, bajo con la denominación FUNDACIÓN AUCAVI, CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL, en el Registro de Entidades , Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral S6471.

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que en la familia haya un componente con diagnóstico TEA.

V. Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varias familias el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro servicio pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar TEA en el núcleo familiar.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de apoyos en ningún servicio o centro de acción social.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	15	16	6.536	6.536
Personal con contrato de servicios	6	4	360	240
Personal voluntario	5	5	710	680

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	460	300
Personas jurídicas	0	0
Personal voluntario	5	5

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Facilitar a los menores y jóvenes con TEA experiencias de ocio positivas adaptadas a sus necesidades.	1. nº de actividades de ocio ofrecidas.	>90	140
	2. Nº de plazas/día ofrecidas	>2700	2955
	3. nivel de satisfacción de los participantes.	> 4 sobre 5	4,5 sobre 5
	4. Mejoras percibidas en los centros de referencia	> 4 sobre 5	4,4 sobre 5
Proporcionar a las familias de personas con TEA tiempos y espacios para su descanso y desarrollo personal	1. nº de plazas de ocio cubiertas.	>90%	>90%
	2. nivel de satisfacción de los participantes.	> 4 sobre 5	4,5 sobre 5
Actualizar el sistema de agrupamientos	Incluir documento e implementación	Febrero 21	Febrero 21
Actualizar el tipo y oferta de actividades	Incluir documento e implementación	Febrero 21	Febrero 21
Revisar los protocolos de organización y coordinación entre los diferentes servicios de la fundación.	1. Número de reuniones durante el curso	≥5	2
	2. Desarrollo de líneas de cooperación y coordinación	≥3	1
Colaborar en la formación de futuros profesionales.	• Recibir alumnos en prácticas.	>2	3
	• Participar en ponencias y en cursos de formación para profesionales	>1	1
Revisar y actualizar el RRI	Una revisión anual	Junio 2021	Pendiente
Implementar un programa de formación y reciclaje interno.	• Número de acciones formativas externas.	>2	2
	• Horas de formación externa.	>6	50
	• Número de acciones formativas internas.	>2	1
	• Horas de formación interna.	>8	4

ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ José del Hierro, 1, 28905 – Getafe (Madrid)

I. Descripción detallada de la actividad realizada:

PROGRAMA DE APOYO EN EL HOGAR PARA CUIDADORES

El programa Apoyo en el Hogar para cuidadores de menores, jóvenes y adultos con TEA surgió tras la detección de la necesidad entre las familias, de contar con un soporte profesional, en ocasiones urgente, en el entorno doméstico y comunitario.

Un alto porcentaje de familias se siente impotente y aislada frente a las dificultades y problemas de conducta que surgen en la convivencia con el autismo que padece uno de los miembros.

Las actividades que desempeña este programa tendrán lugar en día y horarios variables en función de las necesidades particulares de cada familia y de la viabilidad y disponibilidad de los recursos existentes. El lugar donde se desarrollará la actividad será en el domicilio de las familias y en diferentes contextos urbanos.

1.- Acompañamiento Especializado: Consiste en la designación de un profesional para realizar una acción de acompañamiento de un niño con TEA y su familia para poder facilitar la participación y buena marcha de la unidad familiar y del niño en alguna actividad social que, debido a las características del niño con TEA se haría prácticamente imposible llevar a cabo de otro modo. Esta acción se realiza normalmente de forma puntual tras recibir el Servicio de Atención Familiar una demanda explícita por la familia del menor con TEA.

2.- Servicio de Canguros especializados (puntuales o estables): Las características especiales de los niños con TEA (dificultades de lenguaje, problemas de conducta, etc.) hacen que muchas veces las familias no encuentren personas adecuadas a quienes dejar a cargo el cuidado de sus hijos. Esta acción pretende ser un recurso valioso del que puedan disponer las familias cuando lo requieran. Para ello se cuenta con un grupo de profesionales con conocimientos sobre los TEA que realizarán esta función tras haber sido efectuada la demanda por parte de una familia.

Este servicio es prestado de forma esporádica en la mayoría de los casos, mientras que en otros es mantenida de forma prolongada en el tiempo, debido a circunstancias especiales detectadas en la familia objeto de atención.

3.- Atención Domiciliaria en Situaciones de Crisis o dificultad especial: Acción destinada a aquellas familias cuya situación en el hogar en relación a su familiar con TEA (aparición de problemas graves de conducta p. ej.) se haya convertido en problemática ocasionando un grave deterioro en la dinámica familiar y relaciones disfuncionales. La situación es susceptible de recibir atención domiciliaria cuando empieza a representar un peligro para la integridad física y emocional del propio niño y de su núcleo familiar.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

1.- Atención Psicológica:

La Atención Psicológica será desarrollada por un psicólogo clínico, especializado en la evaluación, tratamiento psicológico y terapia de grupos. Experto en la problemática de las familias de personas con discapacidad, con conocimientos acerca de los Trastornos del Espectro del Autismo y sensibilizado con el colectivo de intervención.

A través del Apoyo emocional e Intervención Psicológica se pretende contribuir a reestablecer y fomentar el bienestar emocional de la familia.

Está dirigido a los familiares de personas con Autismo: madres y padres, hermanos, pareja, abuelos y otras personas cercanas. Inicialmente consistirá en sesiones de terapia individual o de pareja si fuera preciso. Más adelante, si se valora la necesidad, se formarían a lo largo del año, grupos de terapia para intervenir en los mencionados trastornos emocionales y psicológicos derivados de su problemática común. El diseño del tratamiento estará orientado de forma ecléctica teniendo en cuenta la idiosincrasia de cada caso. De este modo se utilizarán técnicas procedentes de diferentes escuelas: cognitivo-conductual, sistémica, emocional, etc.

Las sesiones tendrán una duración aproximada de una hora y la frecuencia variará en función de la fase en que se encuentre la intervención y de las necesidades del paciente.

2. Atención social:

La atención social ha sido desarrollada por un Trabajador Social, experto en la gestión de recursos y cobertura de necesidades. El objetivo de la atención social es promover la inclusión y mejora de la calidad de vida de la persona con TEA y su familia realizando el estudio de la situación personal, familiar y social del usuario. Es de gran importancia orientar y asesorar a las familias sobre los temas vinculados a las necesidades que acompañan a la situación de las personas con TEA a lo largo de todo el ciclo vital.

El Trabajador Social ha apoyado y acompañando, a las familias ante situaciones o decisiones difíciles. Ayudando a las familias a gestionar los recursos oportunos y adecuados en el caso de imposibilidad por parte de la familia. Favoreciendo la coordinación entre los diferentes profesionales del equipo y a través de procesos de coordinación externa con los diferentes organismos públicos o privados.

II. Régimen económico en que se presta el servicio.

El régimen económico de la prestación del servicio es privado. El servicio se financia a partir de ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales y cuotas.

III. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Servicio de Atención a Familias se encuentra inscrito, desde el 30 de enero de 2007, bajo con la denominación SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR DE LA FUNDACIÓN AUCAVI, en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral S3344.

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que en la familia haya un componente con diagnóstico TEA.

V. Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varias familias el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro servicio pueda dar respuesta.

- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar TEA en el núcleo familiar.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de apoyos en ningún servicio o centro de acción social.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	15	14	3.954	3.700
Personal con contrato de servicios	8	4	722	360
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	375	345
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1.1 Ofrecer a la familia apoyo de calidad para la atención de la persona con TEA.	1.1.1 N° de servicios de Canguro y acompañamiento solicitados puntuales	41	15
	1.1.2 Nivel de Satisfacción	>4 sobre 5	4,2
1.2 Mejora del bienestar emocional de la Familia de la persona con TEA.	1.2.1 Incremento de sentimientos de bienestar.	-El 90% de las familias experimentan incremento de sentimientos de bienestar.	85%
1.3 Mejorar situaciones que afectan de forma importante a la convivencia de la unidad familiar.	1.3.1. Incremento en la percepción de bienestar emocional de la unidad familiar.	-El 85 % de las familias experimentan incremento en la percepción de bienestar emocional.	90%
	1.3.2 Nivel de Satisfacción	>4 sobre 5	4,3

1.4 Desarrollar estrategias de afrontamiento positivas frente a dificultades conductuales.	1.4.1. Cuestionario de valoración final intervención domiciliaria 1.4.2. Empoderamiento y adopción de estrategias de gestión de dificultades funcionales.	El 85% de las familias mejoran la percepción de control y desarrollan estrategias positivas para la solución de problemas. Estrategias adquiridas >5	90% 4
1.5 Colaborar en la mejora de situaciones que dificultan la convivencia en la unidad familiar.	1.5.1. Intervenciones en situación de crisis o especial dificultad. 1.5.2. Nivel de satisfacción media de los usuarios.	2 >4 sobre 5	4 4
2.1 Mejorar el grado de bienestar psicológico de las personas que conviven con la persona con TEA.	2.1.1. N° atenciones psicológicas. 2.1.2. Nivel de satisfacción.	300 >4 sobre 5	300 4,3
2.2 Potenciar el bienestar emocional de las familias.	2.2.1. N° sesiones grupos de apoyo 2.2.2. N° horas.	64 128 h.	50 150h.
2.3 Facilitar la descarga emocional y potenciar habilidades personales.	2.3.1. N.º beneficiarios: 2.3.2. Nivel de satisfacción	330 >4 sobre 5	250 4,5
2.4 Incrementar el sentimiento de apoyo percibido	2.4.1. Incremento de sentimientos de apoyo percibido.	-95 % de los usuarios experimentan incremento en el sentimiento de apoyo percibido.	95 %
2.5 Apoyar a las familias ante situaciones o decisiones difíciles	2.5.1 Número de intervenciones con familias. 2.5.2 Nivel de satisfacción.	100 >4 sobre 5	125 4,5
2.6 Informar y asesorar sobre recursos adecuados a sus demandas.	2.6.1. Número de intervenciones con familias. 2.6.2. Nivel de satisfacción.	430 >4 sobre 5	1.200 4,5
2.7 Atención psicosocial en situaciones de urgencia familiar.	2.7.1. Número de intervenciones con familias. 2.7.2. Nivel de satisfacción.	10 >4 sobre 5	12 4,8

ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ Ricardo Ortiz, 29. 28017 - Madrid

I. Descripción detallada de la actividad realizada:

Este servicio, adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la C.A.M., sirve de recurso informativo para familias, profesionales y la sociedad en general. Lleva a cabo acciones encaminadas a informar, orientar y asesorar a familiares de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y profesionales especializados en este ámbito. Así como, todas las personas que requieren información especializada o coordinación para el trabajo con menores y jóvenes con Autismo. Para ello, se llevan a cabo los programas que se detallan a continuación.

Durante el 2021 ha continuado desarrollando sus programas de manera coordinada con el resto de los servicios de la Fundación. Esto ha supuesto un incremento en su actividad progresivo y mantenido.

Para la consecución de sus objetivos, desarrolla las siguientes líneas programáticas:

1. PROGRAMA DE ACOGIDA Y VALORACIÓN

1.1. Familiares:

La actividad principal que desarrolla el programa consiste atención a familias con familiar con TEA. El primer contacto sería telefónico, y posteriormente se concreta una entrevista. En dicho encuentro se procede a la detección de necesidades y se les ofrece información y asesoramiento con el objetivo de satisfacerlas. La situación planteada tras el diagnóstico va a condicionar el presente y futuro del estilo de vida del núcleo familiar y de cada uno de sus miembros en particular, por ello, es de especial interés ofrecer asesoramiento en esta etapa.

Durante la reunión se les ofrece la posibilidad de que su familiar con TEA sea valorado por el equipo de orientación de la Fundación AUCAVI. Esta impresión diagnóstica se considera necesaria y oportuna para poder realizar el asesoramiento o derivación de la familia a otros recursos de atención internos o externos de la forma más efectiva.

1.2. Entidades Profesionales:

La actividad principal, consiste en información y asesoramiento a profesionales de las líneas de metodológicas que se siguen y gestionan en las distintas etapas del ciclo vital de los menores, jóvenes y adultos con TEA

El proceso de atención sería similar al de las familias, primero, contacto telefónico, tras la demanda, registro de información y reunión individualizada presencial en caso de ser necesaria.

2. PROGRAMA DE ESCUELA DE FAMILIAS

Este programa responde a las necesidades de formación e información de las personas que conviven con una persona con TEA. Cuenta con dos formatos diferentes en función de las necesidades y demandas detectadas entre los usuarios:

2.1. Sesiones temáticas: Formar e informar acerca de temas relacionados con la discapacidad de su familiar afectado (Trastorno del Espectro Autista).

Las temáticas relacionadas con los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), son impartidas por ponentes muy cualificados y especializados en la intervención y tratamiento de personas con TEA. El programa se estructura en un conjunto de sesiones, desarrolladas a lo largo del año, en las que se trabajan una serie de objetivos y contenidos elaborados por profesionales expertos en el campo de los TEA. El proyecto Escuela de Familias, por su naturaleza dinámica y flexible, tiene en cuenta las aportaciones (sugerencias, preferencias e intereses) de las familias participantes. Para ello se procederá a la recogida de información (hojas de valoración y sugerencias) en hojas de registro, que se repartirán en cada sesión.

2.2. Talleres y Grupos Terapéuticos emocionales:

El objetivo es que las familias aprendan estrategias de afrontamiento positivas al mismo tiempo que trabajan y aprenden a gestionar las emociones y vivencias afectivas derivadas de la convivencia con el Trastorno del Espectro del Autismo que padece uno de sus miembros.

Los talleres y grupos terapéuticos de emociones que se realizarán a lo largo del año los llevará a cabo un profesional de la psicología, especialista en terapias y en grupos terapéuticos formados por personas que comparten una problemática común.

El proyecto Escuela de Familias, dado su naturaleza dinámica y flexible, tiene en cuenta las aportaciones (sugerencias, preferencias e intereses) de las familias participantes. Para ello se procederá a la recogida de información (hojas de valoración y sugerencias) en hojas de registro, que se repartirán en cada sesión.

Las Reuniones de grupo (integrado por 20-30 familiares) contarán con una estructura variable en función del tipo de sesión y/o contenido trabajado (por ejemplo, grupos de hermanos, foros de discusión, charlas, etc.).

3. PROGRAMA DE FORMACIÓN

Este programa responde a las necesidades de formación de profesionales y estudiantes para conocer más en profundidad los TEA y mejorar su práctica profesional. Cuenta con dos formatos diferentes en función de a quienes van dirigidos los programas formativos:

3.1 Formación Interna: dirigida a profesionales de la entidad para mejorar sus competencias, actualizar sus conocimientos y desarrollar nuevas líneas de intervención que cubran de manera más eficiente las necesidades de los usuarios o de las labores técnicas de su puesto de trabajo.

Se han llevado a cabo acciones grupales dirigidas selectivamente a grupos de profesionales dentro de la entidad. También se facilitará el acceso de profesionales a formaciones externas a la fundación siempre que se considere pertinente (congresos, jornadas, cursos, ...).

3.2 Formación Externa: dirigida a profesionales y estudiantes ajenos a la organización que desean aumentar sus conocimientos sobre los TEA, modelos, estrategias y técnicas de intervención, principios metodológicos, aspectos relacionados con los TEA, ...

Se han llevado a cabo a través de cursos teórico-prácticos programados e impartidos mayoritariamente por profesionales de la entidad.

4. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

El voluntariado ha sido fundamental para reforzar el desarrollo de algunas acciones de la entidad, tanto colaborando en los programas de intervención como en acciones de voluntariado individual y corporativo en acciones complementarias a las prestaciones de servicio de la fundación (mantenimiento de instalaciones, convenios de servicios profesionales, búsqueda y adquisición de recursos,...)

Por tanto, este programa está muy ligado a las funciones de comunicación externa de la fundación, ampliando las redes de apoyo y en consecuencia las oportunidades de participación y de consecución de recursos de la fundación.

También dentro de este programa se coordinan las prácticas formativas con escuelas y universidades dentro de los servicios de atención directa.

II. Régimen económico en que se presta el servicio.

El régimen económico de la prestación del servicio es privado. El servicio se financia a partir de ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales y cuotas.

III. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Servicio de Información y Orientación se encuentra inscrito, desde el 01 de abril de 2014, bajo con la denominación SERVICIO DE INFORMACIÓN, en el Registro de Entidades , Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral S5783.

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que en la familia haya un componente con diagnóstico TEA.

V. Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varias familias el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro servicio pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar TEA en el núcleo familiar.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de apoyos en ningún servicio o centro de acción social.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	14	14	1.372	1.372
Personal con contrato de servicios	10	8	260	208
Personal voluntario	3	2	150	100

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	200	280
Personas jurídicas	10	10
Personal voluntario	20	16

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1.1. Orientar y asesorar a familiares de personas con TEA	1.1.1. Número de familias atendidas	130	140
	1.1.2.2. Numero de atenciones	520	360
1.2. Apoyo y orientación a entidades, asociaciones en la temática del TEA.	1.2.1. Número de entidades atendidas.	25	40
	1.1.2.2. Horas de atención.	75	120
2.1. Contribuir al bienestar emocional mediante el aumento de la sensación de apoyo percibido del núcleo familiar.	1.2.1Nivel de satisfacción medio expresado en encuestas.	> 4 sobre 5 en encuestas.	4,8
2.2. Formar al entorno familiar sobre temas relacionados con los TEA	1.2.1. N.º de ponencias y charlas planificadas.	10	10
	1.2.2. N.º medio de asistentes por sesión.	20	20
3.1. Promocionar y fomentar la capacitación profesional y la actualización y reciclaje del equipo a través de la formación interna	3.1.1. N.º sesiones de formación para todo el equipo AUCAVI	4	4
	3.1.2. N.º sesiones de formación globales para equipos por servicio	4	4
	3.2.2. N.º sesiones de formación interna individuales: asistencia a jornadas y congresos, cursos	>20	20
3.2.1. Sensibilizar y contribuir a la mejora en el conocimiento de profesionales sobre los TEA y formar a nuevos profesionales ofreciendo un conocimiento riguroso, completo y positivo a	3.2.1.1 N.º de participantes	>40	40
	3.2.1.2. N.º horas de formación teórica presenciales.	40	60
	3.2.1.3. N.º horas de formación teórica diferidas	40	40
	3.2.1.4. N.º horas de formación práctica ofrecidas	>1600	1800

través de un curso de formación externa teórico-práctico			
3.2.2. Conseguir y mantener los convenios de formación de estudiantes en prácticas con escuelas y universidades	3.2.2.1. N.º de convenios mantenidos 3.2.2.2. N.º de nuevos convenios	>80% >1	80% 0
4.1. Acogida, valoración y derivación de Voluntarios.	4.1.1. N.º voluntarios. 4.1.2. N.º voluntarios que se mantienen la entidad	>4 >50%	3 85%
4.2. Conseguir la implicación y el compromiso de voluntarios que contribuyan a la obtención y mejora de recursos y ofrezcan oportunidades de participación de nuestros usuarios	4.2.1. N.º de colaboraciones que se mantienen en la entidad 4.2.2. N.º de nuevas iniciativas	>50% >2	80% 3

ACTIVIDAD 7

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS.
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesorio ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid. Algunas de las actuaciones se desarrollan en entornos comunitarios y en otros espacios en función de las necesidades y objetivos de las acciones.

I. Descripción detallada de la actividad realizada:

El SPAP AUCAVI es un servicio especializado para adultos con TEA, número de autorización S5834, que pone a disposición de sus usuarios la planificación y ejecución de un itinerario de desarrollo personal, social y laboral.

Su objetivo es lograr el máximo bienestar emocional a través de acciones y programas individualizados que incidan directamente en un mayor *ajuste personal* y en una mejor *inclusión social*.

Durante este 2021 se ha mantenido una actividad centrada en la formación teórica y práctica sobre aspectos directamente relacionados con sus intereses e inquietudes personales de 12 usuarios.

Para conseguir estos objetivos se desarrolla un **Itinerario Individual**, adaptándose de manera flexible a la idiosincrasia de las diferentes situaciones. Dicho itinerario es dinámico y cambiante en función de situaciones concretas, conectando de manera integral todos los recursos y dispositivos del servicio: preventivos, lúdicos, habilitadores, educativos, culturales, ocupacionales, laborales, sanitarios, de apoyo familiar, tecnológicos, de ayudas técnicas,...

Para el efectivo diseño e implementación del Itinerario Individual se contemplan los siguientes procedimientos:

1. Valoración: Comprende una serie de momentos y reuniones en los que se intercambia la información necesaria para poder planificar la programación personal, los parámetros de intervención específica, la planificación de apoyos, los recursos necesarios, las actividades y acciones a desarrollar.
2. Establecimiento del Plan Personal: Nos referimos a la programación de un Plan Personalizado que contemple las características y necesidades reales del usuario, así como sus metas y deseos. El Plan Personal se programa en base a las áreas de Calidad de Vida. En cada una de estas áreas se concretarán objetivos a alcanzar y los resultados esperados. Esta programación individualizada se planifica en coordinación y negociadamente con el usuario y la familia, que proporcionarán la información completa y coordinada con el SPAP para un diagnóstico y diseño global y real de la situación vital de la persona atendida. Para dicha participación se tomarán las medidas de adaptación y apoyo que se consideren necesarias. La persona atendida es la protagonista de su propio Plan Personal, siendo responsabilidades del SPAP y de su familia proporcionar los apoyos y oportunidades necesarias para llevarlo a cabo.
3. Desarrollo del Plan Personal: Se refiere a la ejecución y concreción del PP en acciones y actividades. Los objetivos recogidos en el Plan Personal se desarrollan en acciones estructuradas en tres ámbitos: **Formación Permanente, Inclusión Socio-Laboral y Prevención de la Salud**. Estos tres ámbitos enfocan el tipo de acciones que debe recoger el Plan Personal, poniendo el acento en la importancia de *equilibrar* las actividades cotidianas que deberían atender la globalidad de las necesidades de la persona. De esta manera, el PP de un usuario

comprendería actividades y acciones en estos tres ámbitos de manera proporcionada y ajustada a sus necesidades, intereses y deseos.

4. Evaluación y seguimiento del Plan Personal: Se realizará un seguimiento continuo del Plan Personal con dos momentos de valoración a lo largo del año. El primero será a primeros de año, en el que se revisará el grado de adecuación de los objetivos planteados y de las acciones desarrolladas al respecto. El segundo será una valoración e informe del grado de cumplimiento de los objetivos descritos en el Plan Personal. También, en el informe anual individual, se incluirá una valoración sobre cuestionarios e indicadores sobre calidad de vida para observar el grado de satisfacción de los usuarios. Para dicha valoración, al igual que en su planificación, se contará con la participación del usuario y la familia. Proporcionando los apoyos y adaptaciones necesarias al respecto. De los resultados obtenidos se concluirán aspectos a incorporar, eliminar o modificar en el Plan Personal, en un ejercicio dinámico de mejora continua.

Memoria de Actividades:

Los objetivos recogidos en el Plan Personal se desarrollan en acciones estructuradas en tres ámbitos: **Formación Permanente, Inclusión Socio-Laboral y Promoción de la Salud.**

Estos tres ámbitos enfocan el tipo de acciones que debe recoger el Plan Personal, poniendo el acento en la importancia de *equilibrar* las actividades cotidianas que deben atender la globalidad de las necesidades de la persona.

De esta manera, el Plan Personal de cada usuario comprende actividades y acciones en estos tres ámbitos de manera proporcionada y ajustada a sus necesidades, intereses y deseos.

Las actividades se determinan entre el usuario, la familia y el equipo de profesionales en función de las necesidades, características, intereses y deseos de la persona con TEA y en función de las posibilidades del SPAP y las oportunidades del entorno.

Este ejercicio 2021 se han ido desarrollando las siguientes actividades dentro de las diferentes programaciones:

Formación Permanente

El aprendizaje de nuevas habilidades, contenidos y conocimientos es imprescindible en la vida de cualquier persona. Para las personas con TEA en situación de dependencia es vital el mantenimiento de los aprendizajes y procedimientos que ya se tienen adquiridos para no sufrir un retroceso y deterioro en su evolución.

Desde el SPAP consideramos especialmente relevantes aquellos aprendizajes que permitan un mejor desarrollo y participación de la persona en su comunidad: habilidades comunicativas, de relación social, resolución de problemas, destrezas de inclusión sociolaboral,...

Para el desarrollo de estas habilidades se ha contemplado el aprendizaje específico de herramientas que las faciliten, como son el uso y manejo de los SSAACC y de las TIC aplicadas. Los programas de formación que se han desarrollado este ejercicio son:

- Programa de Habilidades Instrumentales
 - Tecnología aplicada; uso de IPAD, Smartphone,...
 - Refuerzo de habilidades académicas funcionales (lecto-escritura y cálculo básico)
 - Conocimiento del entorno
 - Ofimática y uso internet
- Programas de Comunicación y habilidades sociales
 - Herramientas de comunicación.
 - Dinámicas de cooperación y convivencia
 - Resolución de conflictos
 - Uso de medios de comunicación personal

- Programas de Autoconcepto
 - Imagen personal
 - Reconocimiento de emociones
 - Mejora de la autoestima
 - Desarrollo sexual
- Programas de Destrezas y Hábitos funcionales
 - Destrezas manipulativas prelaborales
 - Habilidades organizativas
 - Desplazamientos
 - Normas y hábitos en el trabajo
 - Cocina y autonomía en el hogar

Inclusión Socio-Laboral

Para las personas con TEA es imprescindible llevar a cabo actividades que mejoren su *autonomía, autorregulación, capacitación psicológica y autorrealización*. Estas habilidades se desarrollan a través de la “Participación social y laboral” y cada una de ellas debe abordarse para lograr un mejor ajuste a su propio proyecto vital. Los programas de participación sociolaborales que se han desarrollado este 2017 dentro de los planes personales son los siguientes:

- Programas de Inserción socio-laboral
 - Restauración y Atención comercial: telecafé y apoyos en cafetería
 - Limpieza de ventanas y escaparates
 - Tareas de limpieza y mantenimiento: en centro y hotel
 - Jardinería y horticultura
 - Teleoperador y Conserje.
 - Instrucción animal. Apoyo de grupo.
- Programas de Participación en Servicios Comunitarios
 - Entornos comunitarios: gimnasio, piscina municipal, transportes, biblioteca, bares, centro comercial, galería de arte,...
 - Responsabilidades y obligaciones cotidianas: personales y de grupo
- Programas de Habilidades Adaptativas
 - Vestido, comida, apariencia,...
 - Higiene personal

Promoción de la Salud

La habituación a entornos y rutinas higiénicas y de mantenimiento de la salud es de vital importancia para cualquier persona.

La práctica de actividad física afecta a nivel físico y orgánico en una mejora del sistema cardiovascular, respiratorio, metabólico y locomotor (muscular y articular). A nivel psicológico mejora el autoconcepto, reduce y canaliza la ansiedad, mejora el estado de ánimo y el rendimiento cognitivo. Una vida activa contribuye a un mayor bienestar físico y mental.

Un ejercicio moderado y mantenido actúa como profilaxis de enfermedades y ayuda a mantener un equilibrio emocional. El desarrollo de estas actividades físicas promueve el uso y la participación de los entornos comunitarios, así como el aprendizaje de deportes que fomentan las relaciones sociales y el establecimiento de deseos y metas personales.

El catálogo de actividades a desarrollar es flexible y dinámico, abierto para adaptarse a los usuarios y ofrecer las oportunidades necesarias para satisfacer su plan personal:

- Actividades de Fitness (programado/sistemático)
 - Gimnasio Público: cinta de correr, elíptica, bicicleta estática, remo, aparatos de

pesas y tonificación.

- Actividades de mantenimiento (programado/sistemático)
 - Piscina municipal: nado libre
- Deportes individuales (puntual)
 - Patinaje
- Deportes en grupo (puntual)
 - Senderismo
 - Fútbol y baloncesto.

Otras acciones dentro del programa

Hemos realizado salidas y excursiones, así como las actividades didácticas y de ocio que han formado parte de la programación. Estas actividades tienen un carácter diferenciado por el momento o por el lugar en que se realizan y por los recursos del Centro dado que se diferencian del trabajo que se realiza en los entornos naturales habituales. Dichas actividades, se han establecido y desarrollado teniendo en cuenta los planes personales, favoreciendo la adquisición de habilidades laborales.

Todo ello da lugar a un gran número de experiencias en entornos naturales que no son los habituales, en los que se pueden generalizar los aprendizajes y habilidades adquiridas en el trabajo habitual. Dichos entornos resultan útiles para reforzar el trabajo de aquellas situaciones que suponen una dificultad en el día a día de los usuarios, tales como reconocer y seguir las normas de comportamiento en entornos naturales y laborales, de seguridad vial, de interacción social, entre otros.

II. Régimen económico en que se presta el servicio.

El régimen económico de la prestación del servicio es privado. El servicio se financia a partir de ingresos por prestación de servicios abonados por los usuarios, subvenciones de entidades públicas y privadas, donaciones y colaboraciones empresariales y cuotas.

III. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Servicio de Promoción de la Autonomía Personal se encuentra inscrito, desde el 19 de mayo de 2015, bajo con la denominación FUNDACIÓN AUCAVI, OTRAS PRESTACIONES Y SERVICIOS, en el Registro de Entidades , Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, con el N° Registral S5834.

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los usuarios tengan diagnosticado un TEA y sean mayores de 18 años.

V. Forma de selección de los usuarios

En caso de concurrencia a una plaza por varios candidatos el servicio considera los siguientes criterios a la hora de asignar la plaza:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro servicio pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún servicio o centro de acción social.

- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	17	16	3.354	2.615
Personal con contrato de servicios	0	1	0	0
Personal voluntario	1	0	50	8

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	44	39
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener el número de usuarios atendidos.	1. Nuevos usuarios 2. Porcentaje de usuarios que permanecen en el Servicio. 3. Número de bajas.	>20 95% <1	24 100% 0
Lograr la consecución de los objetivos propuestos en los planes formativos	1. Número de objetivos valorados positivamente. 2. Valoración de la familia sobre el informe final	>80% >3,5 sobre 5	85% 4,3
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos emitidos. 2. Satisfacción de las familias con la atención a sus hijos. 3. Satisfacción general con el servicio.	>3.5 sobre 5 >3.5 sobre 5 >3.5 sobre 5	4,2 4,6 4,3
Incrementar las experiencias de formación personal y sociolaboral.	1. Número de acciones desarrolladas.	>2	2
Contribuir a la Calidad de Vida y necesidades formativas de los usuarios	1. Responder a la demanda de actividades	>85%	70%
Revisar RRI	1. Actualización y revisión	Junio 2021	Pendiente

II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	61.861,80	72.971,47	61.861,80	72.971,47	1.767,48	41.727,59	3.534,96	8.339,66	5.302,44	4.169,78
Variación de existencias										
Aprovisionamientos	78.250,00	82.138,33	80.190,00	66.409,16	2.033,00	22.219,86	346,00	13.986,06	519,00	223,84
Gastos de personal	1.146.905,41	1.140.561,33	1.117.923,37	1.076.267,98	53.908,11	173.574,85	22.905,43	114.490,57	57.916,92	21.329,62
Otros gastos de la actividad	112.557,68	135.215,12	64.896,84	92.330,19	23.776,12	44.637,98	4.317,52	14.146,49	8.752,52	5.957,55
Amortización del inmovilizado	21.689,68	3.844,99	118.645,37	113.574,09	2.819,28	264.358,06	7.794,45	16.910,85	11.691,68	8.455,42
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado										
Gastos financieros	1.702,61	1.568,13	1.702,61	1.568,13	48,65	896,14	97,29	179,22	145,94	89,62
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros										
Diferencias de cambio										
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros										
Impuestos sobre beneficios										
Gastos Excepcionales		743,75		743,75		425,06		85,00		42,51
SUBTOTAL GASTOS	1.422.967,17	1.437.043,12	1.445.219,99	1.423.864,77	84.352,63	547.839,54	38.995,66	168.137,85	84.328,49	40.268,34
Inversiones		43.683,89	72.358,20	129.117,18		287.424,38		491,11		245,61
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico										
Cancelación de deudas										
SUTOTAL RECURSOS	0,00	43.683,89	72.358,20	129.117,18	0,00	287.424,38	0,00	491,11	0,00	245,61
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	1.422.967,17	1.480.727,01	1.517.578,19	1.552.981,95	84.352,63	835.263,92	38.995,66	168.628,96	84.328,49	40.513,95

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 6		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 7		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	7.069,92	6.254,74	36.250,81	2.084,90	177.649,21	208.519,61			177.649,21	208.519,61
Variación de existencias					0,00	0,00			0,00	0,00
Aprovisionamientos	17.622,77	335,77	31.688,31	5.769,99	210.649,08	191.083,01			210.649,08	191.083,01
Gastos de personal	125.550,65	14.983,40	158.990,54	43.816,99	2.684.100,42	2.585.024,74			2.684.100,42	2.585.024,74
Otros gastos de la actividad	16.864,01	8.925,36	28.664,06	3.923,84	259.828,74	305.136,53			259.828,74	305.136,53
Amortización del inmovilizado	15.588,91	12.683,11	211.493,26	2.944,08	389.722,63	422.770,60			389.722,63	422.770,60
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado						0,00			0,00	0,00
Gastos financieros	194,58	134,39	972,92	44,79	4.864,59	4.480,42			4.864,59	4.480,42
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros						0,00			0,00	0,00
Diferencias de cambio						0,00			0,00	0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros						0,00			0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios						0,00			0,00	0,00
Gastos Excepcionales		63,75		21,25	0,00	2.125,07			0,00	2.125,07
SUBTOTAL GASTOS	182.890,83	43.380,52	468.059,90	58.605,84	3.726.814,67	3.719.139,98	0,00	0,00	3.726.814,67	3.719.139,98
Inversiones		368,33		122,78	72.358,20	461.453,29			72.358,20	461.453,29
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico									0,00	0,00
Cancelación de deudas									0,00	0,00
SUTOTAL RECURSOS	0,00	368,33	0,00	122,78	72.358,20	461.453,29	0,00	0,00	72.358,20	461.453,29
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	182.890,83	43.748,85	468.059,90	58.728,62	3.799.172,87	4.180.593,27	0,00	0,00	3.799.172,87	4.180.593,27

III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	2.649.878,17	2.631.582,41
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	90.880,00	79.704,38
Subvenciones del Sector Público	204.883,25	187.704,62
Aportaciones privadas	445.084,00	431.872,34
Otros tipos de ingresos	336.885,08	394.014,66
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	3.727.610,50	3.724.878,41

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
Adquisición de inmovilizado		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS ...	0,00	0,00

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes o servicios
Convenio 1 Denominación: “Promoción de la autonomía personal y atención al envejecimiento, la discapacidad y la dependencia 2021” Con la entidad: Fundación Bancaria “La Caixa” Suscrito para: Financiar el Proyecto “Red de Vida: Inclusión Social Para Niños y Jóvenes con Autismo”	<u>2021</u> 6.232,00 € <u>2022</u> 17.139,00 €	0,00 €	
Convenio 2 Denominación: “Viviendas con Apoyo para Jóvenes con Trastorno del Espectro del Autismo” Con la entidad: Compañía Española de Seguros a la Exportación, S.A. Compañía de Seguros y reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal (CESDE) Suscrito para: Financiar la implantación de dos viviendas para el desarrollo de las actividades de la Fundación.	5.000,00 €		
Convenio 3: Denominación: “Convenio Marco de Colaboración” Con la entidad: Asociación Qualis Vitae Suscrito para: Financiar la implantación y desarrollo de la Asociación Qualis Vitae		20.602,58 €	

V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Hay que reseñar que se han producido desviaciones entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas. Las principales diferencias han tenido lugar en la reducción de gastos de personal realizados frente a los previstos y en las inversiones efectuadas a lo largo del ejercicio frente a las previstas.

2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- I) La dotación fundacional asciende a la cuantía de 30.000,00 €, correspondiente al 100% del desembolso exigido, que están materializados en tesorería.
- II) No se han realizado actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.
- III) Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).

a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional y de sus amortizaciones.

CUADRO DE INVERSIONES CONSIDERADAS APLICACION A FINES

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN								ACUMULADA	PENDIENTE
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
211 CONSTRUCCIONES	283.544,25	5.913,12	20.364,33	20.364,33	9.442,02	9.442,02	9.442,02	9.442,02	84.409,86	199.134,39
217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.941,97	339,11	485,50	485,50	631,86	0,00	0,00	0,00	1.941,97	0,00
219 OTRO INMOVILIZADO (219 y 215)	13.544,75	397,24	1.354,48	1.354,48	1.352,61	1.352,61	1.352,61	1.352,61	8.516,64	5.028,11
total invertido en 2015	299.030,97									
211 CONSTRUCCIONES	25.213,07		2.500,64	2.521,31	839,59	839,59	839,59	839,59	8.380,31	16.832,76
217 EQUIPOS INFORMÁTICOS (219)	5.000,00		1.024,59	1.250,00	625,00	625,00	625,00	625,00	4.774,59	225,41
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	6.000,00		154,75	960,00	857,40	857,40	857,40	857,40	4.544,35	1.455,65
total invertido en 2016	36.213,07									
211 CONSTRUCCIONES	170.591,39			2.138,26	5.964,09	5.964,09	5.964,09	5.964,09	25.994,60	144.596,79
216 MOBILIARIO (215)	3.156,89			100,42	262,97	262,97	262,97	262,97	1.152,30	2.004,59
total invertido en 2017	173.748,28									
211 CONSTRUCCIONES	502.718,05				4.915,01	56.292,15	56.292,15	56.292,15	173.791,46	328.926,59
217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	21.531,47				2.223,35	5.382,88	5.382,88	5.382,88	18.371,99	3.159,48
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	7.000,00				482,34	1.000,30	1.000,30	1.000,30	3.483,24	3.516,76
total invertido en 2018	531.249,52									
211 CONSTRUCCIONES	127.145,21					766,31	4.920,52	4.920,52	10.607,35	116.537,86
215 OTRAS INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.542,75					25,28	128,51	128,51	282,30	1.260,45
216 MOBILIARIO	3.069,52					224,76	306,96	306,96	838,68	2.230,84
217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.034,46					826,98	1.508,63	1.508,63	3.844,24	2.190,22
total invertido en 2019	137.791,94									
211 CONSTRUCCIONES	50.373,04						5,59	2.040,11	2.045,70	48.327,34
216 MOBILIARIO	642,22						42,68	64,22	106,90	535,32
217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.696,98						2.358,68	5.174,25	7.532,93	13.164,05
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	52.064,41						1.979,99	7.440,00	9.419,99	42.644,42
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.036,28						97,88	1.129,54	1.227,42	7.808,86
total invertido en 2020	132.812,93									
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	466,15							103,45	103,45	362,70
211 CONSTRUCCIONES	388.822,98							21.203,25	21.203,25	367.619,73
216 MOBILIARIO	11.700,70							672,98	672,98	11.027,72
217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	776,78							138,86	138,86	637,92
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	59.686,68							2.855,39	2.855,39	56.831,29
total invertido en 2021	461.453,29	6.649,47	25.884,29	29.174,30	27.596,24	83.862,34	93.368,45	129.705,68	396.240,75	1.376.059,25

b) Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) INGRESOS REFLEJADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES Y DERECHOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL [art. 32.2.a) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
		SUBTOTAL ...	3.719.139,98
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			3.719.139,98

c) Grado de cumplimiento del destino de rentas

BASE DE CÁLCULO

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
2014	18.399,45		1.188.552,48	1.206.951,93
2015	-118.847,36		1.458.286,36	1.339.439,00
2016	24.235,17		1.834.337,55	1.858.572,72
2017	238.514,20		2.150.402,88	2.388.917,08
2018	-10.932,87		2.713.955,42	2.703.022,55
2019	66.444,16		3.155.086,59	3.221.530,75
2020	18.808,23		3.308.241,13	3.327.049,36
2021	5.738,43		3.719.139,98	3.724.878,41

RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2014	1.188.552,48	0,00	0,00	1.188.552,48
2015	1.458.286,36	299.030,97	6.649,47	1.750.667,86
2016	1.834.337,55	36.213,07	25.884,29	1.844.666,33
2017	2.150.402,88	173.748,28	29.174,27	2.294.976,89
2018	2.713.955,42	531.249,57	27.596,24	3.217.608,75
2019	3.155.086,59	137.791,94	83.862,34	3.209.016,19
2020	3.308.241,13	132.812,93	93.368,45	3.352.439,08
2021	3.719.139,98	461.453,29	129.705,68	4.050.887,59

No se ve el cuadro completo

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES							
		%	Importe		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2014	1.206.951,93	100,00	1.206.951,93	1.188.552,48	1.052.827,43	154.124,50						
2015	1.339.439,00	100,00	1.339.439,00	1.750.667,86		1.488.696,78						
2016	1.858.572,72	100,00	1.858.572,72	1.844.666,33		13.906,39	1.844.666,33					
2017	2.388.917,08	100,00	2.388.917,08	2.294.976,89		93.940,19		2.294.976,89				
2018	2.703.022,55	100,00	2.703.022,55	3.217.608,75					3.217.608,75			
2019	3.221.530,75	100,00	3.221.530,75	3.209.016,19						3.209.016,19	12.514,56	
2020	3.327.049,36	100,00	3.327.049,36	3.352.439,08							3.327.049,36	
2021	3.724.878,41	100,00	3.724.878,41	4.050.887,59							12.875,16	4.038.012,43
					1.052.827,43	1.750.667,86	1.844.666,33	2.294.976,89	3.217.608,75	3.209.016,19	3.352.439,08	4.038.012,43

3. Detalle de los Gastos de Administración.

Inexistencia de gastos de administración a lo largo del ejercicio 2021.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el ejercicio 2021 se han realizado las siguientes operaciones con personas o entidades vinculadas que deban ser consideradas como partes vinculadas:

Retribuciones derivadas de la autocontratación como trabajadores de la Fundación de los siguientes patronos y/o personal calve en la dirección de la entidad, reconocida por resolución favorable dictada por el Protectorado de Fundaciones:

Nombre y apellidos del patrono: Agustín Ramos Pedro-Viejo
DNI: 2639202K
Concepto por el que se le retribuye: Director General
Fundaciones: Director General y Dirección de Servicios
Importe de la retribución: 42.945,93 euros
Resolución favorable Protectorado de Fundaciones:
Resolución favorable Protectorado Fundaciones: Número 4049/2016; Fecha: 25/06/2018; 18/11/2016

Nombre y apellidos del patrono: Luis Pérez de la Maza
DNI: 51071347P
Concepto por el que se le retribuye: Psicopedagogo
Funciones: Orientación, Dirección Técnica y de Servicios.
Importe de la retribución: 43.900,48 euros
Resolución favorable Protectorado Fundaciones: Número 1665/2018; Fecha: 25/06/2018

Retribuciones derivadas de la autocontratación entre la Fundación y la sociedad Adeo Conexia, s.l., en la que uno de los patronos de la Fundación, D. Enrique Rabago Alonso, ostenta una participación del 40% y es administrador de la misma, reconocida por resolución favorable dictada por el Protectorado de Fundaciones:

Denominación de la entidad: AdeoConexia, s.l.
CIF: B83488650
Concepto del servicio: Servicio integral de asesoramiento en subvenciones
Importe de la contraprestación: 29.842,30 euros
Resolución favorable Protectorado Fundaciones: Número 1361/2016; Fecha: 26/05/2018.

17. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

1. Inexistencia de cambio en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio.
2. Las retribuciones en el curso del ejercicio devengadas en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase por el personal de alta dirección y/o los miembros del órgano de gobierno y administración, son lo detallados en la “Nota 16” de esta Memoria.
Asimismo, no se han producido indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio.
3. No se han concedido anticipos y créditos al personal de alta dirección ni a los miembros de los órganos de gobierno y administración. Tampoco se han sumido obligaciones por cuenta de ello as título de garantía.
4. Las autorizaciones otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones, han sido detalladas en la “Nota 16” de esta Memoria.

5. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio	Personas con discapacidad $\geq 33\%$
		hombres	mujeres		
Gerente o Administrador	1	1	0	1	
Titulados superiores y mandos	8	5	4	9	
Titulados medios	40,5	14	26	40	
Personal técnico y mandos intermedios	1	0	1	1	
Personal auxiliar	27	8	16	24	3
Personal no cualificado	8	2	6	8	2
Total plantilla	85,5	30	53	83	5

6. La Fundación no ha realizado ningún tipo de inversión financiera en el ejercicio, por lo que la aplicación del Código de Conducta aprobado por el Patronato para la realización de sus inversiones financieras en el ejercicio, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de 8 de enero de 2004), y de las operaciones realizadas en el ejercicio no se han desviado de los criterios contenidos en el Código de Conducta aprobado por el Patronato.

18. HECHOS POSTERIORES

Inexistencia de hecho relevantes posteriores al cierre.

19. INVENTARIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	Precio de Adquisición	Amortización del ejercicio o pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	Amortización acumulada o pérdidas por deterioro reconocidas acumuladas	Valor Contable	Otras Circunstancias
INMOVILIZADO INMATERIAL			3.731.090,27 €	292.875,05 €	1.139.089,58 €	2.592.000,69 €	
2060	Aplicaciones Informáticas						
	Fac. 9729/2021 INFORBAN FIREWALL	11/02/2021	466,15	103,45	103,45	362,70 €	
	TOTAL		466,15	103,45	103,45	362,70	
2070	Cesion de uso						
	Cesion de uso Aucavi Sur	01/09/2015	2.239.103,62	74.562,15	472.401,10	1.766.702,52 €	
	Cesion de uso Centro de Dia	23/10/2017	1.491.520,50	218.209,45	666.585,03	824.935,47 €	
	TOTAL		3.730.624,12	292.771,60	1.138.986,13	2.591.637,99	
INMOVILIZADO MATERIAL			1.793.677,07 €	130.079,81 €	417.980,39 €	1.385.025,46 €	
211	Construcciones		1.548.407,99 €	100.701,72 €	326.432,49 €	1.221.975,50 €	
	DECORACIONES STEFAN, S.L. FAC 1 (003.4)	02/04/2018	25.783,26	953,98	3180,8	22.602,46 €	
	DECORACIONES STEFAN, S.L.FAC. 4 (003.4)	26/04/2018	31.949,35	1.182,13	3941,51	28.007,84 €	
	DECORACIONES STEFAN FAC. 13 (003.4)	18/07/2018	58.531,06	2.165,66	7220,83	51.310,23 €	
	DECORACIONES STEFAN FAC. 14 (003.4)	22/10/2018	18.287,48	676,64	2256,08	16.031,40 €	
	0,33% DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	27/11/2018	46,02	1,69	5,65	40,37 €	
	56,95%DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	27/11/2018	8.000,00	296	986,94	7.013,06 €	
	42,72%DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	27/11/2018	6.000,00	222	740,2	5.259,80 €	
	FAC. 14/18 PROYECTO TÉCNICO CENTRO DIA,	21/03/2018	3.569,50	522,22	1595,27	1.974,23 €	
	BULBUILD, S.L. FAC. 01 CENTRO DIA,	03/05/2018	83.833,22	12.264,80	37466,44	46.366,78 €	
	BULBUILD, S.L. FAC. 02 CENTRO DIA.	10/07/2018	50.299,93	7.358,88	22479,87	27.820,06 €	
	FAC. 36/18; PROYECTO TÉCNICO CTRO DIA	18/07/2018	4.357,78	637,54	1947,55	2.410,23 €	

	BULBUILD, S.L. FAC. 03 CENTRO DIA,	19/07/2018	83.833,22	12.264,80	37466,44	46.366,78 €	
	BULBUILD, S.L. FAC. 04 CENTRO DIA,	17/09/2018	33.497,69	4.900,71	14970,66	18.527,03 €	
	BULBUILD, S.L. FAC. 05 CENTRO DIA,	20/09/2018	16.802,24	2.458,17	7509,2	9.293,04 €	
	FAC. 53/18; PROYECTO TÉCNICO CENTRO DIA.	01/10/2018	1.210,00	177,02	540,76	669,24 €	
	BULBUILD, S.L. FAC. 06 CENTRO DIA.	05/10/2018	33.533,29	4.905,92	14986,58	18.546,71 €	
	BULBUILD, S.L. FAC. 07 CENTRO DIA.	12/12/2018	34.017,29	4.976,73	15202,89	18.814,40 €	
	CONST VALLA AUCAVI SUR FRA 126	01/09/2015	4.144,25	138	835,02	3.309,23 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 9/17	25/05/2017	18.050,80	622,75	2717,25	15.333,55 €	
	REHAB AUCAVI SUR FASE II FRA 14/17	17/07/2017	9.002,40	310,58	1355,16	7.647,24 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 15/17	10/01/2017	29.961,88	1.033,68	4.510,27	25.451,61 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 18/17	01/09/2017	12.279,30	438,37	1907,39	10.371,91 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 23/17	01/09/2017	13.241,17	472,71	2056,81	11.184,36 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	01/09/2017	18.150,00	647,96	2819,34	15.330,66 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE ICIO	01/09/2017	13.905,84	496,44	2160,06	11.745,78 €	
	PROYECTO AUCAVI SUR 131	01/09/2015	110.000,00	3.663,00	21.484,08	88.515,92 €	
	MIHAI BOGDAN AUCAVI SUR FASE II	18/01/2018	9.166,72	327,25	1293,76	7.872,96 €	
	PROY AUCAVI SUR FRA 132,133,134	01/09/2015	169.400,00	5.641,02	62.090,76	107.309,24 €	
	5 PROY AUCAVI SUR FRA 141	04/01/2016	20.155,27	671,17	6.699,22	13.456,05 €	
	4 PROY AUCAVI SUR FRA 140	04/01/2016	5.057,80	168,42	1.681,09	3.376,71 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 3/17	01/09/2017	3.000,00 €	107,10 €	466,00 €	2.534,00 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 4/17	01/09/2017	5.000,00	178,5	776,67	4.223,33 €	
	REHAB AUCAVI FRA 5/17	14/03/2017	20.000,00	690	3010,68	16.989,32 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 6/17	06/04/2017	28.000,00	966	4.214,96	23.785,04 €	
	FINALIZACION OBRA FASE IV SUR	05/11/2019	127.145,21	4.920,52	10.607,35	116.537,86 €	
	CONSTRUCCIONES FASE V GETAFE SUR	24/06/2020	50.373,04	2040,11	2045,7	48.327,34 €	
	REHABILITACIÓN FASE VI GETAFE SUR	31/12/2021	104.519,99	12,08	12,08	104.507,91 €	
	ACT FASE III CENTRO DÍA HORTALEZA FAC 20	12/09/2021	100.445,08	7486,9	7486,9	92.958,18 €	

	HORTALEZA CENTRO DÍA FASE II FACT 2019	12/09/2021	163.213,07	12165,46	12165,46	151.047,61 €	
	OBRA HORTALEZA FASE II SUBV ONCE 2019	12/09/2021	10.588,24	789,22	789,22	9.799,02 €	
	OBRA HORTALEZA SUBV ONCE 2020 FACT INFOR	12/09/2021	10.056,60	749,59	749,59	9.307,01 €	
215	Otras instalaciones y utillaje		30.009,81 €	1.418,58 €	23.199,93 €	6.809,88 €	
	FREGADORA AUT RA 35K	27/05/2013	2.306,21	192,12 €	2.306,20	0,01 €	
	EQUIP COCINA AUCAVI SUR	01/09/2017	1.827,10	152,2	669,87	1.157,23 €	
	LAVAVAJILLAS FRINUS	15/09/2017	1.329,79	110,77	482,43	847,36 €	
	EQUIPAMIENTOS AULAS	01/11/2005	8.459,67	0	8.459,66	0,01 €	
	AIRE ACONDICIONADO MITSUBISHI	14/06/2010	4.489,20	0	4.489,19	0,01 €	
	CALDERA 4ª PTA SANAEM GLEZ	27/10/2011	1.890,00	154,83	1.889,99	0,01 €	
	TELEFONIA CENTRALITA INFORAN	02/10/2015	8.165,09	680,15	4.620,29	3.544,80 €	
	TUVAIN SA FACT 979618 CALDERA 4PLANTA	21/10/2019	1.542,75	128,51	282,3	1.260,45 €	
216	Mobiliario		19.864,73 €	1.174,80 €	6.070,82 €	13.815,45 €	
	MOB REFORMA DESPACHOS	01/10/2007	2.310,14	0	2.310,13	0,01 €	
	MOBILIARIO 4ªPLTA ENCLAVE	31/08/2011	1.313,06	87,03	1.313,05	0,01 €	
	MOBILIARIO 4ªPLTA IKEA	12/07/2011	829,09	43,61	829,08	0,01 €	
	SINGLADURA MOBILIARIO VENTAS	08/04/2019	1534,76	153,48	419,34	1.115,42 €	
	SINGLADURA MOBILIARIO GETAFE	08/04/2019	1534,76	153,48	419,34	1.115,42 €	
	FAC. A/ 392 INCOMMERS EVERY S.L. TAQUILLAS	12/02/2020	437,8	43,78	82,54	360,28 €	
	FAC. A/2453 INCOMMERS EVERY S.L. TAQUILLAS	23/10/2020	204,42	20,44	24,36	196,58 €	
	FAC. 27 DECORACIONES STEFAN, S.L. -EQUIP AACCC-	07/06/2021	11035,2	628,86	628,86	10.406,34 €	
	FAC. 11 VESSELIN NEDKOV VESSELINOV -PERSIANAS-	04/05/2021	665,5	44,12	44,12	621,38 €	
217	Equipos para procesos de información		49.505,68 €	12.204,62 €	30.354,00 €	21.967,25 €	
	INFORBAN, S.L. CENTRO DIA	11/12/2018	9.315,29	2.328,82	7120,45	2.194,84 €	
	INFORBAN, S.L. FAC.7297 FECHA.22/12/2017	29/01/2018	8.161,47	2.040,37	8.004,96	156,51 €	
	OSSO FONDO GROUP S.L. FAC. 185101 GETAFE	19/10/2018	955,9	238,98	765,39	190,51 €	
	OSSO FONDO GROUP S.L. FAC. 185097 VENTAS	19/10/2018	955,9	238,98	765,39	190,51 €	

	OSSO FONDO GROPU FAC. 185100 CTRO DIA	19/10/2018	2.142,91	535,73	1715,8	427,11 €	
	TABLET	03/03/2014	465,99	0	465,98	0,01 €	
	MPB 13.1 GRISES ESPACIAL	20/05/2019	1580,8	395,2	1034,43	546,37 €	
	IPAD AIR 256GB PLATA	20/05/2019	683,83	170,96	447,48	236,35 €	
	IPAD AIR 256GB GRIS	20/05/2019	683,83	170,96	447,48	236,35 €	
	HP ZBOOK INFORBAN FACT 8364	25/06/2019	1730,22	432,56	1089,67	640,55 €	
	HP INFROBAN FACT 8422	28/07/2019	1315,83	328,96	799,03	516,80 €	
	ADAPTADORES RED	20/05/2019	39,95	9,99	26,15	13,80 €	
	EQUIPOS INFORMÁTICOS IPAD GETAFE	10/07/2020	15.664,90	3916,23	5793,87	11.909,62 €	
	FAC.T2020R4365000002682 APPLE STORE	24/06/2020	1913,91	478,48	728,86	1.413,15 €	
	FAC.2020GEN973 BJADAPTACIONES GETAFE	15/09/2020	3118,17	779,54	1010,2	2.656,85 €	
	FAC.9866/2021 INFORBAN, S.L. PORTATIL	15/04/2021	776,78	138,86	138,86	637,92 €	
218	Elementos de transporte		124.751,09 €	12.153,09 €	20.302,97 €	109.908,13 €	
	VEHÍCULO FIAT ESCUDO 7042GBC	09/07/2018	7.000,00	1.000,30	3483,24	3.516,76 €	
	VEHICULO FORD TRANSIT	03/11/2016	6.000,00	857,4	4.544,35	1.455,65 €	
	FAC. 13129965 ALMOAUTO S.A. TRANSIT	25/08/2020	36.839,89	5.264,42	7.125,00	33.118,73 €	
	FAC. A31065 HISGRAF ROTULACIÓN, S.L.	23/12/2020	1.224,52	174,98	179,29	1.215,90 €	
	FAC. 23 SABINA 1/2 WOLKSWAGEN TRANSPORTER	11/12/2020	9.000,00	1286,1	1360,09	8.852,02 €	
	FAC. 24 SABINA 2/2 WOLKSWAGEN TRANSPORTER	11/12/2020	5.000,00	714,5	755,61	4.917,78 €	
	VEHÍCULO CITROËN JUMPY SUB IRPF GETAFE	09/06/2021	20.299,99	1637,2	1637,2	18.662,79 €	
	FAC.N21 2328 DEYSA, S.A. SUBV CARREFOUR TRANSIT	14/10/2021	39.386,69	1218,19	1218,19	38.168,50 €	
219	Otro inmovilizado material		21.137,77 €	2.427,00 €	11.620,18 €	10.549,25 €	
	PIZARRA DIGITAL LORETO	21/06/2013	1.721,83	0	1.721,82	0,01 €	
	PIZARRA INTERACTIVA	07/03/2016	5.000,00	625	4.774,59	225,41 €	
	BALANCIN PITAS AMBIENTES URBANOS	20/12/2015	5.379,66	672,46	3.896,35	1.483,31 €	
	FAC. 188 EQUIPAMIENTO DIGITAL, S.L.	13/11/2020	5.441,37	680,17	771,48	5.258,75 €	
	FAC. E201764 K-2 GROUP	14/12/2020	559,02	69,88	73,33	552,12 €	

FAC. 37 DECORACIONES STEFA, S.L.	29/12/2020	3.035,89	379,49	382,61	3.029,65 €
----------------------------------	------------	----------	--------	--------	------------

Inexistencia de inversiones financieras.

ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: COLEGIO AUCAVI

Actividad 2: COLEGIO AUCAVI-SUR

Actividad 3: CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA

Actividad 4: SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

Actividad 5: SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)

Actividad 6: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)

Actividad 7: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONA AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 6	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 7	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	72.971,47	72.971,47	41.727,59	8.339,66	4.169,78	6.254,74	2.084,90	208.519,61		208.519,61
Variación de existencias										0,00
Aprovisionamientos	82.138,33	66.409,16	22.219,86	13.986,06	223,84	335,77	5.769,99	191.083,01		191.083,01
Gastos de personal	1.140.561,33	1.076.267,98	173.574,85	114.490,57	21.329,62	14.983,40	43.816,99	2.585.024,74		2.585.024,74
Otros gastos de la actividad	135.215,12	92.330,19	44.637,98	14.146,49	5.957,55	8.925,36	3.923,84	305.136,53		305.136,53
Amortización del inmovilizado	3.844,99	113.574,09	264.358,06	16.910,85	8.455,42	12.683,11	2.944,08	422.770,60		422.770,60
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado										0,00
Gastos financieros	1.568,13	1.568,13	896,14	179,22	89,62	134,39	44,79	4.480,42		4.480,42
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros										0,00
Diferencias de cambio										0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros										0,00
Impuestos sobre beneficios										0,00
Gastos Excepcionales	743,75	743,75	425,06	85,00	42,51	63,75	21,25	2.125,07		2.125,07
SUBTOTAL GASTOS	1.437.043,12	1.423.864,77	547.839,54	168.137,85	40.268,34	43.380,52	58.605,84	3.719.139,95	0,00	3.719.139,98

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

INGRESOS	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 6	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 7	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	Exento Ley 49/2002
Ingresos de la actividad propia	4.436,43	6.338,43	399,08	56.358,32	12.092,29	59,87	19,96	79.704,38		79.704,38	6°-1
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	1.122.382,75	1.162.231,81	328.905,85	0,00	0,00	7.200,00	10.862,00	2.631.582,41		2.631.582,41	6°-4
Trabajos realizados por la entidad para su activo								0,00		0,00	
Otros ingresos de la actividad	10.080,29	10.080,29	5.760,10	1.152,02	575,99	5.788,51	288,09	33.725,29		33.725,29	6°-1
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	138.247,83	262.352,10	329.990,85	90.302,69	17.781,12	37.179,16	104.012,58	979.866,33		979.866,33	6°-1
Exceso de provisiones								0,00		0,00	
Resultados de enajenación y otros								0,00		0,00	
Ingresos financieros								0,00		0,00	
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros								0,00		0,00	
Diferencias positivas de cambio								0,00		0,00	
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros								0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	1.275.147,30	1.441.002,63	665.055,88	147.813,03	30.449,40	50.227,54	115.182,63	3.724.878,41	0	3724878,41	

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

A cada actividad se han imputado los ingresos y gastos propios, más la parte proporcional de los gastos comunes.

Para la imputación de los ingresos y gastos comunes se ha arbitrado el criterio de reparto razonable, señalado a continuación, determinado por el porcentaje en que cada gasto e ingreso común se encuentra afecto a cada actividad.

Actividad 1: 35% COLEGIO AUCAVI

Actividad 2: 35% COLEGIO AUCAVI-SUR

Actividad 3: 20% CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: CENTRO DE DÍA AUCAVI HORTALEZA

Actividad 4: 4% SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

Actividad 5: 2% SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)

Actividad 6: 3% SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)

Actividad 7: 1% SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONA AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS

4. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno:

No se ha abonado ningún tipo de retribución como patronatos, ni por sus cargos ni como compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación en el ejercicio sus funciones.

5. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad:

La fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad.

6. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas:

Inexistencia de retribuciones percibidas por los administradores al no tener participaciones la fundación en ninguna sociedad.

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación:

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial a lo largo del ejercicio.

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación (estas actividades vienen fijadas en la Ley d Presupuestos Generales del Estado):

Inexistencia de actividades prioritarias de mecenazgo a lo largo del ejercicio.

9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación:

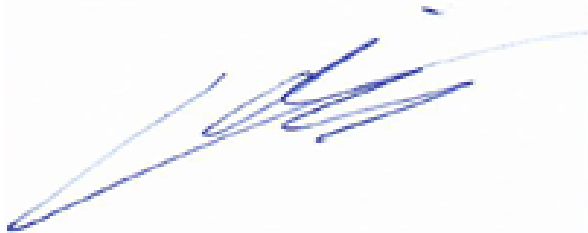
PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 14º Administración y Disposición del Patrimonio.

En caso de extinción de la FUNDACION AUTISMO CALIDAD DE VIDA (AUCAVI) por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán, a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines similares a los de la Fundación, que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que sean designadas en su momento por el Patronato de la Fundación, con el voto favorable de dos tercios de todos los miembros del mismo.

HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS PATRONOS

Las cuentas anuales de la Fundación AUCAVI, correspondientes al ejercicio 2021 que contiene el presente documento, han sido formuladas por su Patronato en la reunión celebrada el día 28 de marzo de 2022, y se firman de conformidad por los siguientes Patronos:

Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: Agustín Ramos Pedro-Viejo	Nombre y Apellidos: Luis Pérez de la Maza
Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: Enrique Rábago Alonso	Nombre y Apellidos: 

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

* * * *

FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA

Cuentas Anuales Pymes

**correspondientes al ejercicio anual terminado
al 31 de diciembre de 2021**

ETL[®]

GLOBAL

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA

Informe sobre las cuentas anuales pymes

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymes de FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA (la Fundación) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos pymes), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymes* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de Subvenciones

Descripción

La cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2021 presenta un importe de 619.576,96 euros (581.899,09 euros al 31 de diciembre de 2020) de ingresos de “Subvenciones de la actividad propia” y 2.270.450,15 euros (2.044.614,03 euros al 31 de diciembre de 2020) de ingresos de conciertos reconocidos en el epígrafe “Prestación de servicios”. Dichas subvenciones y conciertos son concedidos principalmente por la Consejería de Políticas Sociales para el funcionamiento de los centros docente concertados de educación especial y del centro de día y para el pago del personal concertado y complementario. Debido a que el registro de las subvenciones y los conciertos en la cuenta de resultados requiere de un análisis individualizado para analizar el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento de las mismas, hemos considerado que éste es un aspecto relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño e implantación de los controles vinculados al proceso de reconocimiento e imputación de subvenciones en la cuenta de resultados, así como la realización de determinados procedimientos sustantivos en detalle para validar el correcto registro de las subvenciones en la cuenta de resultados en base, entre otros, al análisis del cumplimiento de las condiciones impuestas por los organismos concedentes en cuanto a la justificación del uso de las mismas.

Por último, hemos revisado los desgloses incluidos en las Notas 13.i) y 14 de la memoria adjunta de conformidad con la normativa vigente.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales pymes

El Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales pymes, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones significativas que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



VAHN Y CIA AUDITORES, S.L.
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° SO535)

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a blue oval. The signature appears to read 'Luis Marigomez Rodríguez'.

Luis Marigomez Rodríguez
ROAC 21.424
Socio Auditor de Cuentas

27 de junio de 2022